

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 21:52 veintiún horas con cincuenta y dos minutos del día 10 diez de Abril del año 2014 dos mil catorce da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidora, Ponce Aguilar Doris; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel. Habiendo presentado justificante de inasistencia el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno, el cual una vez que fue sometido a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, fue aprobado por **Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 21:56 veintiún horas con cincuenta y seis minutos del día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Antes de continuar con el siguiente punto, les pido a todos los presentes que para dar cumplimiento a la recomendación 47/2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, guardemos un minuto de silencio en memoria de Haydée Maribel Pacheco Arizmendi, quien lamentablemente perdió la vida el 28 veintiocho de Diciembre de 2011 dos mil once por las deficiencias en la infraestructura instalada en el malecón. Ofreciendo de la misma manera una disculpa a sus deudos, y despertar conciencia en los Servidores Públicos sobre las obligaciones, o sus obligaciones, que impone el desempeño a su cargo a su vez. Así como un minuto de silencio por el menor Gustavo Hernández de la Rosa, alumno de la Escuela Secundaria número 149, quien sufrió un infarto, ya que padecía de un soplo en el corazón. Les pido respetuosamente un minuto de silencio, de pie”.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Antes de someter a aprobación el orden del día propuesto, que fue distribuida a todos ustedes dentro del plazo que marca el artículo 30 de nuestro Reglamento Orgánico, propongo en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 42 del ordenamiento en esta cita, que se retire de la discusión el punto marcado con el número 6.7 que se refiere a la solicitud del Director Jurídico para que se dé cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Administrativo del Estado, dentro del Juicio de Nulidad I-216/2002; en concreto sugiero que este asunto sea devuelto al proponente dado que de la revisión documental revela un error que debe manifestarse ante la autoridad que emitió la sentencia, antes de proceder al trámite del pago requerido. Según consta en el expediente, la parte actora en el Juicio, es decir, la persona que demandó al municipio fue el Señor Pablo Ponce Ortiz, quien en su momento se desempeñó como Tercer Oficial de la entonces denominada Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, sin embargo, en los resolutivos de la sentencia el Tribunal Administrativo ordena el pago a favor de Mario Arturo Martínez Sevilla, quien no presta ni ha prestado servicios en ninguna dependencia de esta administración municipal. Es necesario que la Dirección Jurídica promueva las acciones necesarias ante el Tribunal que dictó la resolución para hacer las aclaraciones pertinentes. Por tal motivo les pido en votación económica...aunado también al retiro del punto 7.3...¿perdón?. Regresando al punto inicial del

6.7, por tal motivo les pido en votación económica que manifiesten su conformidad, con la propuesta de que este asunto sea retirado del orden del día y devuelto a la Dirección Jurídica para el trámite correspondiente. Los que estén a favor les pido sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?... ¿el regidor Agustín?, abstención. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Corrijo mi voto, es en contra". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Bien Presidente, doy el resultado de la votación. Se registran 11 once votos a favor, 4 cuatro votos en contra, 1 una abstención". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 11 once a favor, 04 cuatro en contra de los C.C. Regidores, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Adrián Méndez González, Humberto Muñoz Vargas y Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena; así como una 01 una abstención por parte del C. Regidor, Agustín Álvarez Valdivia.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Me parece que hay un error Presidente, porque se hablan de once votos a favor...once a favor, cuatro en contra, hay una abstención...son quince y estamos dieciséis integrantes del Pleno aquí en la sesión". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Reitero, 11 once votos a favor, 04 cuatro votos en contra y 01 una abstención que suman en total 16 dieciséis regidor. Tal cual así lo externé".-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "De la misma manera, con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios que nos prescribe remitir las solicitudes recibidas a los órganos que resulten competentes para resolverlos, propongo que se retiren de la discusión de este órgano colegiado los siguiente expedientes, el asunto con el punto 6.1 relativo a la presentación de una denuncia contra el Servidor Público Jorge Luna Pelayo, el quejoso hace referencia que el denunciado hizo cobros indebidos a los ciudadanos con un supuesto trámite de regularización de predios que ya había sido invalidado jurídicamente. Ahora que...perdón, judicialmente. Ahora que el Honorable Ayuntamiento ha sido debidamente enterado, tórnese el presente asunto a la Contraloría Social del Municipio para que realice las investigaciones pertinentes por tratarse de un asunto de competencia en los términos del artículo 114 de nuestro Reglamento Orgánico. Sobre este punto es importante recalcar la necesidad de que éste órgano de gobierno apruebe sin demora el Reglamento Orgánico Disciplinario para que las acciones de la Contraloría no se limiten a la simple investigación de los hechos, sino que tengan la fuerza legal para instaurar y resolver el procedimiento de responsabilidad que permita imponer las sanciones que el caso amerita. Respecto de los asuntos marcados con los números 6.3, 6.8 y 6.14, relativos a la solicitud de jubilación de dos servidores públicos con 17 diecisiete y 25 veinticinco años de servicio de gobierno, así como un cambio de nombramiento solicitado, informo a ustedes que el primero de los expedientes será turnado a la Oficialía Mayor Administrativa por tratarse de un asunto de su competencia, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; mientras que el segundo y tercer trámite serán turnados a la Subdirección Administrativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con fundamento en el artículo 37 fracción I y fracción V del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En el mismo sentido, el asunto marcado como 7.1 ...7.21 perdón, corrigiendo, 7.21, relativo a la solicitud realizada por el regidor Otoniel Barragán, en cuanto al escrito signado por Armando Ibarría Urrutia, de Relaciones de la Asociación de Charros Vallarta A.C., puesto que a la fecha para lo que se solicitaba el apoyo económico expiró. Por último, comentando, el concerniente al 7.9, relativo a la ratificación del convenio de colaboración a celebrarse entre el Sistema DIF Municipal y la empresa LICONSA, en virtud de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco es un órgano público descentralizado, con personalidad jurídica propia, independiente a la de éste órgano de gobierno, como lo establece el artículo 1º de su decreto de creación, expedido por el Honorable Congreso del Estado, se ordene...7.29, se ordene la remisión de este expediente a la Dirección General del citado organismo para su...por tratarse de un asunto de competencia, conforme a lo dispuesto por la fracción

VIII del artículo 9 del Decreto mencionado; además del retiro del punto...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Presidente, en ese tema le pediría que fuera turnado directamente al patronato, como el órgano de gobierno del DIF”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto. Con esa observación...sí, y con mucho gusto lo turno a el Consejo para que pueda realizarse este proceso...al patronato. Y también a su vez...por último, el concerniente al 7.3 que tiene como objetivo la reestructuración y renegociación de la deuda que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado. Es un tema que se retoma de la negociación, un punto de acuerdo que se había realizado por la anterior administración, dado que...con el objetivo de buscar mejores condiciones y mejor propuesta. A consideración de cada uno de ustedes, ésta es la propuesta de retiro. Quienes estén a favor les pido...para antes con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. El 6.19 también sería bueno, si no le mandó las pancartas a Fidencio retírelo Presidente, el 6.19, ya pasó”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ah, okey, me parece bien, el seis punto...el siete punto...6.19. Se toma la propuesta del regidor, ya expiró. ¿Quién más?. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Buenas noches a todos. En este ánimo de retiro de iniciativas, considero que en virtud de...por el desfase en las fechas, el punto marcado en el 7.25 que tiene que ver con la convocatoria para el otorgamiento del Premio Vallarta, está totalmente desfasada, y por lo tanto considero que también debe ser retirado, porque las fechas que establecieron en la convocatoria ya no dan, ya fenecieron, por lo tanto debe retirarse también el 7.25”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este sentido existe una propuesta de modificación de la regidora Lupita Anaya que está contemplando. Es por eso que no se está sometiendo a votación, lo discutimos, pero bueno, es una propuesta de modificación. En ese sentido tiene todo el derecho la regidora proponente. Entonces, quienes estén a favor...si, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, y también una observación referente a una agrupación que se hicieron con los puntos que se habían estado turnando en las pasadas...en las sesiones que fueron suspendidas de manera irregular, referente a unos oficios que giró tanto la regidora Jessica Guerra Yerena, como un servidor, y que fueron agrupados en el punto 6.2. Yo considero Secretario General, Presidente, que los puntos deben de ser turnados conforme los vayan solicitando, porque somos personas distintas. Aunque el tema es coincidente, en otras ocasiones que hemos mandado de manera independiente, se ha manejado de manera independiente. Me refiero...lo que estaba marcado como el punto 6.3, 6.4 de la pasada sesión, hoy lo están agrupando en el mismo tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No tengo ningún inconveniente, el planteamiento que se hace a este Pleno son en el mismo sentido. En ese sentido... y está solicitando el Síndico Municipal, el retiro del punto 6.2 ¿doce?, 6.12. Pero regresando a la propuesta del regidor Humberto Muñoz... digo, también preguntar el 6.12...compartir con el regidor...a ver, con el uso de la voz el Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Si me permite hacer una propuesta regidor Humberto Muñoz, si gusta, que pudiera concluir el Presidente con la propuesta de retiros y una vez que concluya con eso, una vez llegado al punto donde se concentraron los acuerdos que usted cita, ahí podríamos tomar el acuerdo individual por cada uno de los regidores que presentaron, previo acuerdo que tendría que someter a consideración una vez que concluya el Presidente de cuáles se retiran y después se apruebe tratar los temas como se están planteando regidor, si le parece bien Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, digo, quienes estén a favor de las propuestas de retiro, les pido manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Nada más quiero hacer alguna acotación, porque obvio, después de no sesionar tenemos mucha información, y el artículo 73 del Reglamento Orgánico de nuestro municipio dice que las iniciativas de ordenamientos municipales o acuerdos edilicios y las solicitudes de tramitación de actos o procedimientos administrativos cuya resolución sea competencia del Ayuntamiento serán ordenadas cronológicamente. Entonces, nada

más lo comento para que para la próxima sesión se haga de esa manera. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma a consideración...la consideración y el comentario de la regidora Susana. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Mi objetivo sería replantear el tema de los ordenamientos que vienen presentados con fundamento en el 84, que vienen para punto de acuerdo, y que los pusiéramos para turno a comisión, basándonos en el último párrafo del mismo artículo 84, quiere decir que invariablemente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A mí sí me gustaría primero agotar este punto de retiro y posteriormente hacer las modificaciones”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Pues estaríamos trabajando todavía en las modificaciones, en esta primera parte –insisto en la propuesta- que se ponga a consideración por parte del Presidente los retiros, entramos posteriormente a la discusión de la propuesta del regidor Humberto Muñoz y posteriormente podemos entrar a la propuesta del regidor Adrián Méndez si así lo consideran oportuno Regidores, Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Solamente le pido Presidente...gracias. Si fuera tan amable de repetir de nueva cuenta los retiros para que queden los puntos perfectamente claros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con mucho gusto le solicito al Secretario General dé lectura de la propuesta de puntos a retirar del orden del día”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente. Como usted lo instruye, ha usted propuesto a este Pleno el retiro de los puntos 6.1, 6.3, 6.8, 6.14, 7.21...nuevamente si gustan. Okey, lo voy hacer más lento nuevamente. Insisto, se retiran...la propuesta del Señor Presidente es retirar los puntos 6.1, 6.3, 6.8, 6.14...sí, nada más que lo estoy haciendo en el orden que se vino discutiendo, por eso...7.21, 7.29, 6.19 y 6.12 Señor Presidente. Es cuanto. Si gustan tomo nota de los que me hayan hecho falta”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Según yo...tomé nota, a menos que esté mal, 7.3, 7.25, 6.7 que se pasó, porque es el del Jurídico que dice, son los tres que yo apunté, que no sé si siguen firmes o no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El 7.3 de IPEJAL”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Así es, y el 7.25”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Tiene usted toda la razón regidor, en el 7.3 y en el 7.25. Solamente el 6.7 ya se puso a consideración, por eso no lo enuncié, pero tiene usted toda la razón, me faltaban el 7.3 que es el de Pensiones y el 7.25 que es el último que no es que se retira, se va a someter a discusión para una modificación. Entonces, una vez hechas las aclaraciones, si gustan vuelvo a repetir para que no haya duda de lo que se va a someter a consideración para el retiro de los siguientes puntos. El 6.1, 6.3, 6.8, 6.14, 7.21, 7.29, 6.19, 6.12 y 7.3. Es cuanto Señor Presidente”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Secretario, perdón, no estoy seguro de haber escuchado en esta última participación el 7.3, quizá valdría la pena que los des consecutivos para que no se estén brincando ¿no?”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Regidor. Nuevamente en atención a la solicitud que hace el Regidor Humberto Muñoz. Doy cuenta de manera consecutiva de los puntos de acuerdo que el Presidente propondrá se retiren del orden del día. Bien, nuevamente doy lectura en los términos que lo solicitó el regidor Humberto Muñoz. La propuesta va a ser, se retiran el 6.1, 6.3, 6.8, 6.14...perdón, 6.12, 6.14, 6.19, 7.3, 7.21 y 7.29”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano para retirar estos puntos del orden del día. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente. Como usted instruye, se da cuenta de la votación que se registra, y se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. Si usted me lo permite, entonces propondría reiterar mi propuesta de que se someta ahora a

consideración la propuesta del regidor Humberto Muñoz Presidente; que creo que valdría la pena regidor, volver a...quizá que pudiera ayudarnos a replantear nuevamente el tema”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Con mucho gusto”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Para que pueda quedar claro para los regidores. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sería la propuesta de modificación del orden del día”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Así es Presidente. Solamente es...se agruparon en el 6.2 tres oficios, girados por la regidora Jessica Guerra, por el regidor Miguel Ángel Yerena y un servidor. Originalmente estaban enlistados de manera independiente, pese a que es el mismo tema, pero son con fechas distintas y por personas distintas. La idea es que estén punto a punto para que se pueda dar este tratamiento, el trámite correspondiente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Y el planteamiento que pudiera realizar regidor Humberto?”. El regidor, C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, quedaría entonces...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez que estaremos sometiendo a votación ese punto, poderlos desglosar de uno por uno”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que no Presidente por lo siguiente: si ahorita estamos haciendo las modificaciones al orden del día para retirar, también tenemos que hacer las modificaciones para modificar, y como hemos retirado el 6.1 y 6.3, al final de cuentas quedaría exactamente igual con los tres turnos”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Si me lo permite Señor Presidente, entonces podríamos hacer el ajuste como lo propone el regidor Humberto, que me dé nada más un minuto para informar cómo estaría ordenándose. ¿Le parece bien?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, muy bien. Y el Síndico...con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “De igual manera, como estamos haciendo el reacomodo del orden del día, el 6.26 no manejarlo como comunicado, sino como punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, entonces el planteamiento sería retirarlo y ... a ver, con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Si me lo permiten, reitero nuevamente la propuesta. Si gusta concluyamos con la propuesta del regidor Humberto; continuamos con la del regidor Adrián y después con la del Síndico. Todas se atenderían, pero para no...ah, y con la de la regidora Lupita, pero para no generar confusión que fuéramos uno por uno, insistiendo en que estamos en la etapa de la modificación al orden del día. Todas éstas modificaciones se estarían haciendo dentro de esta etapa Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para poder concluir si me gustaría...para poder concluir, de una por una. Sí, con mucho gusto ahorita le cedo el uso de la voz en el listado que inicialmente pidieron sus compañeros integrantes del Pleno. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. En atención a la solicitud hecha por el regidor Humberto Muñoz hago la siguiente propuesta para que Usted Presidente la pueda someter a consideración de los Señores Regidores. Que el 6.1...que en el 6.1 pase el oficio signado por el regidor Miguel Ángel Yerena con el número 0430/2013; el 6.2 sería el oficio signado por la regidora Jessica Guerra Yerena, con el número 0433/2013; y pasaría a ser el 6.3 el oficio signado por el regidor Humberto Muñoz con el número 0435/2013. Esa sería la propuesta Señor Presidente que hace esta Secretaría General para poder estar atendiendo la solicitud del regidor Humberto Muñoz”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, con el uso de la voz del regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “La propuesta es modificar los puntos que contienen las propuestas de diversos ordenamientos, a que sean turnos a comisión. Vienen como puntos de acuerdo directo. Con fundamento en el artículo 84 último párrafo, que cita que las

iniciativas para cualquier ordenamiento invariablemente deberán de ser turnadas y dictaminadas en una comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Me pudiera mencionar los... la propuesta de los números”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Todos los ordenamientos, no sé exactamente cómo vienen registrados, pero pedir el apoyo de la Secretaría General ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Son seis, es el de responsabilidad hacendaria; es el de...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Órgano Disciplinario; Responsabilidad Hacendaria y; el de Policía”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y el de Seguridad Pública también. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. Señores Regidores, Presidente Municipal, Síndico, esta Secretaría General propone, para atender la solicitud hecha por el regidor Adrián Méndez, que pueda Usted Señor Presidente poner a consideración de los Señores Regidores y el Síndico, que se retiren los puntos 7.8...no que se retiren, disculpen, que se turnen a comisiones para su estudio, discusión y posible dictaminación, los puntos enumerados con 7.8, 7.9 y 7.31. Son más, pero es importante señalar que el 7.24, el 7.26 y 7.31 ya tienen considerado en sus convocatorias que el tratamiento sea turnado a comisiones para su estudio, por eso no hago la propuesta, por eso esta Secretaría General no hace la propuesta, porque ya están contemplados en su expediente que se les entregó en esta convocatoria que el turno sea a comisiones. Si no hubiese alguna observación, insisto, para que no se genere alguna confusión, ésta Secretaría General estará proponiéndole al Señor Presidente ponga a consideración que los puntos 7.8, 7.9 y 7.31, su turno sea derivado a que se vayan a comisiones para su estudio, discusión y posible dictaminación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone la modificación a los puntos, para que la propuesta sea el turno a comisiones, los puntos 7.8, 7.9 y 7.31. Por quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Señor Presidente 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, nada más para que el 6.26, punto 6.26 lo están poniendo como comunicado, y yo lo estoy proponiendo como punto de acuerdo. Para que se modifique”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta que hace el Síndico Municipal, que el 6.26 pase a puntos de acuerdos, y estaría quedando...lo que sí quisiera plantear es que, en lo que el equipo de Secretaría General ubica qué turno le toca, qué número, les pediría y sometería a votación. Quienes estén a favor del cambio de comunicaciones a punto de acuerdo el 6.26, les pediría...quien esté a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Y si me lo permite, estaría proponiendo el número que se le estaría asignando en la discusión de los puntos 7 siete, deme un segundo nada más Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. Ésta Secretaría General pone a su consideración Señor Presidente para que a su vez haga lo propio con los regidores, para que este punto que está enlistado en comunicaciones, y que hoy el Síndico solicita sea enlistado en los puntos 7 siete, que son en la discusión y aprobación de los acuerdos edilicios, pase a ocupar el 7.3 que ya fue retirado. Ustedes recordarán, el 7.3 era el de Pensiones, entonces hoy el que estaba sugiriendo el Síndico en comunicados que pase a acuerdos, pasaría a ser el 7.3 si usted lo propone y ellos están de acuerdo Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero

Martínez: “Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Señor Presidente 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la Regidora Lupita Anaya, posteriormente el Regidor Miguel Ángel Yerena, y posteriormente el Regidor Otoniel Barragán”. La Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Con respecto a la Iniciativa para el Premio Vallarta, mi propuesta es a este respecto y con el ánimo de ajustar los tiempos a establecer en la convocatoria, yo pido modificar la base tercera y cuarta, para quedar de la siguiente manera: La Tercera. De la publicación de la convocatoria y forma de entrega del documento. El punto número 1 uno quedaría igual; el punto número 2 dos, se ampliaría el término para que las personas puedan entregar sus propuestas aquí, y se señala el día 28 veintiocho de marzo como último día, por lo que propondría se cambie la fecha y sería el 9 nueve de mayo del 2014 dos mil catorce para que quedara así. Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 9 nueve de mayo del 2014 dos mil catorce, en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en un horario a partir de las 09:00 nueve a las 16:00 dieciséis horas. Y en la base...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más con... el tema...el tema nada más sería, el planteamiento es propuesta de modificar y ya llegaremos al punto y haremos la propuesta de modificación”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Está bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor, ¿cuál es el punto regidora?...a ver, nada más, sí, ahí nada más sería, cuando se abunde el tema se estaría haciendo la propuesta de modificación. Y estaría siendo el mismo caso del regidor Otoniel, cuando se abunde en el tema se estaría haciendo la propuesta de modificación”.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena. No...digo, cuando ya estemos en el desarrollo del tema”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo propongo que se retire del 6.9, en razón de que el Periódico Oficial de El Estado ya publicó el decreto el día 3 tres de diciembre del año pasado, es un tema que ya está publicado, que ya pasó y no tiene caso...¿verdad?, yo aquí tengo el Periódico Oficial de El Estado, el decreto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo quisiera...digo, independientemente de ya lo publicado por el Congreso, pues es a manera de también de hacer una muestra de cortesía del sentido de su voto ¿no?. Ahora muy bien, el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo quisiera pedirle si es posible, que pudiéramos tener una vez que concluya todo este retiro, modificaciones y demás transferencias, pudiéramos tener el listado final de cómo queda el orden del día en una nueva relación para evitar que pudiera haber un error futuro. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Les pediría en el ánimo de cuidar precisamente esas observaciones y detalles que se plantearon, que pudiéramos decretar un receso de diez minutos para que tenga el tiempo suficiente la Secretaría General y poder retornar ya con la propuesta del orden del día formal. Sí, lo que no...entiendo la preocupación del regidor Humberto y le doy la razón, para evitar, que no exista una confusión ¿no?, pero sí, antes de pedirles la propuesta de receso, quisiéramos aprobar el orden del día. Quien esté a favor...sí, a ver, con el...nada más, el planteamiento es: con las modificaciones planteadas, solicito que las modificaciones del orden del día... les solicito quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Con el uso de la voz el Secretario General, para ver el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo indica Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones la siguiente Orden del Día en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 dos de Noviembre de 2013 dos mil trece. 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece. 5.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 catorce de Diciembre de 2013 dos mil trece. 6.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. 6.1.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0430/2013 suscrito por el Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población. 6.2.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0433/2013 suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población. 6.3.- Se da cuenta con el oficios SLRG/0435/2013 suscrito por el Regidor C.P. Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población. 6.4.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/01368/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual hace del conocimiento el auto de fecha 06 de noviembre de esta anualidad, dentro del Juicio de Amparo 834/2013, y solicita al Departamento Jurídico el estado procesal del juicio de amparo en cita y en el mismo orden de ideas remita el estado procesal del Juicio Laboral 168/2008-D1. 6.5.- Se da cuenta con el escrito de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Luis Omaña del Río, mediante el cual solicita la concesión o renta del espacio denominado "Fuente de Sodas", ubicado en el Parque Lineal sobre el Río El Pitillal. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.** 6.6.- Se da cuenta con los oficios SMPVR/01406/2013 y SMPVR/00237/2014, de fechas 02 de diciembre de 2013 y 26 de enero de 2014, respectivamente, suscritos por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante los cuales hace del conocimiento su imposibilidad para dar cumplimiento al Acuerdo N° 0201/2013, de fecha 28 de agosto de 2013. 6.7.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL/415/LX, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite Decreto número 24548, por la cual se reforma el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto. 6.8.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL/433/LX, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite Decreto número 24563, por la cual se reforman las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto. 6.9.- Se da cuenta con el escrito de fecha 11 de diciembre de 2013, suscrito por locatarios del Mercado Municipal Río Cuale; Isla

Río Cuale; Pueblo Viejo; Plaza Malecón y Tianguis y Comerciantes del Centro, todos de esta Ciudad Portuaria, mediante el cual solicitan que no se permitan más exposiciones de artesanos en espacios públicos. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** 6.10.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0011/2014, de fecha 13 de enero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se enliste en la próxima Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento, el oficio número 6347/2013, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido en los autos del Juicio Administrativo 423/2011, a efecto de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelva en definitiva y ordene su cumplimiento inmediato. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE ACUMULAR AL EXPEDIENTE QUE SOBRE EL MISMO TEMA SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** 6.11.- Se da cuenta con el escrito de fecha 12 de febrero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, mediante el cual solicita se agende en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, particularmente en el apartado de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el escrito presentado por la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C., a través del cual solicitan se lleve a cabo modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en Municipio de Puerto Vallarta. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** 6.12.- Se da cuenta con el oficio DGCOBAEJ/0421/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por el Mtro. Álvaro Valencia Abundis, Director General del Colegio de Bachilleres de Estado de Jalisco COBAEJ, mediante el cual solicita se tenga a bien continuar con el trámite de donación del terreno donde se encuentra asentado el centro educativo de referencia. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y; EDUCACIÓN.** 6.13.- Se da cuenta con el oficio P.S./03/2014, suscrito por el Procurador Social, Lic. Juan Antonio Hernández Jiménez, mediante el cual solicita se analice la petición realizada por la Junta Vecinal de la Colonia el Cerro de esta Ciudad, en el sentido de que se declare como Área Verde la superficie baldía que se encuentra en el cruce de las calles Nicolás Bravo y Corona, misma que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, la cual no cuenta con registro alguno para efectos del pago del impuesto a favor de persona alguna. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** 6.14.- Se da cuenta con los escritos de fecha 05 y 12 de marzo de 2014, respectivamente, suscritos por el C. Julián Núñez Ibarra, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "*Salvemos Niños, Familia y Naturaleza A.C.*" y encargado de la conformación de la Colonia "*Ampliación las Peñas*", mediante los cuales solicita se empadrene y sea visitada su colonia para que se reconozca como colonia y se pueda proveer de los servicios públicos municipales, así como para que se les convoque a una reunión de trabajo y sea designada la dependencia que le va a dar seguimiento a dicha petición ciudadana. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** 6.15.- Se da cuenta con el escrito suscrito por el Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual informa el listado general de las obras contratadas de cada uno de los meses del año 2013, por la comisión en cita. 6.16.- Se da cuenta con el escrito de fecha de recepción 12 de marzo de 2014, suscrito por los C.C. José Reyes Gómez Maldonado, Eduardo Enrique Rodríguez Flores y Mario César Bravo Romero, vecinos de la colonia Vida Vallarta, mediante el cual acuden con el objeto de denunciar y promover la anulación de la votación del Comité de la Junta Vecinal de la Colonia Vida Vallarta. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** 6.17.- Se da cuenta del oficio OF-DPL/623/LX, de fecha de recepción 19 de marzo de 2014, suscrito por

el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo 769-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en principio de cuentas generen sus reglamentos en materia de residuos y sus programas de recolección, separación de residuos y la disposición final de los mismos y que dispone el artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, apoyándose en los criterios y conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco tiene al respecto. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ECOLOGÍA Y; SERVICIOS PÚBLICOS. 6.18.-** Se da cuenta del oficio OF-DPL/627/LX, de fecha de recepción 19 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo 773-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que sean partícipes de buscar mejorar un ahorro de energía que permita reducir la emisión de gases de efecto invernadero, por medio de la emisión de un proyecto que permita esto, considerando la posibilidad de que el proyecto pudiera ser ingresado para obtener recursos económicos por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y una vez implementado, sea más rentable para el municipio y menos costoso su funcionamiento. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA. 6.19.-** Se da cuenta con el oficio 531/2014, de fecha de recepción 21 de marzo de 2014, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace referencia al Acuerdo 0233/2013, de fecha 15 de noviembre de 2013. **6.20.-** Se da cuenta con el oficio SLRG/0151/2014, de fecha 28 de enero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se dé cuenta en la próxima sesión plenaria del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2014, emitido en autos del Juicio Laboral promovido por el C. Ramón César Cuevas Covarrubias, tramitado bajo el expediente 161/2007-C, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a efecto de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, resuelva en definitiva, y ordene se pague sin excusa o demora los conceptos y periodos establecidos en el laudo de fecha 29 de julio de 2010. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. 7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. **7.1.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que el H. Ayuntamiento emite un respetuoso exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que se dé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico para emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada El Cuale, en la categoría de Reserva de la Biósfera. **7.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento deseche por improcedente el recurso de revisión planteado, en contra del oficio S.G./1969/2012, de fecha 08 ocho de Septiembre de 2012 dos mil doce y suscrito por quien se ostentaba como Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y que contiene el acuerdo número 0909/2012 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, interpuesto por el Ciudadano Mario González Sandoval. **7.3.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de diciembre del año 2013, así como del oficio SMPVR/00422/2014, de fecha de recepción 31 de marzo de 2014, suscritos por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo. **7.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de la obra Andador Rivera Río Cuale en el Municipio de Puerto Vallarta. **7.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del

Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 12'597,933.00 (doce millones quinientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres pesos de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de las obras: Calle Las Peñas desde el libramiento hasta calle Obsidiana; Avenida de Las Torres desde calle Revolución hasta calle 24 de Febrero; Calle Vicente Guerrero desde calle Alcatraz hasta Arroyo Santo Domingo; Calle Circuito La Alegría y Ávila Camacho, colonia Hermosa Provincia; Calle Monte Everest desde avenida Víctor Iturbe Pirulí hasta calle Nevado de Toluca, colonia Lomas de San Nicolás. **7.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 8'643,250.80 (ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 80/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y demarcaciones territoriales 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2014, para la realización de las obras: Pavimentación de concreto hidráulico de la calle La Habana hasta calle Hamburgo en la colonia Vista del Mar, Mpio de Puerto Vallarta; Calle Felipe Ángeles desde El Puente a Paso Ancho; Pavimentación calle José María Pino Suárez entre calle Joaquín Amaro y Cobaej, en la Delegación Las Juntas; Rehabilitación de infraestructura Educativa del Conalep Puerto Vallarta 1 ubicado en calle Viena colonia Gaviotas; Rehabilitación de Infraestructura Educativa en Cecytej 07 Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur colonia El Mangal Delegación El Pitillal; Construcción de Cancha de Usos Múltiples Cecytej 24 Ixtapa ubicado en la calle Lauren Real S/N entre Av. Verde Vallarta y Galeana, colonia Verde Vallarta; Construcción de Cancha de Fut Bol Soccer en Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur, colonia El Mangal Delegación Pitillal. **7.7.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Deportiva con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de la obra denominada construcción de Unidad Deportiva Leandro Valle 2ª Etapa. **7.8.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Reglamento de Órganos de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES DE HACIENDA; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **7.9.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto crear el Reglamento de Responsabilidad Hacendaria para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES DE HACIENDA; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** **7.10.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice celebrar y suscribir los acuerdos de voluntades, actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para llevar a cabo el Hermanamiento de Ciudades entre Puerto Vallarta, Jalisco, y Cádiz, España. **7.11.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima sesión solemne de ayuntamiento

a celebrarse este 31 de mayo del año en curso. **7.12.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación y ejecución del programa denominado “*Fondo Vallarta*”, el cual consiste en el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos económicos y productivos de la ciudadanía vallartense. **7.13.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar en los términos planteados por el oficio TSPVR/0435/2014, firmado por el L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Tesorero Municipal, la firma del convenio para la suscripción del Municipio al Programa de Modernización Catastral del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos denominado BANOBRAS, Institución Mexicana de Banca cuya labor es financiar obras para la creación de servicios públicos. **7.14.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0478/2014, suscrito por el Presidente Municipal, mediante el cual solicita se autorice en los términos planteados el escrito bajo el número de oficio DS/197/2014, emitido por el Ing. Arturo Dávalos Peña, Director de Desarrollo Social, a través del cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe que dicha dirección concurse en las convocatorias para el ejercicio 2014, de los Programas Sociales que ofrecen los Gobiernos Estatal y Federal. **7.15.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0476/2014, suscrito por el Presidente Municipal, mediante el cual solicita se autorice en los términos planteados el escrito bajo el número de oficio 00106/2014, emitido por el Lic. Sergio José Zepeda Moreno, Director del Instituto Vallartense de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del cual solicita se le faculte y designe como representante legal del Municipio de Puerto Vallarta, para que pueda comparecer a realizar todos los trámites necesarios y tendientes a la ejecución de los proyectos “*Canal de Televisión Comunitaria*” y “*Festival Internacional de Pirotecnia*”, ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y a las dependencias federales y estatales a que haya lugar. **7.16.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/643/2014, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la aprobación de la celebración y suscripción del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa SUBSEMUN 2014, autorizando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, así como la persona que funge como enlace SUBSEMUN. **7.17.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0480/2014, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se apruebe la celebración y suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Promoción Turística y Administración Tributaria entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto transferir al ayuntamiento el 100 % de la recaudación que se obtenga en el Municipio de Puerto Vallarta, por concepto del impuesto sobre hospedaje establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, para destinarse íntegramente a la promoción turística de Puerto Vallarta, a través del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta. **7.18.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0359/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la ratificación de la elaboración de los Distritos Urbanos 1, 4, 7, 8 y 10, con la modificación de la superficie respectiva. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **7.19.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0426/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la elaboración de la actualización de los distritos urbanos 2, 3, 6, 9, los subdistritos urbano 5A “*Marina Vallarta*” y 5B “*Estero El Salado*”. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **7.20.-** Se da cuenta con el oficio PMPVR/0428/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la ratificación de la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “*El Colorado*”. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **7.21.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el Regidor Otoniel Barragán

Espinoza, mediante el cual solicita se agende para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, para su turno a la Comisión Edilicia Permanente a que haya lugar, el escrito signado por el C. Héctor Octavio Flores Sánchez, donde solicita le reintegren el 100% de los descuentos efectuados a su nómina y que no fueron pagados a la empresa funeraria. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** 7.22.- Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, mediante el cual solicita se agende para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, para su turno a la Comisión Edilicia Permanente a que haya lugar, el escrito signado por el C. Guillermo Grande Moncada, donde solicita reembolso de los descuentos efectuados a su nómina de un paquete funeral. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.** 7.23.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por los Regidores Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, C.P. Humberto Muñoz Vargas, Lic. Adrián Méndez González, Dr. Agustín Álvarez Valdivia y Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, mediante la cual someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** 7.24.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, mediante el cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Convocatoria para el Otorgamiento del Premio Vallarta 2014 “*Ignacio Luis Vallarta Ogasón*” y condecoraciones. 7.25.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto abrogar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y emitir el nuevo Reglamento de Policía, Bando y Buen Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** 7.26.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, que tiene por objeto se designe por parte de este Ayuntamiento el día 20 de Julio de cada año como el “*Día de los Jubilados y Pensionados Municipales*”. 7.27.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Lic. Adrián Méndez González, que tiene por objeto aprobar prorrogar al Contrato de Comodato signado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por otra parte Liconsa Sociedad Anónima de Capital Variable. 7.28.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir que dentro del Municipio de Puerto Vallarta se establezcan circos con animales, es decir, un circo sin espectáculos con animales. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** 7.29.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto aprobar el Catalogo de Puestos; Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial; y el Manual de Organización de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** 7.30.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Lic. Agustín Álvarez Valdivia, en unión de los Regidores Susana Judith Mendoza Carreño, María Guadalupe Anaya Hernández, María Candelaria Villanueva Sánchez, Oscar Ávalos Bernal, Otoniel Barragán Espinoza, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González y J. Jesús Anaya Vizcaino, todos ediles de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que tiene como finalidad que se instruya al Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo, formalice el contrato de donación de una escultura de bronce que fue donada a favor del Municipio por el escultor Jim Demetrio denominada “*Andale Bernardo*”. 7.31.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la primera remesa 2014 referente a la baja de 1221 mil doscientos veintiún artículos de bienes muebles. 7.32.- Iniciativa de

Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, y el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias que correspondientes, la propuesta referente a celebrar y suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Club Rotario PVR Sur Asociación Civil.

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

7.33.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autoriza la suscripción de los convenios necesarios para la ejecución, en beneficio de la población vallartense, del programa social denominado “*Mochilas con Útiles*”, en su edición 2014, conforme a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco del sábado 22 de febrero del 2014.

7.34.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por la que se autoriza la suscripción de los convenios y actos jurídicos necesarios y convenientes, para la ejecución del proyecto de habilitación de un Rastro Tipo Inspección Federal en un predio en legal posesión del municipio, ubicado en la demarcación territorial del Ejido Las Palmas.

7.35.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que da cumplimiento a la orden judicial dictada mediante acuerdo de fecha 12 de marzo del 2014, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente 268/2008 D1.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes. **8.1.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se autoriza la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 (*ochenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 43/100 m.n.*), para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012, a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado.

9.- Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **10.-** Asuntos generales; **11.-** Cierre de la Sesión.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, la propuesta, a sugerencia del regidor Humberto Muñoz, quienes estén a favor de decretar un receso de diez minutos, para hacer las modificaciones, las aplicaciones de las modificaciones planteadas en este Pleno, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General que dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo instruye Presidente, se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en abstención, y 1 un voto en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. Se decreta un receso de diez minutos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero abstenciones y 1 un voto en contra por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---Por lo anterior, se decreta un receso en la presente sesión, siendo las 22:49 veintidós horas con cuarenta y nueve minutos, reanudándose la misma a las 00:30 cero horas con treinta minutos del día 11 once de abril del año 2014 dos mil catorce.-----

---A continuación el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para continuar esta Sesión Ordinaria.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal, siendo las 00:33 cero horas con treinta y tres minutos del día 11 once de Abril de 2014 dos mil catorce, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento.-----

--3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 dos de Noviembre de 2013 dos mil trece. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como tercer punto..... doy cuenta de la asistencia de la Regidora Doris Ponce. Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 2 dos de Noviembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo por los que estén a favor. Para antes con el uso de la voz el... ésta es del dos de noviembre, es...reitero, es para omitir la lectura. Quienes estén a favor de la omisión de la lectura, les solicito manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se da cuenta del resultado de la votación, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”.

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 02 dos de noviembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor y 01 una abstención por parte del regidor, C.P. Humberto Muñoz Vargas.

--4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como cuarto punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 15 quince de noviembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Es la omisión”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Señor Presidente, 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que los que estén a favor les pido...para antes, con el uso de la voz al Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Gracias Presidente. En la foja 51 cincuenta y uno, creo que hay un errorcito de dedo, donde se habla de un número de expedientes, y pusieron aquí que son más de ochocientos mil juicios. Lo correcto es ochocientos o mil juicios”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Instruyo al Señor Secretario para que realice las correcciones pertinentes a la observación señalada por el Síndico Municipal y queden asentadas en actas. Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece. Por lo que los

que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, C.P. Humberto Muñoz Vargas y la Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

---5.- **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 catorce de Diciembre de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 14 catorce de Diciembre del año 2013 dos mil trece. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor, levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 14 catorce de Diciembre de 2013 dos mil trece. Por lo que les pido, quienes estén a favor lo hagan, manifestando de la manera acostumbrada levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, C.P. Humberto Muñoz Vargas y la Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena.-----

---6.- **Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el punto número 6 seis del orden del día, le solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas, y en su caso su turno de asuntos de las diferentes comisiones edilicias para su estudio y posterior dictaminación. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a los siguientes comunicados”.-----

---6.1.- **Se da cuenta con el oficio SLRG/0430/2013 suscrito por el Regidor Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez enterado el órgano de

gobierno, para los efectos previstos por la fracción XIV del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, informo que su solicitud será remitida a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que sea esa dependencia la responsable de su seguimiento y cumplimiento, en el ejercicio de las facultades que le competen conforme al artículo 129 del Reglamento Orgánico y los artículos 5 fracción XXIX, 11 fracción III y IX, 116 y 148 del Código Urbano. El siguiente Señor Secretario”-----

---6.2.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0433/2013 suscrito por la Regidora Jessica Yadira Guerra Yarena, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez enterado el órgano de gobierno, para los efectos previstos por la fracción XIV del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, informo que su solicitud será remitida a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que sea esa dependencia la responsable de su seguimiento y cumplimiento, en el ejercicio de las facultades que le competen conforme al artículo 129 del Reglamento Orgánico y el artículo 5 de la fracción XXIX, 11 fracción III y IX, 116 y 148 del Código Urbano. El siguiente Señor Secretario”-----

---6.3.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0435/2013 suscrito por el Regidor C.P. Humberto Muñoz Vargas, mediante el cual solicita sea agendado dentro de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el asunto relacionado con el Juicio de Nulidad VI-321/2009, en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el fin de que se declare la nulidad de los Dictámenes de Usos, Trazos y Destinos, con números 6733-09 con el Registro RG-3972-09; 6735-09 con el registro RG-3970-09, y; 6736-09 con registro RG-3971-09; para el efecto de que se emitan nuevos dictámenes de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez enterado el órgano de gobierno, para los efectos previstos por la fracción XIV del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, informo que su solicitud será remitida a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que sea esa dependencia la responsable de su seguimiento y cumplimiento, en el ejercicio de las facultades que le competen conforme al artículo 129 del Reglamento Orgánico y los artículos 5 fracción XXIX, 11 fracción III y IX, 116 y 148 del Código Urbano. El siguiente Señor Secretario”-----

---6.4.- Se da cuenta con el oficio SMPVR/01368/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual hace del conocimiento el auto de fecha 06 de noviembre de esta anualidad, dentro del Juicio de Amparo 834/2013, y solicita al Departamento Jurídico el estado procesal del juicio de amparo en cita y en el mismo orden de ideas remita el estado procesal del Juicio Laboral 168/2008-D1. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez que se ha hecho del conocimiento del Honorable Ayuntamiento este asunto, se remite el expediente a la Dirección Jurídica con la instrucción de que emita el informe solicitado por el Síndico Municipal. El siguiente Señor Secretario”-----

---6.5.- Se da cuenta con el escrito de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por el C. Luis Omaña del Río, mediante el cual solicita la concesión o renta del espacio denominado “Fuente de Sodas”, ubicado en el Parque Lineal sobre el Río El Pitillal. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Gobernación. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Señor Presidente 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN**.---

 ---6.6.- Se da cuenta con los oficios SMPVR/01406/2013 y SMPVR/00237/2014, de fechas 02 de diciembre de 2013 y 26 de enero de 2014, respectivamente, suscritos por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante los cuales hace del conocimiento su imposibilidad para dar cumplimiento al Acuerdo N° 0201/2013, de fecha 28 de agosto de 2013. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Una vez enterado el órgano de gobierno, se remite...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Con respecto a ese punto, creo que se le debe de dar un tratamiento especial por la conclusión que está siendo el Síndico. Ligándolo con la Ley del Procedimiento Administrativo el artículo 12 que habla de los elementos y requisitos de validez, fracción III, “que tenga por objeto un acto lícito y de posible realización material y jurídica, sobre una situación jurídica concreta”. Concatenado con el artículo 15 que habla: “está afectado de nulidad absoluta, el acto administrativo que no reúna los elementos de validez establecidos en el artículo 12”. Por lo tanto y con el muy preciso desglose que hace el Síndico, así como se desprende del acta de la sesión donde se aprobó este tema del 27 veintisiete de agosto, que un servidor y el regidor Agustín Álvarez Valdivia puntualizamos que requeríamos ver los documentos de libertad de gravamen y que los predios tuvieran las condiciones, en donde se nos garantizó de parte del compañero regidor, Luis Munguía, y obviamente aquí de la Secretaría General que se contaba con las condiciones, toda vez que no fue así derivado de la investigación que hace el Síndico, yo sí quisiera que le diéramos ese tratamiento especial, y que dejáramos en claro que por tratarse de un acto afectado de nulidad y de imposible cumplimiento se decretara como tal por este Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, cuál es la...la propuesta de planteamiento es y quiero compartirlo con ustedes, es enterar al órgano de gobierno, que en este caso le compete al Departamento de Patrimonio Municipal, que revise las diferentes alternativas que tenemos para poder subsanar esta observación. Esto, con el objetivo de dar certidumbre a la gente que de buena voluntad apoyó, el respaldo, para poder solucionar el problema de las inundaciones del Centro Universitario, y que las diferentes alternativas estudiadas por parte del titular de patrimonio municipal las podamos exponer ante este Pleno del Ayuntamiento para que puedan ser subsanadas y poder complementar esta acción que tiene como objetivo solucionar este problema. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y, posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo creo que el tema no es tan sencillo como se está planteando, y quisiera dar lectura si me permite, de manera textual lo que cité en la sesión del 27 veintisiete de agosto: “Gracias. Yo creo Presidente que esto es de nuevo una clara muestra de cómo no debemos de traer los asuntos al Pleno del Ayuntamiento. Creo que es importante que la Secretaría General antes de enlistar esos temas, haga una revisión de cómo vienen las cosas. Me queda claro que la falta de no tener un abogado provoque ese tipo de errores, ese tipo de omisiones, que solamente ponen en evidencia al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Yo le pediría Presidente, es que este tema fuera retirado el día de hoy y que fuera presentado con toda la documentación complementaria en una sesión de Ayuntamiento”. Es un tema Presidente, que es evidente y creo que valdría la pena que el Síndico hoy dé su punto de vista al respecto, y ese tema debe de ser –como yo le comentaba al regidor Adrián Méndez- buscar que se dé la nulidad de este acto que se aprobó de manera irregular e ilegal. Ciertamente que era para un objetivo positivo, sin embargo, el fin no justifica los medios.

Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal que hace un planteamiento a la propuesta. Adelante, Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, toda vez que de acuerdo a la documentación que les hice llegar de que hay una imposibilidad jurídica para tratar esos terrenos, el planteamiento sería que se buscaran otros terrenos; instruir a patrimonio municipal con la finalidad de poder cumplir también con las personas que accedieron a...pero desde luego este acto debe quedar nulo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo estoy totalmente de acuerdo con el compromiso de que los trabajos –en su momento lo dije-, que los trabajos son necesarios y que la finalidad era cumplir con una cuestión que era de urgencia extrema. Estoy de acuerdo en que tenemos que cumplirle a la gente que tuvo la disposición de generar la permuta, pero eso sería materia de un acuerdo nuevo, éste acuerdo como tal según el último párrafo del resolutivo segundo, implica que es de imposible realización, y yo estoy en la disposición obviamente que ahora sí se haga bien el punto de acuerdo, ¿a qué me refiero con esto?, tráiganlo a la mesa, con mucho gusto le damos para delante siempre y cuando ahora sí... –desgraciadamente ya no podemos dar ese voto de confianza- siempre y cuando ahora sí nos entreguen la libertad...los certificados de libertad de gravamen, y que los terrenos están en condiciones óptimas para poder ser permutados, porque en la sesión pasada preguntamos de manera reiterativa y nos dijeron que sí, cuando en realidad no era así. Entonces, yo lo que les pido es, este acto ya no se va a modificar, es simplemente de imposible realización y por lo tanto está afectado de nulidad. Sí, estoy con toda la disposición para que concretemos esa permuta con terrenos que sí se puedan permutar, que tengan las condiciones óptimas para que el acto no se vea afectado de nulidad, porque si nosotros vamos a tratar de subsanar este acuerdo, que insisto, está afectado de nulidad, vamos hacer más grande el problema. Preferible dejar este acuerdo y que este Pleno de Ayuntamiento acepte que es de imposible realización, y entonces generar un acuerdo nuevo con condiciones óptimas que nos permita cumplirle a la universidad, a las gentes que están dando la permuta y evidentemente dejar las cosas bien establecidas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Gracias. Yo creo que aquí tenemos que ser muy prácticos. Yo ratifico lo que debatí en ese punto. Nos equivocamos, hay errores y hay que subsanarlo. No le demos vuelta, cometimos torpezas, errores, lo dijimos, lo debatimos, están plasmadas en las actas...el acta, y hay que darle vuelta. Hay que empezar un asunto nuevo, porque al final la gente no va a poder inscribir en el Registro Público su título de propiedad o sea, es hacerlos perder el tiempo, es engañarlos. Aunque usted traiga un compromiso político y es necesario en lo social vamos a quedar más mal de lo que estamos quedando. Entonces, hay que subsanarlo, nos equivocamos y punto. Hay que darle vuelta para lo que sigue y ya, corregir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, creo que...digo, debemos...digo, tanto la aportación que hace el Síndico Municipal, como los regidores que le secundaron, el tema en lo particular es: si nosotros dejamos sin efecto este acuerdo, estaríamos dejando al particular en estado de indefensión y entonces sí él pudiera buscar ampararse con justa razón, por un incumplimiento por parte de la autoridad. El planteamiento que creo que debe ser y la propuesta que hace el Síndico Municipal es que el departamento de patrimonio busque las alternativas para poder subsanar, si no, como bien lo dice el regidor Adrián Méndez, estaríamos generando un problema más grande. Entonces, en ese sentido yo, tratando de subsanar el que no dejemos en estado de indefensión, ya que el particular lo hizo de buena voluntad, el que podamos optar por una alternativa que nos permita subsanar de forma jurídicamente responsable el asunto, pero no dejando en estado de indefensión al particular que de buena voluntad apoyó, y generar un cumplimiento sustituto, pero que en este sentido no estar derogando este acuerdo, porque entonces sí estaríamos generando un conflicto mayor al municipio. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo por eso, la propuesta es que este Pleno decreta que es de imposible realización ese acuerdo. Nosotros...para eso está la autoridad jurisdiccional, es ella la que en su momento pudiera decretar la nulidad del acto, no nosotros mismos, nosotros no podemos decretar la nulidad de un

acto que nosotros mismos emitimos. Entonces, por eso jamás quedaría...en estado de indefensión están en este momento, en este momento, en este preciso instante están en estado de indefensión porque no van a poder registrar los predios. Precisamente mi propuesta es en el sentido y es la parte que yo les pido que cuiden, finalmente ustedes son mayoría, ustedes decidirán, pero la parte que yo les pido que cuiden es que sea objeto de un acuerdo totalmente nuevo, un acuerdo distinto precisamente para no dejar en estado de indefensión, porque si no, insisto, sí se puede pelear la nulidad del acto como tal, y no vamos a ser nosotros los que decidan, va a ser la autoridad jurisdiccional competente en su momento. Entonces, vamos protegiendo a la gente que tuvo confianza en el Pleno, con la gente con la que tuvieron ustedes a bien platicar para poder realizar estas obras, pero vamos protegiéndolos bien, ¿a qué me refiero con esto?, vamos generando un acuerdo nuevo, bien documentado, que no pueda ser sujeto de verse afectado de nulidad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Pues dado las omisiones que cometimos, yo creo que lo más práctico es hacer un convenio de manera inmediata con ellos, dar la facultad al Síndico, al Director Jurídico para hacer la sustitución ahí de los bienes, con el proyecto que se nos presente y le damos para delante, o sea, rápido lo podemos sacar, no hay que enredarnos más. Es mi propuesta. Por eso, sería el proyecto de propuesta, mi punto de vista”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que sí es adecuado Presidente, que se busque una solución a este problema. Nada más sí quisiera hacerles a todos una observación; ese documento que gira el Síndico lo emitió el pasado 2 dos de Diciembre, han pasado tres meses y medio prácticamente. Yo creo que es un tema de voluntad política y de resolver los problemas que se generan por hacer las cosas al vapor; ya deberíamos de estar presentando en esta mesa, con este punto un acuerdo, un resolutivo. No vamos hacer, no vamos a proponer. Yo creo Presidente que eso debe de pasar, perdón que señale las omisiones o los errores, pero esa es la forma de resolver las cosas, no venir aquí a improvisar y buscar cómo resolver un problema que se genera insisto, por ineficiencia de quienes están manejando ese tipo de temas. Yo sí creo Síndico que debemos de ser enérgicos, porque no puede ser que el Ayuntamiento se vea afectado por ese tipo de errores y que me gustaría que quien propuso ese tema, Luis Munguía, los compañeros de MC que votaron a favor, también den su punto de vista, tenemos que reconocer cómo buscar una alternativa, pero también cómo no volver a repetir ese tipo de cuestiones irregulares. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz de la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, yo quisiera aquí externar que a nosotros nos dijeron que estaba libre de gravamen, y ustedes comentaron –ahí está el acta-, preguntan que si tiene la documentación, que si tiene todo eso, y se dijo que sí, pero nos damos cuenta que no, y nosotros votamos, sí votamos ¿por qué?, porque nos dijeron que tenían todo el expediente, cosa que ahora vemos después de la investigación que hace el Síndico, que no estaba. Comparto lo que dice el regidor Miguel Ángel Yerena, que se cometió un error. Entonces, que quede asentado para cuando cualquiera de nosotros otra vez presente una iniciativa vaya ahora sí sumamente documentado, investigado, sustentado, para que entonces...porque estamos aquí dándole un voto de confianza a un compañero que se supone que ya investigó para poder venir a presentarle la iniciativa, okey, ya pasó, aquí el Licenciado Miguel Ángel Yerena propone: “okey, vamos a darle para delante”, vemos de qué manera subsanamos este asunto, porque también las personas que confiaron, que cedieron el terreno, pues ahora también les tenemos que dar certeza ¿por qué?, porque también lo hicieron de buena fe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, digo...con el uso de la voz el regidor Otoniel y posteriormente el regidor Agustín”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente yo coincido con el regidor Miguel Ángel y yo creo que tenemos que buscar ya esta solución para resolver este tema, porque sí pues hubo un trato, una negociación o esa confianza, pues yo creo que debemos ya de resolver ese tema. Para mí es buena la propuesta que propone el regidor Ángel Yerena. Yo creo que sí sería bueno sacar este tema adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Regidora

Susana, no solamente se dijo aquí que había libertad de gravamen, como bien lo asienta, sino que la solicitud que hace el Presidente, a la hora de la votación manifiesta usted Presidente, que va con dos condicionantes, que son las que precisamente pone el compañero Adrián Méndez, que se dé el certificado de libertad de gravamen y que se den los avalúos. Yo no sé si al no cumplirse con las condicionantes –y mi pregunta es al Síndico- queda automáticamente nulo, toda vez que la solicitud de la votación se da en los términos con las condicionantes que pone el regidor Adrián. Si fuera así, no tendríamos que estar discutiendo el punto, más no sé el punto de vista jurídico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo lo que sí quisiera, y en el ánimo de poder, como dice el regidor Miguel Ángel Yerena, que pueda darle pa`delante, el que...propondría hacer nuestra la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena para poder en primer lugar, cumplir y el poder complementar el acuerdo hecho para ...como dice la regidora Susana Carreño, para poder complementar y cumplir y sería el planteamiento, de modificar la propuesta que hace el Síndico Municipal, complementándola con la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena, que eso nos ayudaría a poder subsanar los errores realizados en ese sentido. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, mira, como bien dice Agustín hay condicionantes, las condicionantes no se están cumpliendo, y yo creo que eso no nos da para que quede insubsistente el acuerdo, tiene que haber otro acuerdo del Pleno para poder llevar a cabo el trámite como debe de ser, y no que quede con indicios de nulidad pues, porque al final de cuenta ya está por el pronunciamiento y además existe documentación en la cual pues los inmuebles no son viables. pues para lo que se pretenden destinar, mas sin embargo yo creo que ese acuerdo debe quedar sin efecto. Necesitamos aprobar un nuevo acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo sí creo...en el ánimo...concediéndole la razón al Síndico Municipal, pero también concediéndole la razón a la propuesta que hace el regidor Miguel Ángel Yerena, es precisamente para no dejar en estado de indefensión a un tercero, es precisamente...no se puede cumplir con los argumentos que bien precisa el Síndico Municipal, pero se puede en ese sentido plantear, no se puede dar cumplimiento, pero sí tal vez se puede buscar la alternativa de dar cumplimiento al acuerdo con este tercero, o sea, poder cumplir en esa modificación ambos casos. Entonces, yo sí creo que la propuesta que hace el Síndico es viable, complementada con la propuesta que hace el regidor Miguel Ángel Yerena, y que en ese sentido no dejemos, insisto, en estado de indefensión a un tercero, para que no pueda –como dice el regidor Adrián Méndez -estar generando un mayor conflicto por el acto. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo creo que aunque nos tome más tiempo la sesión, yo creo que es importante que quede perfectamente redactado cualquier propuesta de acuerdo, porque no podemos estar haciendo parches en lo que menciona o comenta en su momento el Síndico, lo que comenta el regidor Yerena, lo que comenta el regidor Adrián Méndez, se tiene que redactar un documento –no sé si esté alguien aquí del área jurídica, de la propia sindicatura- que lo validen y sea propuesto a votación, pudiera hacerse, dejar, hacer un espacio en este punto mientras se trabaja en el documento y posteriormente lo sometemos a votación. Sin receso por supuesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, a ver, yo...creo que tomando en cuenta también la propuesta que hace el regidor Humberto Muñoz, el que se nos permita elaborar la propuesta con las diferentes alternativas planteadas de las y los compañeros regidores y el Síndico, y que pudiéramos dejarlo este punto en asuntos generales y poder, perdón, y pudiéramos dejarlo al final de...a ver, con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “No se podría generar eso, porque ya se aprobó el orden del día, y éste es un tema que está aprobado por ustedes en el orden del día en el apartado de comunicados. Ustedes lo que están proponiendo es formular acuerdos, la redacción de un acuerdo muy concreto, pero este no es un acuerdo, éste es un comunicado, y lo que se está discutiendo es el tratamiento que se le estaría dando al comunicado, ojo, no estamos en el apartado de acuerdos, no estamos poniendo a consideración la discusión de un acuerdo para modificar los resolutivos “x”, “y” o “z”, porque no hay acuerdo. En todo caso este comunicado tendría que tener un tratamiento, que es el que se tiene que discutir. Si ustedes consideran que este comunicado debe transformarse en un acuerdo, ah, entonces ese es el tratamiento que

se debe de aprobar por este Pleno, ojo, el orden del día ya se aprobó ¿sí?. El momento procesal para hacer modificaciones al orden del día ya feneció, y estamos en el apartado de comunicados y este punto se aprobó como un comunicado. Entonces, no podríamos estar aprobando resolutivos de un acuerdo porque no hay tal, es un comunicado. Si hubiesen ustedes como sí lo hicieron con otros comunicados, trasladados de comunicados al apartado de acuerdos, estaríamos en una posibilidad de hacerlo. Es la aportación que quería hacer Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Señor Secretario. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez y posteriormente la regidora Candelaria”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Precisamente por eso les pido yo, no concatenar este acuerdo con un nuevo acto, si se hace. El comunicado que nos da el Síndico es respecto a un acuerdo existente, entonces, no es el tema en discusión, la propuesta...y sí se puede tocar en asuntos generales – como lo propuso el Presidente- es generar una propuesta nueva, una propuesta nueva –insisto- si insisten ustedes en concatenar el acuerdo que ya existe con una posible solución, van afectar también esa posible solución. Entonces, vamos a una propuesta nueva, que sin problemas se puede presentar como iniciativa con punto de acuerdo en asuntos generales...estoy fijando la ruta...lo que yo les pido es no ligarlo con el acuerdo que ya existe. Podemos nosotros...yo creo que lo que le interesa en este caso al Presidente es que este Pleno manifieste su voluntad en cumplirle a la gente con la que se trató la permuta. Entonces, vamos dejando manifiesta esta voluntad de este Pleno, instruyendo al Síndico, facultando al Síndico para que inicie junto con la gente de patrimonio municipal, los trabajos para la búsqueda de esos terrenos, obligando obviamente a que este tema regrese al Pleno y se convierta ahora sí en un punto de acuerdo. Entonces, lo que estaríamos haciendo es habilitar al Síndico y de esa forma queda manifiesto que este Pleno no se va a sustraer de esa responsabilidad de cumplirle a la gente que trabajó en las permutas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es que... a ver, entendiendo el planteamiento. Es instruir al Síndico y al Jefe de Patrimonio el que puedan elaborar esta propuesta para que posteriormente se presente el punto de acuerdo, ¿es lo que quiso decir regidor?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, es que ¿a qué me refiero?, que necesitamos que este tema regrese al Pleno, pero que regrese bien armado ¿y a qué me refiero bien armado?, que se chequen los predios, que tengamos la certeza de que los terrenos que nos están trayendo para concretar la permuta no se van a ver afectados o va a ser un acto que no se va a ver afectado de nulidad posteriormente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz la regidora Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Yo Presidente, y al Pleno también pediría, que las alternativas a sustituir éstos terrenos se den también en las mejores voluntades de hacerlo también en poco tiempo, ya que las personas también actuaron de buena fe y lo siguen haciendo. Creo que con ello no hay inconveniente, pero que nosotros también actuemos rápido para poder atender este asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias Señor Presidente. En abono a la ruta que traza el regidor Adrián Méndez, yo le propondría a usted Señor Presidente que pudiera valorar la posibilidad de aceptar una propuesta que pueda hacer propia y a su vez hacérsela a los señores regidores, en el sentido que...dos cosas: primera, que este punto que se está atendiendo en el tema de comunicados, que hay que comentar como un comunicado, y que hoy mismo en asuntos generales en lo que llegamos a asuntos generales –si ustedes me lo permiten- podré instruir a mi personal que me apoya en la Secretaría General, para que formule un punto de acuerdo que vaya con el objetivo de cumplimentar lo que ya se ha puesto sobre la mesa, es decir, instruir al Síndico para que se haga la valoración de las posibles alternativas para darle solución al tema. Esto, para que pueda ser sometido –como bien lo dice el regidor Adrián- una vez que se analice en la próxima sesión de Ayuntamiento el trabajo que está haciendo el Síndico, como mandato del acuerdo que están presentando el día de hoy en asuntos generales ustedes como regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sin que hoy se resuelva. Hasta la siguiente sesión”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Es que el Síndico tendría que desahogar las posibles alternativas, para eso requiere información y estaría prácticamente imposibilitado para hacerlo el día de hoy”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón

Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Presidente, es que tan fácil hubiese sido que cuando el Síndico se da cuenta de esto, hubiese traído la propuesta y lo hubiésemos desahogado sin problema alguno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El hubiera...no existe. Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Pues seamos prácticos entonces. Esto es un comunicado, no hay más asuntos que discutir. El Síndico como cualquiera de los regidores tiene la libertad de presentar en la próxima sesión una iniciativa para subsanar este tema y se aprueba en la próxima sesión. No veo el caso de pasarlo ni siquiera en asuntos generales el día de hoy si no hay todos los elementos, ni certificados, ni nada. Entonces, se toma como un comunicado y creo que hay que matar el tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz, posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena, y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que es una ruta interesante la que se está planteando, que sea en una siguiente sesión, solamente con un añadido, que no solamente sea un esquema de otra segunda permuta, sino que también se valore, porque seguramente las personas afectadas podrán reclamar a lo mejor ya dinero, entonces que también se valore la posibilidad de que se dé una indemnización o el pago por esos terrenos que en su momento ya está utilizando el Ayuntamiento. Solamente es un planteamiento que se tiene que...para que no nos centremos solamente en el tema de los terrenos, que eventualmente pueda ser una traba a este asunto ¿no?. Y que sí podamos tener en una siguiente sesión –que esperemos sea en este mismo mes o a más tardar en el siguiente- podamos estar ya resolviendo ese tema para que no se den más conflictos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, qué bueno que se da este debate y que bueno que mis compañeros de MC se están dando cuenta de que a veces las cosas no son tan fáciles como se les plantea por la falta de atención –lo digo de frente-. Es importante que para terminar este asunto en la que viene, traigan bien organizadito con los avalúos, con el número de padrón del bien, la propuesta de sacar el bien público para introducirlo al privado, o sea, bien la ruta como debe ser, y no vamos a tener problemas. Si ustedes le dan lectura a todo lo que les dijimos, está sucediendo, y se los dijimos “este asunto no va a caminar”, y hay consecuencias. Pero al final somos tan prácticos que en diez minutos lo podemos resolver, siempre y cuando traiga los documentos con orden, y con los certificados de libertad de gravamen sin problemas, porque esos documentos nunca nos los dieron, nunca nos los dieron, pero al final lo importante –lo que dice la compañera Candelaria- hay la voluntad de los afectados “entrecorillitas”, y ahí no tenemos problemas para concluir un asunto que puede ser rápido. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez, y posteriormente el Síndico Municipal”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para cerrar mi posicionamiento nada más. Si bien es un comunicado el informe que nos da hoy el Síndico, no es un asunto menor. Entonces, yo lo que les pediría es precisar el hecho de que el actual acuerdo que se tiene es de imposible aplicación, y citar en el próximo proyecto que el resultado final estará dejando sin efectos el acuerdo que antecede ¿sí?. Entiendo que no se quiera decir hoy, en el ánimo de que no se interprete por las personas, que los estamos dejando sin nada ¿no?, pero sí que se estipule eso, para insisto, no ligar o terminar el tema del acuerdo que al día de hoy está claro por el estudio que nos entrega el Síndico, que es de imposible realización”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A ver, sí sería importante tener cuidado, porque si bien es cierto que es un comunicado, también va a quedar vivo el acuerdo, va a quedar vivo el acuerdo, pero si se va a generar otro acuerdo pues no sé cómo no lo van a relacionar. Aquí es resolver éste y generar el nuevo acuerdo, porque esto a final de cuentas no se va a cumplir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera...digo, en un tema de...creo que la propuesta que hace el regidor Agustín es sensata, en el sentido de con este comunicado instruir al Síndico y al Jefe del Departamento de Patrimonio, y buscar las alternativas necesarias para poder subsanar, y en ese sentido nos

permitiría en la siguiente sesión plantear un nuevo acuerdo para poder resolver esta necesidad ¿sí?. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, entiendo la inquietud del Síndico. Solamente insisto, cumpliendo las formalidades del desarrollo de la sesión estaríamos...o estaría éste órgano colegiado ante la imposibilidad de someter a acuerdo una comunicación que tenga...o que se eleve a nivel de acuerdo. Creo que si se hubiese hecho la modificación antes de la aprobación del orden del día y se hubiera pasado al apartado de acuerdos, sí se estaría en posibilidad de someterlo como tal; al haber quedado en el apartado de comunicados...o sea, no puede aprobarse un tema de acuerdo. Entonces, nada más ésa es la imposibilidad que tiene éste Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, pero la posibilidad que se tiene es la instrucción a un comunicado, que en ese sentido plantea un servidor, para que sea el Síndico Municipal y el Jefe del Departamento de Patrimonio...es que se puede instruir en este comunicado esta acción, para que lo puedan revisar”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Es que precisamente el Secretario está diciendo que el comunicado es eso, comunicado nada más. Si quieren formalizar esa instrucción, agéndelo como un asunto general, si quiere formalizar esa instrucción al Síndico y al Jefe de Patrimonio, agéndelo como asunto general, como un asunto nuevo”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Es que creo que aplica a la propuesta que hacía el regidor Agustín Álvarez. Yo por eso vuelvo a insistir en la propuesta que hacía esta Secretaría General, que se plantee este comunicado como tal, y en la próxima sesión no solamente el Síndico cualquiera de los ediles, el propio Presidente, puede procesar una propuesta de solución al tema, o sea, no hay ni siquiera necesidad de instruirlo, insisto, creo que podemos estar pasando ya el tema como un comunicado, y creo que más de alguno de ustedes estará en posibilidades de someter a la consideración del Pleno una posible ruta de salida en la próxima sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, el 6.6 es muy claro. Dice el Síndico que no puede cumplir con este acuerdo. Lo tomamos como tal y san se acabó. Vamos girando un nuevo acuerdo y ya. Él no lo va a poder hacer porque sabe que no lo debe ni puede hacerlo, ni el Registro Público, ni el notario, nadie lo va a poder ejecutar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y es un comunicado”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y ya se va a recibir y vámonos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y hacemos un nuevo acuerdo, a trabajar, ahora sí...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da cuenta...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Que trabaje el Síndico en un nuevo acuerdo...lo trabajamos y lo hacemos, porque hay inversión en la obra ya ¿no?, me imagino ¿no?. Imagínense, ya la inauguró...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Hasta puente pusimos”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Quiúbo, ¿ya ve?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, entonces se da cuenta...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “El puente es de la señora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De esta comunicación recibida. El siguiente Señor Secretario. Con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes que pase al siguiente, nada más sí, el Secretario, el Síndico va a ser esa gestión, sí valdría la pena que haya el acuerdo previo con las personas, para evitar que de nueva cuenta se llegue a un acuerdo de escritorio sin tener un comunicado con las personas afectadas en este caso. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”.-----

--6.7.- Se da cuenta con el oficio OF-DPL/415/LX, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite Decreto número 24548, por la cual se reforma el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, pues es extemporáneo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, ya está publicado, pero es un tema de

una cortesía política que se somete a su consideración para su aprobación. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 01 un voto en contra Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, C.P. Humberto Muñoz Vargas y 0 cero abstenciones.-----

---6.8.- **Se da cuenta con el oficio OF-DPL/433/LX, de fecha 10 de diciembre de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite Decreto número 24563, por la cual se reforman las fracciones III y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este H. Ayuntamiento se sirva expresar su voto.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que es en el mismo sentido que el anterior que pronunció el regidor Miguel Ángel Yereña. Para antes, con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Me parece que hay un error ahí en el comunicado del Secretario General del Congreso. Las fracciones que se reforman no son la III y la VII, sino la V y la VII. Sin embargo el error se deriva precisamente del comunicado del Secretario General del Congreso del Estado, pero bueno, simplemente para efectos prácticos, así lo acaba de dar lectura el Secretario, y creo que las reformas son del quinto y séptimo ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, regidor. Si gusta doy lectura al cuadro comparativo que se tuvo a bien realizar la Secretaría General de este Ayuntamiento por esta reforma del presente comunicado por parte del Secretario General del Congreso del Estado, al artículo 15 fracción III y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La III pasada se deroga para pasar a la III que es parte de la reforma con la siguiente redacción: “III. Las autoridades estatales y municipales garantizan el bienestar y el debido cuidado a los animales, de conformidad con la legislación en la materia”, eso en cuanto a la fracción III. En la fracción VII, la Constitución citaba en esa fracción que las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. La reforma cita lo siguiente en su fracción VII, dice: “Las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a los que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por ley. Toda persona tiene derecho al acceso y uso equitativo y sustentable, disposición y saneamiento de aguas para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho en los términos de la ley, con la participación de la Federación, los Municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”. Es tal cual como se hizo el análisis de la reforma que se cita en este comunicado regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Bueno, lo que pasa es que la copia que nos anexan precisamente, aquí viene en alusión exclusivamente al quinto y al séptimo, pero si está verificado no hay ningún problema. Sin embargo, aquí la adición al artículo quinto viene también manifestada en la copia, no nada más la tercera y la séptima”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Yo creo que debió o nos debería de enviar todavía la Secretaría General ese comparativo, en virtud de que no corresponden los artículos que están mencionando; pero además, usted comentó algo muy interesante Presidente, habló de cortesía política, y por lo cual pide que este Pleno vote

algo que ya está publicado. Yo creo que hay que pedirle cortesía política aquí Presidente, y que haya respeto para el inicio de las sesiones, y que haya respeto para que estemos mes a mes cumpliendo lo que establece el artículo 31 de la Ley, para que haya sesiones ordinarias y que no se estén acumulando como hoy vemos los temas, y estemos pasando de manera desfasada esas comunicaciones del Congreso, la propuesta que presenta la compañera Lupita Anaya en este caso para el Premio Vallarta. Creo que es importante Presidente –aunque te moleste- que debas de darle un respeto y cortesía política a los miembros de este Pleno. Gracias por tu atención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mire Señor Regidor...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Lo escucho”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Creo que estamos hablando de cumplimientos, usted es un hombre muy cumplido...en ese sentido, digo... hemos actuado con respeto y es una insistencia de su parte. En el Congreso del Estado de Jalisco, el Órgano Técnico de Responsabilidades nos señala de los funcionarios públicos incumplidos, y en el portal de internet del Congreso del Estado...aquí dice que”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que aparezco”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Humberto Muñoz Vargas...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más que ya lo cumplí Presidente, y lo dejé para cucarte. Pero el tema no es ése Presidente, el tema es...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No cumplió”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El trabajo que estamos haciendo aquí de cortesía política, estamos hablando...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...Por eso, estamos en un tema de cordialidad”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “De respeto a las sesiones de Ayuntamiento, hablabas de respeto político, a eso me refiero Presidente. Puedes sacar ese tema y los que gustes, pero el tema que yo te estoy planteando tiene que ver con el cumplimiento de la ley que Usted Presidente y el Secretario General han sido omisos y han violado de manera reiterada una y otra vez. A eso me refiero, puedes manejar todos los temas, yo me refiero a ese tema en particular, a los errores que como Pleno hemos incurrido por no querer respetar la Ley Presidente, a eso me refiero, y que las complicaciones que se dan hoy las estamos viviendo. Ése es el tema de fondo Presidente, nada más. Te pediré que te ciñas a lo que estamos refiriendo, te lo agradezco mucho”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy cuenta de la lectura...perdón, del comunicado enlistado con el 6.9...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, los que estén a favor de la cortesía política de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registraron 14 catorce votos a favor, 1 un voto en contra y 1 una abstención Señor Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas y 1 una abstención por parte de la regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yarena.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario. Ah, con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Pues sí, efectivamente parece ser que hay una omisión en el comunicado del Congreso, se reforman las fracciones III, V y VII. Sobre todo la V, donde –como lo acaba de leer el Secretario- se agrega a la Constitución Política de Estado de Jalisco y lo cual, nos congratulamos con ello, y mas por la aprobación de este momento, el párrafo que dice “y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia. Digo, es un tema que social y políticamente ha sido un posicionamiento también del Partido Verde, así como de muchos partidos en cuando al cuidado de los animales, pero sí quisiera hacer un énfasis mayor en la adición a la fracción VII por medio del Congreso, puesto que la adición del daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque, en los términos de lo dispuesto por la ley. Viene precisamente de la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que la iniciativa de esta reforma de la fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco se deriva precisamente de éste artículo 10, cuya iniciativa

proviene desde el 25 veinticinco de agosto de 2010 dos mil diez, cuando el Senador Arturo Escobar y Vega, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, el cual cito nada más el Artículo 10, donde en esa Ley Federal dice expresamente que toda persona física o moral, que con su acción u omisión, ocasione directa o indirecta un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible, a la compensación ambiental que proceda en los términos de la presente ley”. Entonces, es de celebrar que el Congreso del Estado de Jalisco, precisamente haya retomado esta situación, porque ésta Ley de Responsabilidad Ambiental define por primera vez en la historia legislativa de nuestro país, el concepto de “daño ocasionado al ambiente”, y determina quiénes serán los sujetos legitimados para exigir su reparación, restauración o compensación, privilegiando en todo momento el interés general y la preservación de los elementos naturales. Es por eso que bueno, el Partido Verde se congratula en ser parte importante de esta iniciativa, mediante la cual se establecen los mecanismos para que los daños ocasionados al medio ambiente reciban una reparación y una compensación adecuada. Cabe hacer notar que el Partido Verde ha luchado desde hace varias legislaturas para que esta demanda ciudadana y de los ambientalistas se convierta en una realidad, que fue una de las principales propuestas que este partido ofreció a los ciudadanos en la contienda electoral de 2012 dos mil doce, bajo el lema “el que contamine, pague y repare el daño”. Con esta aprobación, el partido celebra el cumplimiento de uno de sus más importantes compromisos verdes. Es de reconocer la responsabilidad y la gran visión de futuro que muestran todas las fuerzas políticas, nuestros legisladores federales y estatales, para apoyar de manera unánime como lo hemos hecho en este momento también nosotros en un tema tan importante y que beneficia a todos los mexicanos. Es cuanto Señor Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se asienta para conocimiento regidor, y al cual me sumo con el gran beneplácito de esta modificación, en beneficio del medio ambiente. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo sí quiero...para ver si le puede dar una copia al de ecología para que tenga conocimiento de todo esto regidor ¿si?, le pido por favor que le dé al de ecología, porque ha faltado en muchos lugares, ha vendido el pueblo por cortar unas parotas para que hagan un...Farmacia Guadalajara. Y ha habido casos –yo los he estado analizando- donde no tienen cuidado de lo que están tumbando, así como en El Colorado, que tumbaron mucha reserva para hacer casas, y tengo las pruebas. Yo les tengo que pedir a veces que me den información, y todo es negado. Yo le pido a usted como regidor del Verde Ecologista, a ver si le puede dar una copia al Director de Ecología, porque la verdad venden los árboles por negocios y eso no está bien, como de ecología todo tiene que ser transparente en este gobierno. Muchas gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El siguiente Señor Secretario”.-----

---6.9.- **Se da cuenta con el escrito de fecha 11 de diciembre de 2013, suscrito por locatarios del Mercado Municipal Rio Cuale; Isla Rio Cuale; Pueblo Viejo; Plaza Malecón y Tianguis y Comerciantes del Centro, todos de esta Ciudad Portuaria, mediante el cual solicitan que no se permitan más exposiciones de artesanos en espacios públicos.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para su estudio y dictaminación se propone el turno a la comisión edilicia de turismo y de desarrollo económico. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registraron 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

---6.10.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0011/2014, de fecha 13 de enero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se enliste en la próxima Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento, el oficio número 6347/2013, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido en los autos del Juicio Administrativo 423/2011, a efecto de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelva en definitiva y ordene su cumplimiento inmediato. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, yo estoy mirando aquí que la propuesta es para su estudio y dictaminación. Éste 423 Presidente, ese un asunto que ya está muy avanzado, y yo lo que propondría es que se pague, porque ya trae consecuencias de...muy graves ¿sí?. Yo si... la propuesta es que lo paguen en lugar de mandarlo...porque ya se había mandado a comisión desde hace un buen rato, y fue un punto de debate en noviembre si mal no recuerdo. Entonces, ya no da para más esta situación, mi propuesta es que paguen”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido yo estaría modificando el planteamiento, donde éste Pleno pudiera instruir al Síndico Municipal para que tenga el acercamiento y el proceso de negociación para poder finiquitar este asunto. Entonces, en ese sentido, para poder resolver este tema, les pediría quienes estén a favor...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena, y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, yo creo que las facultades ya las tiene el Síndico desde antes, por eso seguramente con el sentido de preocupación los oficios que nos manda, pues es claro que se debe de pagar. Aquí no hay vuelta de hoja, son asuntos que están generando problemas y mi punto de vista es...ni siquiera que se pierda el tiempo, ya que se pague, que se deposite el dinero pero a la voz de ya. Digo, si en un momento dado el Síndico lograra consensar, que pudiese la gente acceder a negociarlo bueno, pero desde aquí debe salir que se autorice el pago ya. De mi parte yo...es más, sin que me lo pregunte yo le digo que pague ya por favor este asunto, así de exigente, que se haga el pago ya”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, en ese sentido...digo, el tema ya...quisiera en ese sentido de la intervención de ambos regidores en este tema. Me comenta mi Director Jurídico, fue turnado el asunto al Síndico Municipal, donde él a su vez manifiesta que ya no existe...ratifica lo que aquí dice, que no existe otro esquema mas que solucionar y pagar este asunto. Por tal motivo, el planteamiento que estaríamos haciendo es girarse ya al Señor Tesorero el pago de este asunto por la urgente resolución del periodo en el que se encuentra. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano... el pago”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y sí tenemos tesoroero ¿o no?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Claro. Quien esté a favor, les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?...el regidor Agustín Álvarez”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---6.11.- Se da cuenta con el escrito de fecha 12 de febrero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, mediante el cual solicita se agende en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, particularmente en el apartado de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el escrito presentado por la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C., a través del cual solicitan se lleve a cabo modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en Municipio de Puerto Vallarta. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación y reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones Presidente”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto

para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---6.12.- Se da cuenta con el oficio **DGCOBAEJ/0421/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por el Mtro. Álvaro Valencia Abundis, Director General del Colegio de Bachilleres de Estado de Jalisco COBAEJ, mediante el cual solicita se tenga a bien continuar con el trámite de donación del terreno donde se encuentra asentado el centro educativo de referencia.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de gobernación y educación. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor Presidente, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; EDUCACIÓN.**-----

---6.13.- Se da cuenta con el oficio **P.S./03/2014, suscrito por el Procurador Social, Lic. Juan Antonio Hernández Jiménez, mediante el cual solicita se analice la petición realizada por la Junta Vecinal de la Colonia el Cerro de esta Ciudad, en el sentido de que se declare como Área Verde la superficie baldía que se encuentra en el cruce de las calles Nicolás Bravo y Corona, misma que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, la cual no cuenta con registro alguno para efectos del pago del impuesto a favor de persona alguna.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Nada más para que quede el antecedente plasmado. Aquí la solicitud que nos envía el Licenciado Juan Antonio Hernández, como Procurador Social, creo que hay un error en la redacción muy fuerte, porque ésa es una calle. Es una calle, entonces el solicitar como área verde esa calle, a mí se me hace peligroso. Yo le pediría que Usted se traslade físicamente a ese lugar, digo, lo defiendo porque es mi barrio aquí arriba, y es una calle que quieren hacer área verde. Me da pena con mis amigos vecinos, pero insisto, es una calle que está inclusive dentro del censo enfitéutico o fundo legal. Entonces, digo...con todo respeto a Juan –no sé si esté aquí- se me hace absurdo esa solicitud, y chéquenlo bien, pero sí le pediría que se traslade Usted Presidente físicamente a ese predio, a esa calle perdón, porque es calle, y vean los planos, pero es una calle eso, aunque va turnada a comisión, pero hay que ver el antecedente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más yo quisiera...digo, antes de generar una polémica, es una petición de un ciudadano, de un grupo de ciudadanos que hace a un funcionario, y por obligación se turna al Pleno para su análisis y su dictaminación en las diferentes comisiones. Entonces, ya en ese proceso de análisis y dictaminación estarán saliendo las observaciones que hace el regidor Miguel Ángel Yerena, y otras más que pudieran salir, no se está... y lo digo, no se está aprobando, simple y sencillamente se va a dar turno para su análisis y dictaminación. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Le voy a pedir que mande a una persona que sea Vallartense, como es de Guadalajara no conoce los lugares, y si no, yo lo puedo acompañar al Procurador”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El regidor Javier Pelayo”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Bueno, con el respeto que todos merecemos aquí. En realidad, yo he ido a ver ese detalle como está diciendo Tito, y es verdad que es una calle, y hay varios vecinos que me comentaron de ese asunto. La Presidenta de la junta vecinal quiere hacer un área verde en ese momento de la calle. Con mucho respeto de la señora que tiene inquietud de un área verde, pero para mí no es viable esto porque en realidad es calle principal ahí, y Tito qué bueno que lo dijo, porque esperaba a ver si decía algo Tito, pero como ahí nació y todo, defendió su barrio y es cierto esto, porque en realidad los vecinos... yo no estoy de acuerdo con la petición que dice que toda la junta vecinal, no es cierto, porque es la Presidenta...no, sí es

la Presidenta de la junta vecinal de ahí de El Cerro, o se dice...bueno, okey, no es". El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: "Ella no es, investiga bien". El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: "Compañero, permíteme porque estoy hablando ahorita, yo te respeté tu tiempo y en realidad, discúlpame así es. Yo voy de acuerdo con Tito, porque físicamente hay que ir a verlo. Ya fuimos a verlos dos o tres veces y la gente está molesta porque la quieren... supuestamente le pidieron a Juan que la hiciera como área verde y no se puede, en realidad no se puede". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Insisto que es una propuesta ciudadana que va a plantearse el turno a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial precisamente para que se analice y se discuta y se proponga, pero es una solicitud que debe de atenderse y debe resolverse. Quien...con el uso de la voz la regidora Candelaria Villanueva". La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: "Yo te solicitaría que también lo propongas a la comisión de participación ciudadana". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora bien, con la propuesta, incluyendo la propuesta de la regidora Candelaria Villanueva, se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de gobernación, ordenamiento territorial y participación ciudadana... está gobernación. Por lo que pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones Presidente". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

---6.14.- Se da cuenta con los escritos de fecha 05 y 12 de marzo de 2014, respectivamente, suscritos por el C. Julián Núñez Ibarra, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada "*Salvemos Niños, Familia y Naturaleza A.C.*" y encargado de la conformación de la Colonia "*Ampliación las Peñas*", mediante los cuales solicita se empadrene y sea visitada su colonia para que se reconozca como colonia y se pueda proveer de los servicios públicos municipales, así como para que se les convoque a una reunión de trabajo y sea designada la dependencia que le va a dar seguimiento a dicha petición ciudadana. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Nos entregaron una sola hoja de la solicitud, y sí, pedirle al Secretario que requiera en este caso al peticionario para que nos haga llegar una copia simple cuando menos de la A.C. que no viene anexa a esta solicitud por favor". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, la propuesta sería el turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y participación ciudadana, para que en el desarrollo de sus comisiones puedan hacerse llegar de la información pertinente. Quienes estén a favor del turno, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

---6.15.- Se da cuenta con el escrito suscrito por el Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual informa el listado general de las obras contratadas de cada uno de los meses del año 2013, por la comisión en cita. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Se da cuenta. El siguiente Señor Secretario".-----

---6.16.- Se da cuenta con el escrito de fecha de recepción 12 de marzo de 2014, suscrito por los C.C. José Reyes Gómez Maldonado, Eduardo Enrique Rodríguez Flores y Mario César Bravo Romero, vecinos de la colonia Vida Vallarta, mediante el cual acuden con el objeto de denunciar y promover la anulación de la votación del Comité de la Junta Vecinal de la Colonia Vida Vallarta. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de participación ciudadana. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como Usted lo instruye Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación presentada. Son 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-----

---6.17.- Se da cuenta del oficio OF-DPL/623/LX, de fecha de recepción 19 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo 769-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en principio de cuentas generen sus reglamentos en materia de residuos y sus programas de recolección, separación de residuos y la disposición final de los mismos y que dispone el artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, apoyándose en los criterios y conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco tiene al respecto. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de salud, ecología y servicios públicos. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **SALUD, ECOLOGÍA Y; SERVICIOS PÚBLICOS**.-----

---6.18.- Se da cuenta del oficio OF-DPL/627/LX, de fecha de recepción 19 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo 773-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que sean partícipes de buscar mejorar un ahorro de energía que permita reducir la emisión de gases de efecto invernadero, por medio de la emisión de un proyecto que permita esto, considerando la posibilidad de que el proyecto pudiera ser ingresado para obtener recursos económicos por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y una vez implementado, sea más rentable para el municipio y menos costoso su funcionamiento. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de ecología y servicios públicos. Quienes estén a favor les pido manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **ECOLOGÍA Y; SERVICIOS PÚBLICOS**.-----

---6.19.- Se da cuenta con el oficio 531/2014, de fecha de recepción 21 de marzo de 2014, suscrito por el Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador, mediante el cual hace referencia al Acuerdo 0233/2013, de fecha 15 de noviembre de 2013. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se tiene por recibido. Para antes con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Éste informe que está proporcionando no viene completo de acuerdo a como fue mandatado en el Pleno de la sesión del día 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, no viene el pormenores que se pidió, sino hace una lista general nada más, pero sin precisar quien actúo como apoderado, tal y como se le mandató en este sentido. No viene cumplimentado. Si ustedes ven, dice: “se requiere al titular de la Dirección Jurídica para que proporcione un informe detallado de las multas que se hayan impuesto al Ayuntamiento, o a sus integrantes, por no cumplir con sentencias o laudos firmes, así como por no asistir, o por no atender diligencias, audiencias, en toda clase de juicios. Se requiere al titular de la Dirección Jurídica para que rinda un informe detallado de todos aquellos asuntos en que los apoderados del Ayuntamiento hayan actuado en representación del mismo. Se conmina al titular de la Dirección Jurídica para que rinda los informes solicitados en los términos...”, es más, éste tipo de información se le solicitó y no viene completa, según mi apreciación. Es parte de lo que se le mandató en el acta, y no viene la información”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Yo creo que...digo, yo preguntaría en el informe que está dando el Director Jurídico, no sé si aquí vaya...o tenga él alguna información de las denuncias que presentó el Síndico contra Usted, no viene aquí; no viene la denuncia –si hay alguna denuncia- con lo de la entrega recepción, no viene; los laudos no vienen aquí; amparos hacen falta...no sé...digo, me parece que ...no es que esté incompleto, pero creo que sí hace falta alguna información que es necesario tenerla nosotros. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz de la regidora Jessica”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Gracias Presidente. A ver, yo creo que aquí el Director Jurídico trae un desorden administrativo o con sus abogados, porque en el informe que nos anexa trae varios juicios activos cuando éstos ya fueron pagados, ¿por qué los tiene activos todavía?, con número de cheque, póliza y demás”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo creo que en el afán de caminar con los asuntos, es muy sencillo: yo creo que será cuestión que el Director Jurídico se coordine bien con el tesorero para ver cuáles son los cheques que han salido, porque sí están pagados unos juicios, pero no se han otorgado los desistimientos, o si se han entregado los desistimientos no se han ratificado, por ende, los juicios siguen abiertos en perjuicio del municipio. Yo creo que es cuestión de que ponga un abogado o dos, nada más para que termine esos asuntos y los eliminen, pero que no sean activos y estén confundiendo y generando aparentemente una deuda cuando no la hay, ustedes ya lo pagaron. Y ahí tenemos las pólizas ¿eh?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz de el regidor Humberto Gómez, y posteriormente la regidora Susana Carreño”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Ahorita que estamos aquí con el jurídico, quiero dar un señalamiento. Donde nosotros le mandamos...yo le mando pedir información y dice que él se encuentra imposibilitado porque le da una orden su director jerárquico, el Presidente Municipal. Aquí tengo yo los escritos, todos los que le he mandado, y nunca te da información de nada. Entonces, pues si no nos va a dar información, pues aquí no vamos a estar también pintados Presidente. Si tú das una orden que no nos dé ninguna información, pues también te lo puedes traer para que te dé la votación cuando la necesites. Yo nada más te digo una cosa, todos los escritos del jurídico me manda contestar esto, que tú le das una orden, que no me puede dar información de nada. Aquí no vamos a estar trabajando en obscuras como siempre lo hemos estado haciendo en año y medio. Yo te pido de la manera más atenta que le digas al jurídico que cuando yo le pida algo me haga llegar las cosas, y si no, pues hay que traerlo para que se siente aquí y él dé la votación, porque tampoco estoy pintado yo. Soy un regidor y me tienes que dar el respeto así como yo te lo voy a dar. Te agradezco mucho”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el

uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. En el mismo sentido. En varias ocasiones le hemos enviado oficios al jurídico para que nos envíe información. Estamos prácticamente todos los días con éstos laudos, “que nos llega un amparo”, “que nos llega esto”, “que nos llega aquello”, o sea, ya no sabes qué te llega, a qué sí vas a firmar, a qué no vas a firmar; y se les ha pedido que nos manden una ficha informativa en cada uno de los documentos que debemos o no firmar, porque tampoco conocemos a la gente, Presidente...tampoco conocemos a la gente que a veces nos manda, no sabemos si nos pueda mandar a alguien “fírme este documento”, necesitamos una ficha informativa con la firma de él, para que nosotros tengamos confianza de lo que vamos a firmar o no. Y yo desde éste momento yo también te pido que no solamente –bueno ahorita estamos hablando del jurídico- pero que el jurídico, si es verdad que tú instruyes a que no nos dé información...yo entiendo que hay alguna información reservada para algunas otras cosas, pero no para nosotros que finalmente nos sentamos aquí, y ya cuando les llega el agua al cuello, entonces quieren que les firmemos. Entonces, por eso te pido...nos dicen que ya está en término. Y que bueno, yo tengo otros documentos también, no los traje, pero qué bueno que aquí los tiene Beto, porque se responden de la misma manera. Entonces, yo no pido, ahora exijo que toda la información que nosotros estemos solicitando, que el jurídico nos la entregue. ¿Por qué?, porque necesitamos estar enterados de qué vamos a firmar, qué no vamos a firmar. Por favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Digo, es cierto que a veces somos muy exigentes con el jurídico, pero también es importante que usted le dé los medios económicos, o sea, el jurídico ocupa dinero, ocupa recursos, y eso lo dije la otra vez cuando estaba Salvador, es que se ocupa dinero para sacar copia de los expedientes, son miles de expedientes, y de menos el jurídico ocupa treinta, cuarenta, cincuenta mil pesos –aunque no lo crea- para estar moviendo los asuntos, y entregar la información al Síndico, y que nos la haga llegar a nosotros, para estar metidos en la información, porque sí se ocupa el apoyo para los abogados en este caso. Digo, porque la copiadora no... tienes que ir al juzgado y sacarla y eso le cuesta al jurídico, no se lo van a regalar, cada copia te cuesta un peso con cincuenta centavos”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo también quisiera pedirle Presidente, primero...hace rato hablaba de coordinación cuando se habló de coordinación entre jurídico y tesorería, pero yo creo que la principal coordinación se tiene que dar con la sindicatura y jurídico, finalmente el representante legal del Ayuntamiento es el Síndico Municipal, y por ejemplo, en esta relación que presentan viene una relación de multas. Me gustaría –si cometo algún error- habla de que por lo menos en cinco temas aparece como en representación del Ayuntamiento el Licenciado José Santiago Leal Amador, se supone que el representante del Ayuntamiento es el Síndico Municipal. Yo creo que son temas que habría que cuidarlos. Y también pedirle Presidente el tema de los laudos, es un asunto que finalmente ha generado... es lo que ha generado esa información que le hemos pedido en varias ocasiones y la respuesta ha sido la misma, que es una información reservada, sin embargo nosotros debemos de conocer cuál es el estatus realmente de este Ayuntamiento. Usted en algún momento dado mencionó que teníamos más de tres mil millones de pesos de deuda, no ha sido posible que la podamos confirmar. Yo sí le pediría que si se va a entregar un informe, que sea real, que no tenga errores. Que se pueda presentar en una siguiente reunión, en la siguiente reunión de Ayuntamiento, una relación completa de los juicios, de los laudos, de todo lo que tiene el Ayuntamiento en materia jurídica para que realmente se pueda dar por satisfecho este Pleno, del informe del jurídico. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido estaré instruyendo al Director Jurídico que esté llevando con las regidoras y los regidores y el Síndico Municipal, mesas de trabajo para que dé a conocer el avance de los trabajos realizados y la situación en los asuntos en que se encuentra, para que en ese sentido podamos estar interactuando, pero también a su vez quiero informar a ustedes que se le ha entregado al Síndico Municipal un conjunto de expedientes, que son temas importantes a tratar, al cual le he encomendado sea el mediador para que pueda darnos a resolver los asuntos. Esto en el buen ánimo de poder estar coadyuvando y agilizando y llevando para bien, a buenos términos todos los asuntos. No es un asunto

de...lo que buscamos es cómo en equipo resolvemos los problemas, cómo en equipo resolvemos...y que como en equipo también cuenten con la información necesaria y oportuna para que esté en conocimiento de ustedes la etapa procesal de los asuntos que sean posibles, tengan conocimiento. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien. Efectivamente el Presidente Municipal me encomendó algunos asuntos, pero también de los cuales se les devolvió de manera inmediata porque no se pudieron contactar con la gente que se les adeuda, y a los que se les pudo contactar pues no quieren negociar porque ya están al límite de concluir los juicios. Entonces, yo me vi en la necesidad también de devolvérselos de manera inmediata, porque no quería tenerlos así por si llegaban más notificaciones pudieran atenderlos con los expedientes que me había turnado, pero sí se los tuve que mandar de manera inmediata. Atendí la instrucción que me dio, desafortunadamente no tuvimos ese éxito, pues porque ya lo ven los mismos interesados que el asunto ellos ya los tienen ganados, por esa razón fue que no se pudo lograr un arreglo que quisiéramos haber llegado ¿por qué?, bueno, traen sus abogados y a final de cuentas ellos toman sus decisiones en ese sentido, “si ya me esperé dos o tres años, me voy a esperar lo que falta”. Entonces, desafortunadamente no se pudo negociar ese tipo de negocios que están ahorita al límite. Y aparte de la preocupación que se trae, yo platicué con el Presidente cuáles veíamos como probabilidades para ir sacando todos esos temas que tenemos ya muy avanzados”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pero cabe recalcar que existe la voluntad del ejecutivo de poder ir subsanando en la medida de nuestras posibilidades y cumpliendo la ley y bueno, pues es una muestra de que existe la disposición, y por eso estaré instruyendo al Director Jurídico para que haga esa labor conjunta con nuestros compañeros ediles. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente, que bueno que haya esa voluntad política en este tema. Pero yo sí creo que es importante que sea efectiva. Queda claro que éstos casos que se enviaron al Síndico evidentemente ya eran asuntos resueltos, que ya era difícil que se fuera llegar a una negociación. Sin embargo, ¿cuántos más hay en cartera?. Y sí es importante Presidente, que se pueda fijar una fecha muy pronto para que se hagan esas mesas de trabajo, que se puedan revisar los temas que están, porque recordemos que un juicio que se va alargando va a significar una mayor erogación para el Ayuntamiento en todo tipo de cuestiones, es un laudo en salarios caídos, multas, recargos, etcétera. Y también aprovechar y preguntar, las multas que hoy se están haciendo para algunos compañeros regidores –incluyéndonos a nosotros- donde ya inclusive hubo algunos embargos ¿quién las va a cubrir?, porque son resultado de omisiones que está llevando a cabo hasta este momento el área jurídica. Yo sí creo que es importante que se cuide esa parte para que mañana o pasado no haya afectaciones al patrimonio de ninguno de nosotros. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido estaré instruyendo al Director Jurídico para que esté en coordinación y en comunicación con ustedes. Entonces, ahora bien, le pediría al Secretario General el siguiente punto de acuerdo”.-----

---6.20.- Se da cuenta con el oficio SLRG/0151/2014, de fecha 28 de enero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena, mediante el cual solicita se dé cuenta en la próxima sesión plenaria del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2014, emitido en autos del Juicio Laboral promovido por el C. Ramón César Cuevas Covarrubias, tramitado bajo el expediente 161/2007-C, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a efecto de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, resuelva en definitiva, y ordene se pague sin excusa o demora los conceptos y periodos establecidos en el laudo de fecha 29 de julio de 2010. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera...y lo quisiera compartir con ustedes. En el ánimo de poder ser responsables en la forma de proceder y actuar, que sabemos que hay asuntos que no pueden detenerse ya, y que tendrán que realizarse todos los procedimientos jurídicos pertinentes para poder en ese sentido en condición de poder pagar... pero nada más quisiera pasar un dato, la suspensión del Encargado de la Hacienda Municipal en diferentes municipios por parte del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en situaciones de inejecución –lo digo en orden como está-, está el Municipio de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, El Salto, Chapala y Puerto Vallarta. A

todos ellos se han dictado acuerdos para la suspensión del tesorero como medida de apremio. En el primer caso fue Guadalajara, donde la suspensión se dejó sin efecto luego que la autoridad llegó en acuerdo para poderlo acotar. Luego de fracasar en el intento de suspender a los Presidentes Municipales, los litigantes buscaron nuevos vías para presionar el pago, encontraron la salida en la propia Ley de los Servidores que hacen corresponsable junto al titular de la entidad pública, el Presidente Municipal, y en su caso a todos los funcionarios que intervienen en el proceso. Lo que sí quiero decir, y no lo estoy planteando como una justificante, que todos los municipios del Estado de Jalisco, pero en lo particular los que menciono, están en situaciones complejas como lo estamos nosotros. Y en ese sentido, éstos municipios como nosotros estamos sorteando los diferentes esquemas y argumentos jurídicos para poder resguardar la integridad financiera del municipio. Hay unos –que coincido con ustedes- ya no tienen remedio, hay otros que hay alternativas que sí se pueden plantear y sí se pueden solucionar y se pueden llegar a mediar, y se pueden compensar, pero en este sentido de responsabilidad...imagínense, vamos a estar prácticamente en todas las sesiones agendando asuntos para pagarle a “x” o “y”, y no nos va alcanzar el dinero para poder complementar este tipo de situación, y lo quiero decir con toda franqueza, porque hay temas importantes, muy importantes, y puedo decir...está el tema del estacionamiento de El Pitillal, que es un tema que cuesta muchos millones de pesos, y que desde luego imagínense en ese asunto que al municipio se le condenara a pagar...no sé, los cien millones de pesos y un poco más, pues estaríamos prácticamente sin operación en el municipio de Puerto Vallarta. Sé la preocupación de cada uno de ustedes, pero también sé de la responsabilidad que tenemos, y en ese sentido estamos trabajando por defender los intereses del municipio. Los mismos amagues que hoy tenemos por parte de los actores involucrados, los tienen municipios como Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, El Salto, Chapala, que son los que tienen en prioridad mayores asuntos. Esto no quiere decir un esquema de rehusarnos, de rehuir, lo que sí quiere decir es que hay importante interés de resolver los problemas que urgen, pero sí quiere decir que si nos dedicamos en cada sesión a subir temas de interés para estar pagando, no nos va ajustar el dinero, ni el tiempo, ni las sesiones suficientes para dedicarnos a pagar. Entiendo que hay muchos temas, y lo digo, y en ese sentido por eso es importante que el Director Jurídico esté en comunicación con ustedes, pueda enterarles de qué situación se encuentra, pero que también –lo digo con toda sensatez- que las y los regidores lo vean con una madurez, y no en un plan de estar generando una...ahora sí, una corriente de estar amagando y asustando a los compañeros regidores en el ánimo de sacar “x” o “y” asunto. Lo importante es actuar de forma responsable. Lo que sí es, hay asuntos que sí tenemos que resolver, y tenemos que resolver de forma inmediata, y en eso no podemos negarnos, pero tampoco no podemos –y lo digo con toda franqueza- estar enlistando asuntos en cada sesión de temas que a través de presiones podamos empezar a distorsionar, si no, nos vamos a dedicar a pagar. La prioridad de este gobierno sí es cumplir con la ley, la prioridad de este gobierno sí es prestar los servicios en beneficio de la comunidad, pero también, si en la postura que se plantea un día sí y otro también, dedicarnos a pagar todo lo que se debe, pues no vamos hacer nada. Entonces, en ese sentido yo quisiera...y para no redundar en el mismo tema, reitero la instrucción al Director Jurídico para que se meta en conjunto con ustedes, y plantee alternativas en defensa del patrimonio del municipio, y en base a eso que podamos en ese sentido saber qué con qué sí podemos ir y con qué no, pero...incluso digo, en ese sentido que se busquen los procesos de negociación para abaratar en este esquema las pretensiones “de”, que se busque mediar para evitar el menor daño posible de la pérdida de patrimonio del municipio, y que en ese sentido, todos los funcionarios de este gobierno y todos los integrantes de este Pleno tomen como prioridad el defender la integridad, y saber que este gobierno no cuenta con dinero, los pocos centavos que tiene es para prestar los servicios. Yo sí quisiera...yo sí quería hacer este comentario en un afán, no de polemizar, sino de entender una realidad que vive no nada más el municipio de Puerto Vallarta, sino los ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco, y que en este afán es armar equipo, ponernos a chambear, y dejarlo con toda sinceridad, con toda franqueza, qué sí podemos afrontar, y qué no se puede afrontar, pero que no estemos en un esquema...porque si no, va a ser el esquema de todas las sesiones, subir temas y temas y temas, que tienen como objetivo pagar y pagar y pagar y pagar, haciendo presiones de “x” o “y” o “z”. Y no estoy

dirigiendo mensaje a nadie, simplemente y sencillamente lo que estoy pidiendo es sensatez, y que sepan que en ese sentido estamos en la mejor disposición de lo que tenga que pagarse se va a pagar, lo que tenga que negociarse en beneficio del municipio se va a mediar y se va a negociar, pero que esa sea la prioridad ¿no?, y en ese sentido yo quisiera emitir este comentario. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño".

La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Estoy de acuerdo en lo que plantean Presidente, se tiene que priorizar, y de acuerdo a como van llegando y a la urgencia, porque desde luego nos llegan algunos casos ya para que se acate la resolución de algún tribunal, y lo tenemos que hacer, porque incluso en algunos bueno...pues hasta nos anuncian ¿no? "será removido del cargo" etcétera, etcétera. Tienen que ir precisamente priorizando, y en afán de eso yo también les pediría a la gente de...a Nacho por ejemplo – el Oficial Mayor- que cuando despidan a la gente piensen también en lo que estamos dejando –como es el caso de la gente que está aquí, los que ocupan el kiosco- que fueron despedidos y todavía no sabemos por qué, y que ellos ya han iniciado sus juicios, y que nosotros les vamos a heredar a la administración que viene, o no sé si a ésta, no sé que tan rápido camine, pero he visto...ha venido gente aquí que sus casos datan de dos mil cinco, dos mil seis, de cuando entra un partido, sale otro, y que todavía les deben, todavía hay gente que está de la época de PAN, o de la época de Gustavo que está luchando porque se le pague, y lo van aplazando, lo van aplazando, pero evidentemente hay una cantidad de laudos terribles, que está deteriorando el patrimonio de Puerto Vallarta. Pero sí tenemos que hacer esa priorización de ver lo urgente, los que ya están así como los que usted acaba de mencionar, y precisamente por eso es necesario estas mesas de trabajo, para estar informados, y que bueno, no se tenga que venir a litigar a cada sesión de Ayuntamiento, sino que en una mesa de trabajo se les vaya dando salida, para que no haya malas interpretaciones. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena".

El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "A mí me queda claro que Santiago Leal y Roberto Ascencio no son magos, eso me queda claro, y que son broncas que no las tenían, a mí me queda claro, pero lo que sí me queda claro es que se han estado desatendiendo los asuntos, los han estado dejando crecer, no sé si por la falta de voluntad política o decisión de usted, o por la falta de apoyo económico, porque eso al final...usted calcúlele cuánto le cuesta a Vallarta diario el no pagarle a una gente que tenemos los laudos encima, a lo mejor usted no lo ve porque no es abogado. Usted dice "los beneficios de la comunidad", es que van a perder más, y a lo mejor la bronca no va a ser de usted, pero sí vamos a ser irresponsables, porque lo estamos dejando para los que vienen, y eso no es gobernar para mí, o sea, los asuntos los puede terminar. Dele las facilidades a Leal y a Roberto, o a Leal, para que trabajen los asuntos, la gente requiere atención. Hay familias que en administraciones pasadas les destruyeron su patrimonio, y son desvergonzados los que han pasado con esos asuntos, y a la gente no les han pagado. Entonces, yo creo que aquí Vallarta está perdiendo más que ganando más. Y a lo mejor ahorita a usted no le pueden hacer nada porque tiene fuero, pero tarde que temprano cuando nos vayamos nos van andar siguiendo por no cumplir las órdenes judiciales. Usted no lo ve así, los que vivimos de la abogacía –y Leal le tiene que decir eso a Usted- porque es una verdad lo que yo le estoy diciendo, no lo estoy inventando, si Leal no se anima a decirlo o Roberto, pues qué mal, porque tarde que temprano si no cumplimos por desacato los asuntos nos van a estar siguiendo, y de mí se acuerdan, al tiempo. Esa es mi apreciación muy personal".

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Miren, en ese sentido yo quisiera...y reiterar la propuesta que hice en la mesa de que en conjunto con el Director Jurídico pudieran ver los diferentes temas y en las diferentes situaciones en que se encuentran los diferentes casos, pero lo que sí les pediría a cada uno de los integrantes de este Pleno, es que lo vean en un esquema, digo...porque pudiéramos recontar muchas cosas de lo que se hizo, se dejó de hacer, y la historia es demasiado grande y la polémica se puede generar demasiado grande, no se trata de eso, se trata de ver para adelante, el cómo sí. Y en ese sentido confío plenamente en la madurez y la sensatez de cada uno de ustedes, que con la instrucción que he dado con todo el jurídico podamos priorizar los asuntos y enfocar para negociar de mejor y mayor manera en beneficio del municipio. Entonces, está la propuesta de un servidor en la mesa para que ese diálogo con el Director Jurídico, esas mesas de trabajo se den y se desarrollen, siempre buscando el interés y la defensa del municipio, pero que no olvidemos las carencias con las que cuenta el municipio, y que no

olvidemos los instrumentos jurídicos que nos permitan defender la integridad del municipio. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, mas que nada quiero precisarle –por alusión aquí al Licenciado Yerena- que si no te he comentado en las responsabilidades que caemos, te lo he dicho una, otra y cien veces. Yo sí he tenido esa responsabilidad de hacerle saber esa situación, no he sido omiso. Como tú dices...como bien dijiste, “no sé si Roberto, el Jurídico te digan o no”, pero yo en lo particular, en lo personal sí lo he comentado con el Presidente en ese sentido, de que sí vamos a tener responsabilidades en su momento, ahorita no, posteriormente lo vamos a ver. Eso yo se lo he reiterado en muchas ocasiones. Y en cuanto a este tema está bien, hay que darle el turno como lo están planteando, pero sí cuidar mucho lo de las multas, porque los estiramos, los estiramos pero están multe y multe, ¿y quién va a pagar esas multas?, o sea, vienen cincuenta, cien días y o sea, una multa, otra multa, otra multa. Es la preocupación pues más que nada. Al final de cuentas tarde que temprano se va a pagar, a lo mejor no lo pagamos nosotros, y si lo pagamos vamos a pagar y también nos van a cobrar las multas, no van a llegar ahorita, van a llegar posteriormente porque ya ahora están puntualizando ahora a cada uno del Pleno, ya no es al Pleno en general, a cada uno, así viene en unas determinaciones. Por eso era la preocupación Presidente, no se trata de decir “que paguen todos”, no, bueno está bien, vamos buscando una ruta pero también cuidar lo de las multas, cómo le vamos hacer para que no nos sigan afectando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Reiterando y cumplimentando el comentario que hace el Síndico Municipal. Le reitero la voluntad de un servidor y que pongo a su disposición a la Dirección Jurídica para enlistar y priorizar los asuntos, y que en ese sentido confío plenamente en que ustedes de forma sensata estarán defendiendo los intereses del municipio. Le reitero mi voluntad para que esto transite y mi voluntad para trabajar en equipo y resolver lo inmediato, y preparar el que temas importantes no recaigan en un asunto. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias Presidente. Yo creo que su mensaje me emocionó, sin embargo como Ayuntamiento tenemos una responsabilidad, y el Ayuntamiento tiene derechos y tiene obligaciones. Y aquí tenemos una obligación que debemos pagar, y el hecho que la regidora Jessica haya presentado este documento no significa que se esté actuando de manera responsable. Yo pediría que seamos cuidadosos en los mensajes, y atendamos lo que se está hablando. Hace unos minutos hablábamos de que tenemos que cuidar los centavos, aquí ya están significando multas, ya hay un mandato en el cual se está estableciendo que se pague, yo creo que usted al igual que nosotros juramos y protestamos respetar la ley, aquí ya nos están mandando un mandato para que se cubran estos laudos, esas sentencias, y tenemos que pagarlos. Usted habla de que nos vamos a quedar sin servicios, y aquí estamos hablando de un tema de quinientos mil pesos, sin embargo, yo creo que también valdría la pena que se les instruya a los compañeros del Comité de Adquisiciones, a los compañeros de la Comisión de Adjudicación de obra, para que no estemos incurriendo en estar pagando obras al doble, o en acciones al doble de su valor. Traigo un tema para asuntos generales, pero en el tema de las patrullas te anticipo Presidente que estamos pagando catorce millones y medio de más como se adquirieron las patrullas en el famoso arrendamiento puro que si lo comprara de manera directa el Ayuntamiento. Ésa es una forma de dilapidar los recursos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Lo dejo a la reflexión y lo complementaré en un ratito más ese tema. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo sí creo...primero, no ponga en mi boca palabra que no dije en base a la iniciativa que presentó la regidora Jessica, que merece todo mi respeto y que tiene toda la autoridad de presentar iniciativas. Nunca ha sido mi intención estar...al contrario, alabo la buena voluntad que siempre ha tenido y el respeto ante todo de la regidora Jessica como se conduce. Y en el tema ya abundaremos, digo, ya abundaremos mas adelante, pero lo importante es...existe la voluntad de un servidor para poner a su disposición y ver para delante sin apasionamientos políticos, con el único objetivo de defender los intereses del municipio. Eso es lo que nos interesa y nos importa, no protagonismos, no estar buscando hacer ademanes a cada rato de una sesión, no, actuemos de forma responsable, madura, sensata, con altura de miras para poder mejorar las condiciones del municipio ¿sí?. No en ese sentido de estar apasionándonos en un tema personal, vayamos viendo hacia adelante. Y le reitero mi compromiso de que estoy a su disposición a través de la Dirección

Jurídica de poder caminar en los diferentes asuntos de interés para el municipio, y que en ese sentido lo vean y lo tomen como un avance en beneficio de los ciudadanos y del ejercicio de este Pleno del Ayuntamiento”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, muy bien...yo solamente le quiero pedir, volviendo al punto que está planteado, 6.20, que se ordene que se le dé cabal cumplimiento, es decir, que se pague a la persona que está exigiendo este cobro. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Regidor”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “En la realidad yo conozco a esta persona al cien por ciento, es mi amigo y me pidió –con respeto a la regidora Jessica y a todos los integrantes del Pleno- en realidad me pidió que si lo podía apoyar con esta situación de su pago, y él está dispuesto a negociar con el municipio, me lo dijo así claramente que estaba dispuesto a negociar con el municipio, que si se le pagaba en abonos, como sea, pero que se le pagara, quería que se le liquidara. Había cruzado con el Presidente sobre este asunto y yo le había dicho a Ramón que si cómo le podíamos hacer, yo no sabía Jessica, -discúlpame- que traías el asunto éste, hasta ahorita que lo leí. Pero él está dispuesto a negociar con el Municipio, no sé si a ti te lo ha dicho también, porque es una persona noble, sincera y además él es del pueblo, es también pueblo, él no exige, como dice él te tiro la mano, en acuerdo como puedas, pero yo estoy de acuerdo en eso, que si...como ustedes me digan, no sé si te lo comentó a ti Jessi, y qué bueno que te lo dio a ti el caso, o al Archy, no sé a quién, pero es amigo...no, es que es amigo, es amigo de todos, en realidad es amigo de todos. Y yo honestamente con respeto Jessica, como te mereces y Archy también, pero a mí... platiqué yo con él, a hoy nada menos me habló que lo apoyara en este asunto, le dije “¿cómo vamos?”, “como te dije Pitas, no hay problema...no hay problema conmigo”, no sé si también te lo comentó a ti pues, para evitar con el Presidente hablar, para darle seguimiento a esto en forma amable pues, para quitarnos de la duda que era el compañero Humberto...que le estamos tirando y quien sabe qué, eso es mentira”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo sí creo, digo...y qué bueno que el regidor Pelayo hace el comentario. Yo creo que todas esas iniciativas donde existe voluntad de poder aminorar el daño al patrimonio del municipio serán bienvenidas y analizadas. Eso es bueno, yo creo que el tema es hacer propuestas, en ese ejercicio propositivo de buscar alternativas de solución que le impliquen al municipio el deshacerse del menor patrimonio posible. Yo lo que comparto, y en este caso en particular, que estaría pidiendo la intervención del Síndico Municipal, para que vea las distintas alternativas de acuerdo y negociación y que pudiera hacer un planteamiento sensato en el cual pudiéramos cumplir ¿sí?, estoy abierto a eso, no estamos cerrados. Lo que sí creo es que debemos de actuar buscando el cómo solucionamos los asuntos con el menor daño posible al patrimonio ¿sí?, y que todos los esquemas de negociación que se puedan implementar en beneficio del municipio, adelante. Y creo que en ese sentido estamos, y que esas propuestas se pueden hacer en beneficio de que esto camine. Entonces, en este tema propongo se turne y comisiono al Síndico Municipal...para antes, con el uso de la voz la regidora Cande”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Presidente, le pedí la palabra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “...Ah, pero como respeta, a las damas primero y luego se la doy a usted”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Presidente, aquí es muy importante, yo sé que no se puede ni... pagar tanta deuda que hay, porque también sí son compromisos, son laudos, ahora sí lo que ya está ganado, pero también necesitamos obra pública. Tenemos...nos dejaron una ciudad toda bombardeada, ¿a la gente qué es lo que mas le importa?, pues que le arreglen su ciudad, que le hagan obra pública, y si de alguna manera se puede negociar todos estos laudos, todo esto que requiere de mucho recurso bueno...pues también necesitamos la buena voluntad tanto de jurídico y sindicatura, buena voluntad de Leal y Síndico o Ascencio, porque eso es lo que se requiere para que entre los dos, juntos, busquemos los mecanismos y los acuerdos con éstas personas para llegar a esos acuerdos mejores para el municipio, ya que el recurso no se le puede pagar, se estará viendo lo más necesario, lo más importante. Entonces, yo sí les pediría a los dos, a ti también Presidente, de que ellos dos o esas dos partes se pongan muy bien de acuerdo y se pongan ya a trabajar por lo que mejor nos convenga a todos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente sabemos que no hay dinero en el municipio, pero tampoco afuera para la gente que les debemos. En la sesión

pasada habíamos hablado por qué no se conformaba una comisión transitoria para que fuera la que revisara esos temas y pudiera negociar con la gente que se debe. A lo mejor el jurídico y ...el jurídico y el Síndico tienen mucho trabajo, pero yo creo que sí, si buscamos la forma de alguien que sí negocie con ellos y que llegue a algún convenio podemos sacar temas más rápido, que no nos van a afectar tanto al municipio, porque la mayoría de la gente que le debemos quiere llegar a una negociación, y eso lo vemos todos los días. Entonces, si no le tomamos interés y no nos preocupamos por negociar con esa gente pues no vamos a ir sacando temas y nos van a estar rebotando a cada rato. Yo creo que sí es importante que se conformara una comisión para que viera la forma cómo se negociara y le saliera más barato al municipio. De la misma gente que tenemos aquí, pero sí que se dedicara a ver cómo se negociara, ahí empezamos a sacar temas más delicados, de los que ya están más avanzados”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, aprovechando el comentario que hace el regidor Otoniel, digo, este asunto tiene todavía oportunidad de buscar esquemas de negociación, hay que agotar los esquemas de negociación, los más que se puedan. Y en ese sentido no hace falta comisión, simple y sencillamente hace falta que estemos trabajando en atender los asuntos en equipo, en conjunto, digo, también siendo sensatos y honestos por qué asuntos sí podemos cubrir y qué asuntos no podemos cubrir. Digo, esa claridad es la que necesitamos todos en ese sentido, y es la que requieren todos. Entonces, les reitero en ese sentido la buena voluntad para que pueda en ese sentido caminar, y éste asunto en lo particular, la propuesta de comisionar al Síndico para que sea el interlocutor y negociando, defendiendo los intereses del municipio. Quienes estén a favor de esta propuesta les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 1 una abstención Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra 1 una abstención por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Con mucho gusto atiendo la instrucción Presidente, nada más sí requiero que me pasen toda la información que sea necesaria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En este momento instruyo que de manera oficial el Director Jurídico le haga llegar el expediente al Síndico Municipal, y que a su vez proporcione una copia de acuse de recibido a cada uno de los integrantes de este Pleno. El siguiente Señor Secretario. Gracias por su gentileza Señor Secretario”.-----

---**7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios, por lo que solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez que se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy cuenta del acuerdo enlistado como 7.1”.-----

---**7.1.- Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que el H. Ayuntamiento emite un respetuoso exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que se dé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico para emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada El Cuale, en la categoría de Reserva de la Biósfera.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio que contiene las modificaciones planteadas y aprobadas, derivadas del análisis y discusión por los integrantes del Ayuntamiento, para quedar en los siguientes términos:-----Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 8 de abril del 2014. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.**

Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 10, 47 fracciones VII y XIII, y 48 fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 5° fracciones II, IV, XV, XXV; 8° fracciones II y VIII, y 11 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de manera respetuosa elevo a la consideración de este cuerpo de gobierno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**. Por la que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emite un respetuoso exhorto al Ciudadano Gobernador del Estado, para que se dé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico para emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada El Cuale. Propuesta de resolución que, bajo la forma de posicionamiento oficial que emite la máxima autoridad del municipio, bajo las formalidades que determina el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y con el sentido de urgencia que de su propio contenido se desprende, y que encuentra su fundamento en el mismo dispositivo precitado, tiene motivación en la relación de antecedentes, evidencias técnicas y razonamientos lógico jurídicos que se detallan en el siguiente listado de **CONSIDERACIONES**.

1. Mantener el equilibrio ecológico es tarea primordial del Estado Mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, párrafo quinto, estipula que *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”*, y luego agrega que *“el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque”*. El artículo 27, por su parte, en su párrafo tercero prescribe que *“se dictarán las medidas necesarias [...] para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”*, imperativo que debe entenderse ligado con el mandato soberano, contenido en el artículo 25, que asigna al Estado *“la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable”*. Así, queda claro que en la realización de esa tarea deben concurrir los tres órdenes de gobierno, y por lo que concierne al municipio tal atribución deriva del propio texto constitucional, que en su artículo 115, fracción V, inciso g), enuncia la competencia de esta autoridad local para participar, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, *“en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia”*.

2. La protección y preservación de la biodiversidad nos atañe. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que en los términos del artículo 133 constitucional tiene junto con la Carta Magna el rango de norma suprema para todas las entidades de la federación mexicana, declara de utilidad pública, en su artículo 2°, fracción III, *“la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento del material genético”*. “Protección” y “preservación”, en los términos del artículo tercero de esa norma, son definidas como conjuntos de políticas y medidas orientados, en el primer caso, a mejorar el ambiente y controlar su deterioro, y en el segundo a mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales. Tales tareas son responsabilidad ineludible y concurrente de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, cada uno con un marco competencial específico, determinado en los artículos 4° a 9° de la Ley en cita. El gobierno Vallartense, en función de ese dispositivo, tiene la potestad —y al mismo tiempo la obligación legal— de *“participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial”*, como deriva del artículo 8°, fracción X de la ley que define los principios de la política ambiental en la república mexicana.

3. Pueblo y gobierno de Jalisco comparten el deber de cuidar el ambiente. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15, que delinea las obligaciones de los órganos del poder público frente a las libertades y el derecho al desarrollo de los jaliscienses, dicta en sus fracciones IV y VII que *“la legislación local protegerá el patrimonio ambiental y cultural de los jaliscienses”*, y luego agrega: *“Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán la conservación y difusión de la cultura del pueblo de Jalisco, y el respeto y preservación del entorno ambiental”*, junto con el mandato de que *“las autoridades estatales y municipales, para la preservación de los derechos a*

que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente”. Por ello es que la legislación local considera de utilidad pública el establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal o municipal, como lo prescribe la fracción II del artículo 2º de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuyo artículo 5º, fracciones II y IV determina la competencia concurrente de los órganos estatales y de los gobiernos municipales en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción estatal o municipal, y en la regulación, creación y administración de las áreas naturales protegidas estatales y municipales. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente detalla el ejercicio de esta potestad, cuando asienta en su artículo 35 que *“la Secretaría [del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial] y los gobiernos municipales establecerán medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los más representativos, y de aquellos que se encuentren sujetos a procesos de deterioro o degradación”*, y luego agrega que para lograr ese propósito, las autoridades mencionadas *“se podrán apoyar en las personas físicas o morales, públicas o privadas, dedicadas a la protección de los recursos naturales”*.

4. Compete al municipio participar en la creación de reservas ecológicas. En congruencia con el texto de la Carta Magna, previamente invocado, la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone en su artículo 77, fracción III, que los ayuntamientos jaliscienses tienen facultades para aprobar *“los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*. Más adelante, en su artículo 80 fracción VI, la norma constitutiva faculta explícitamente a los municipios, a través de sus ayuntamientos, para participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, siempre que esa atribución se ciña a los términos de las leyes federales y estatales relativas. Tales atribuciones son reiteradas a través del catálogo de competencias que enuncia la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37 fracciones VII y IX, y 38 fracción XIII, que ordenan a los ayuntamientos observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de sus funciones, y apoyar las funciones públicas la forma que las leyes y reglamentos dispongan, al tiempo que le facultan para *“instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente”*.

5. La montaña de Puerto Vallarta es fundamental para el municipio. El toda la región de la costa norte del Estado de Jalisco, extendiéndose sobre los territorios de Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Talpa de Allende y Mascota, existe una zona de montaña dotada de enorme riqueza ambiental, que de acuerdo con las investigaciones realizadas por diversos especialistas entre los que destaca el Doctor Jorge Téllez López, actual Presidente del Consejo Municipal de Ecología de Puerto Vallarta *“presenta dos de los cinco biomas (bosque tropical caducifolio y subcaducifolio y bosque tropical de coníferas) prioritarios para la conservación de los ecosistemas del planeta”*, al tiempo que *“cuenta con la mayor superficie de selvas medianas del estado de Jalisco (ecosistema de gran importancia a nivel nacional e importante reservorio de carbono)”*. La relevancia de esta zona, delimitada y denominada para su mejor identificación como “Sierra El Cuale”, se pone de manifiesto en los siguientes párrafos, extraídos del documento intitulado *“Estudio previo justificativo para el establecimiento del área natural protegida Reserva de la Biósfera ‘El Cuale’ Jalisco”*, elaborado en diciembre del 2011 por la asociación civil “Desarrollo Comunitario y Conservación de la Naturaleza Nuestra Tierra”, junto con la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de la Costa, bajo la coordinación del ya citado académico Doctor Jorge Téllez López y la Maestra Juana Adelfa Delgado Quintana: “La Sierra El Cuale es marco montañoso de los Municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Talpa y Cabo Corrientes, la Comisión Nacional para el Uso y Conservación de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en México, la consideran como región prioritaria para la conservación, debido a su extraordinaria riqueza de especies. “Se estima que el 52 % de la riqueza de anfibios, el 40% de reptiles y el 36% de mamíferos aquí determinados son endémicos de México. Como muestra de su enorme riqueza biológica, se tienen registradas 2046 especies de plantas (es probable que existan más de 4000), 72 especies de mamíferos, más de 314 de aves, y 111 de anfibios y reptiles. “Se establecen más de 12 tipos de vegetación y el ecosistema marino. Entre los más importantes están los bosques tropicales y palmares (ecosistemas amenazados),

bosques mesófilo de montaña, encino, pino, oyamel, maple, de galería y otras asociaciones vegetales. “Las montañas de la Sierra El Cuale, aportan importantes servicios ambientales a la región: la conservación de la biodiversidad, mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos, regulación del microclima, producción y conservación de agua y suelo, mitigación de la contaminación, mejora de los sistemas de producción agrícola y pecuario, la generación de oportunidades de empleo y de actividades recreativas, mejora de las condiciones de vida en los núcleos urbanos y peri-urbanos y la protección del patrimonio natural y cultural de ciudades como Puerto Vallarta, Mascota, Talpa y El Tuito. “Estas montañas contribuyen de manera importante para el Desarrollo regional y Local. Los recursos naturales representan el suministro básico del desarrollo económico y social de las poblaciones humanas. Hoy en día se reconoce que la diversificación del uso y la mitigación del abuso de estos recursos, fincan la base de un continuo desarrollo local y contribuyen directamente al sostenimiento de largo plazo de otras escalas de desarrollo, como es la regional y la global. En la región la actividad más importante es la turística, sin embargo esta constreñida al turismo tradicional, un modelo como es la Reserva de la Biosfera, contribuiría a diversificar la actividad en variantes del turismo alternativo, el ecoturismo, agroturismo, turismo rural y cultural son algunos de ellos. “En la Región de Puerto Vallarta, Cabo Corriente y Bahía de Banderas, su paisaje y las condiciones ambientales y sociales han sido el insumo sustantivo para el éxito de su principal actividad económica, el turismo. En la actualidad, un crecimiento urbano acelerado, actividades productivas agrícolas y pecuarias y una deficiente planeación para el desarrollo, ponen en riesgo la riqueza paisajística, la diversidad biológica, la sustentabilidad de las actividades de servicio y productivas y con ello la calidad de vida de la población. Los problemas observados son: destrucción y fragmentación de ecosistemas, pérdida de biodiversidad, deforestación, incendios, cambio de uso desuelo forestal a urbano y contaminación, entre otros.”

6. La Sierra El Cuale amerita la máxima protección que la ley pueda otorgarle. Los estudios e investigaciones precedentes, a los que el Doctor Jorge Téllez López, junto con el cuerpo de especialistas de la Universidad de Guadalajara ha dedicado las últimas dos décadas, han demostrado que el área geográfica que abarca la Sierra El Cuale posee los elementos naturales para ser objeto de una declaratoria que le confiera el máximo estatus de protección que la legislación mexicana puede otorgarle: el de reserva de la biósfera, previsto por los artículos 46, fracción I, y 48 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y que se refiere a las *“áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente [...], en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción”*. En dichas áreas, de acuerdo con la norma federal, *“sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, y la educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas”*.

7. No solo la Federación; también el Estado puede proteger la montaña. La conveniencia de que sea una declaratoria del máximo rango, expedida por el titular del Ejecutivo Federal con fundamento en el artículo 57 de la ley en cita la que confiera a esta zona montañosa el régimen de protección que requiere, no obsta para que simultáneamente —y al menos de manera transitoria— los órdenes de gobierno estatal y municipal hagan lo propio para expedir declaratorias y decretos para la conservación de la Sierra El Cuale, que constituyan un dique frente a las grandes amenazas que se ciernen sobre de este espacio vital para los Vallartenses: la deforestación causada por la expansión de las actividades agropecuarias, el crecimiento urbano y la voracidad irresponsable de algunos promotores turísticos. Es por ello que el presente acuerdo se dirige no solamente a las entidades y dependencias de la administración pública federal, sino también a los Poderes Estatales, solicitando a cada uno que en el ámbito de su competencia adopten las medidas para proteger este patrimonio natural de México que grandiosamente atavía a Puerto Vallarta. Al respecto, cabe hacer la aclaración de que los regímenes de protección no son incompatibles entre sí, sino en todo caso complementarios, como lo prevé el artículo 56 de la Ley General aquí citada, que a la letra dice: *“Las autoridades de los Estados y del Distrito Federal podrán promover ante el Gobierno Federal el reconocimiento de las áreas naturales protegidas que conforme a su legislación establezcan, con el propósito de compatibilizar los regímenes de protección correspondientes”*.

8.- El municipio tiene a la protección de la montaña en su agenda de prioridades. Durante la última década el tema de la protección de la montaña se ha insertado en la agenda de

prioridades del gobierno municipal Vallartense. Tanto, que el Honorable Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria de carácter ordinario el 28 de agosto del 2010, conoció una iniciativa nacida en el seno del Consejo Municipal de Ecología para la creación de un organismo público descentralizado para la protección de la montaña. Este proyecto derivó en la creación de la “Unidad Administrativa de Tierras de Conservación ‘Xihutla’”, aprobada en sesión ordinaria del órgano de gobierno del 17 de diciembre del 2010, mediante acuerdo edilicio 0331/2010, que confirmó la voluntad del cuerpo de regidores para dotar de plena autonomía una entidad pública con facultades para impeler el avance de la agenda para la conservación de esta reserva natural tan importante para la vida de la región. Con el mismo propósito, el Plan Municipal de Desarrollo actualizado por el Ayuntamiento en turno refiere, al enunciar sus objetivos dentro del eje denominado “Ciudad Limpia”: *“En el tema del medio ambiente, debemos considerar el equilibrio ecológico y la sustentabilidad ambiental. Destacan dos puntos: el sistema de playas y la montaña. Del primero, la meta es mantener la certificación de las playas de la ciudad. Del segundo, detener la depredación de la montaña con medidas radicales, como lo es, la veda de licencias”*. Por eso se establece entre las estrategias a instrumentar la relacionada con *“Preservar las áreas naturales, tanto de la montaña como de los ríos y playas”*, y por lo que concierne a proyectos, junto con la expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, identificado con el número 10 de 19, el que específicamente se refiere a la implementación del Programa de Protección de la Montaña, marcado con el número 6 del eje en cuestión. **9.-Ya existe una agenda para la protección de la Sierra El Cuale; requiere avances.** Durante el año 2011, habiéndose constatado el interés de la Comisión Nacional para el Uso y Conservación de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ambas del gobierno de la república, en sumar sus esfuerzos a los que ya realizaban las autoridades locales y la sociedad civil organizada para la conservación de la montaña, la entonces denominada Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, SEMADES, del Gobierno del Estado de Jalisco, convocó a todos los actores institucionales involucrados en este importante tema, para emitir conjuntamente la “Agenda para la Conservación de la Montaña de Puerto Vallarta”, que tenía como primer objetivo el de “Conservar y ordenar el territorio de la montaña de Puerto Vallarta”, lo que implicaba como primera estrategia el “establecimiento de un área natural protegida”, actividad en la que estarían involucradas las siguientes entidades y dependencias: La propia SEMADES —que encabezaría los trabajos—, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto con la Procuraduría Agraria, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, todas ellas del Gobierno Federal, a las que se sumarían la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y, desde luego, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. La Agenda para la Conservación de la Montaña de Puerto Vallarta, en su estrategia de establecimiento de un área natural protegida incluiría las siguientes acciones: a) La elaboración de un programa de adquisición de terrenos a ejidatarios de Puerto Vallarta; b) la emisión de un estudio justificativo para proponer el área natural protegida y el Plan de Manejo; c) la realización de las gestiones necesarias para la emisión del decreto de creación del área natural protegida, y d) la elaboración del programa de transferencia de derechos. **10. Es indispensable dar continuidad a la agenda.** En noviembre del 2012, ya instalado el actual gobierno municipal, aunque todavía proseguía el turno del gobierno estatal anterior, se realizó una reunión general de seguimiento de avances en la agenda para la conservación de la montaña. En esa reunión se anunció que ya estaba listo el “Estudio Justificativo para el Establecimiento del Área Natural Protegida Reserva de la Biósfera ‘El Cuale’”, ya referido en este capítulo de antecedentes, que sintetizaba el esfuerzo de varios lustros de investigaciones y gestiones a cargo del Doctor Jorge Téllez López, el más distinguido de los académicos y activistas que se han involucrado en este tema. Sin embargo, desde aquella fecha no se ha vuelto a realizar una nueva reunión de presentación de avances en la Agenda, y es necesario que se retome el tema con toda la intensidad posible, puesto que —como el mismo documento lo señala—, persisten e incluso se acrecientan día con día las amenazas relacionadas con *“un crecimiento urbano acelerado, actividades productivas agrícolas y pecuarias, y una deficiente planeación para el desarrollo urbano y turístico, [que] ponen en riesgo la riqueza paisajística, la diversidad biológica, la sustentabilidad de las actividades de servicio y productivas, y con ello la calidad de vida de la población”*. De ahí la urgencia de la zona delimitada como Sierra El Cuale, independientemente del

régimen de protección al que se sujete y de la autoridad que lo emita, de modo que sea incorporado sin demora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en los términos del artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. **11. El Poder Legislativo está realizando gestiones.** El 24 de octubre del 2013, a iniciativa de los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Sexagésima Legislatura, el Honorable Congreso del Estado emitió el Acuerdo Legislativo número 15759, que contenía los siguientes resolutivos: “Primera. El H. Congreso del Estado de Jalisco atenderá, dentro de sus facultades legales, la problemática de la Zona de Montaña del Municipio de Puerto Vallarta, a través de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. “Segundo. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que en el ámbito de su competencia, realice los procedimientos necesarios, y el dictamen de viabilidad, con el fin de que se declare área natural protegida a la Zona de la Montaña de Puerto Vallarta. “Tercero. Se designa a los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para realizar las acciones de gestión y contactar a las autoridades correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo legislativo. “Cuarto. Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado a facilitar a las comisiones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la medida de las posibilidades presupuestales, los recursos y facilidades necesarios para cumplir con el objetivo final de conservar el área de la montaña de Puerto Vallarta como zona natural protegida.” Frente a tal antecedente, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en uso de sus facultades legales, agradece a los legisladores locales su interés en este tema de interés nacional, estatal y regional, y expone a través de este instrumento su voluntad de adherirse íntegramente a las proposiciones contenidas en el acuerdo legislativo antes referido, y hacer suya, en la parte que le corresponde, la agenda para la conservación de la montaña que impregna de riqueza natural su demarcación territorial. En mérito de las consideraciones anteriores, y con la atenta solicitud de estrechar los términos para su tramitación, con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se propone el siguiente Acuerdo edilicio por el que el H. Ayuntamiento emite un respetuoso exhorto a las autoridades federales y estatales, y a los municipios de Cabo Corrientes, Talpa y Mascota, para que se sé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico instaurado con el objeto de emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada “Sierra El Cuale”, en la categoría de Reserva de la Biósfera. **RESOLUTIVOS.**

PRIMERO.- Se solicita al Doctor Jorge Téllez López, Presidente del Consejo Municipal de Ecología de Puerto Vallarta, Jalisco, que haga uso de la voz durante el desarrollo de la sesión plenaria del Ayuntamiento, para que realice una disertación sobre la importancia estratégica de la Sierra El Cuale para la vida económica, social y cultural del municipio y para la conservación de su riqueza natural y sus cualidades climáticas, y para que exponga las razones técnicas y jurídicas por las que debe impulsarse, por todos los medios asequibles, la emisión de una declaratoria de dicha zona como área natural protegida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta fija su posición política sobre la urgencia de que el área de inestimable valor ecológico denominada Sierra El Cuale sea declarada como área natural protegida en la modalidad de Reserva de la Biósfera o bajo cualquier otro régimen de protección federal o estatal que resulte idóneo para proveer a su conservación.

TERCERO.- Remítase copia del presente documento, incluidos sus capítulos de fundamentos, antecedentes y consideraciones, así como una versión estenográfica de la parte conducente del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento donde se dé cuenta con esta propuesta y donde se reciba la disertación del Presidente del Consejo Municipal de Ecología, junto con la copia de los documentos y materiales de apoyo utilizados durante su presentación (incluido el *Estudio Previo Justificativo para el Establecimiento del Área Natural Protegida “Reserva de la Biósfera ‘El Cuale’, Jalisco”*) a los titulares de las siguientes entidades y dependencias: A los Diputados Presidentes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; a los Senadores Presidentes de las comisiones homónimas en el Senado de la República; a los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Sexagésima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado; a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional para el Uso y Conservación de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, todas ellas del Gobierno Federal; a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; al Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, y a los Presidentes Municipales de Cabo Corrientes, Talpa de Allende y Mascota, Jalisco.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se erige en gestor y promotor, ante las autoridades correspondientes, de la declaratoria del área natural protegida denominada “Sierra El Cuale”, e instruye al Presidente Municipal, a sus órganos auxiliares y a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para lograr dicho propósito. **QUINTO.-** Se instruye al Presidente Municipal para que a nombre del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta remita respetuosos exhortos al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se dé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico instaurado con la finalidad de emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada “Sierra El Cuale”, en la categoría de Reserva de la Biósfera. **SEXTO.-** Se emite un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos vecinos de los municipios jaliscienses de Cabo Corrientes, Mascota y Talpa de Allende, para que a través de sus Ayuntamientos manifiesten su voluntad de proteger la biodiversidad de la montaña que nuestros territorios comparten, y se comprometan con la promoción de la declaratoria del área natural protegida Reserva de la Biósfera Sierra El Cuale. **SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se adhiere a las proposiciones contenidas en el acuerdo legislativo 15759 emitido por el Honorable Congreso del Estado en sesión de la Asamblea del 24 de octubre del 2013, y hacer suya, en la parte que le corresponde, la agenda para la conservación de la montaña que impregna de riqueza natural su demarcación territorial.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y complementarlo al Congreso del Estado y al Congreso Federal; para ello quisiera pedirle a este Pleno del Ayuntamiento, primero...por lo que en votación económica pregunto quienes estén...para antes con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Gracias. Desprendiendo de la redacción que nos presentan, en donde se busca generar un exhorto al Gobernador para que se dé continuidad y celeridad, lo cual me hizo entender que el proyecto o está trunco o va lento; en razón de eso contacté a la Bióloga Magdalena Ruiz, que es la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para que me rindiera un informe de los avances de éstos trabajos que se les está haciendo entrega en este momento a cada uno de ustedes. En el reverso pueden encontrar la delimitación de lo que es la reserva de la biósfera El Cuale, y por el frente podrán ver ustedes el cronograma, la instancia del procedimiento cómo vamos. Esto quiere decir –por una información dada por la propia Secretaría- el asunto está caminando, el asunto no está trunco, el asunto no está lento, aquí viene un desglose muy preciso. Aunado a eso, me remito a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente...al Ambiente, su artículo 54 dice: “Las áreas naturales protegidas de competencia estatal, se establecerán mediante decreto expedido por el Gobierno del Estado. Las áreas naturales protegidas de competencia municipal se establecerán mediante iniciativa del Municipio correspondiente, y decreto del Congreso del Estado. Las declaratorias serán conforme a éste y los demás ordenamientos aplicables. Quisiera saber si el municipio ya hizo lo propio con respecto a este tema, para entonces saber si pudiera ser conducente o no el exhorto en cuestión. Bueno, mi cuestionamiento va en dos vías, la primera es que le estoy entregando un informe que rinde la propia SEMADET, la titular, la Bióloga Magdlena Ruiz, que incluso se ofreció a tomarnos la llamada, pero creo que la hora no es propicia para hacerle la llamada en este momento; pero ésta es información que sale de su despacho, de su propia gente para que ustedes vean. Yo los invitaría a que le den una checada al estatus del proyecto, en donde trae incluso fechas establecidas, estimadas para la conclusión de ciertas partes del procedimiento y bueno, es importante destacar que se busca que sea de competencia federal el trámite que

se está haciendo en este momento, esto busca blindar mas allá, pero si vamos a exhortar a otras instancias de gobierno para que hagan lo conducente, para declarar área natural protegida, bueno, tendríamos que hacer lo propio como municipio, por eso es que me remito al artículo 54 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que le voy a dar lectura, dice: “las áreas naturales protegidas...”, bueno, el tema es dentro de la sección segunda de la Declaratoria para el establecimiento, conservación, administración, desarrollo y vigilancia de las áreas naturales protegidas. Artículo 54 cita: “las áreas naturales protegidas de competencia estatal se establecerán mediante decreto expedido por el Gobierno del Estado. Las áreas naturales protegidas de competencia municipal se establecerán mediante iniciativa del municipio correspondiente y decreto del Congreso del Estado. Las declaratorias se harán conforme a este y los demás ordenamientos aplicables”. Entonces, es importante saber si en este caso a nivel municipal se han hecho las ...si se han agotado las instancias, pero sobre todo, independientemente de esto, creo que a todos nos interesa que el tema sea a nivel federal la declaratoria del área natural protegida de lo que es la parte del Cerro, que conozco como El Cuale, y bueno, insisto, tienen ustedes en sus manos en qué etapa procesal va éste trámite”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera en primer lugar, que no se malinterprete –y lo digo en el mejor de los sentidos- porque efectivamente la propuesta va en ir escalando desde el ámbito estatal al ámbito federal ¿no?. Y lo que buscamos –y lo digo con toda franqueza- yo de manera personal he recibido la muy buena intención del señor gobernador, el compromiso del señor gobernador, y lo único que buscamos es cómo agilizar el proceso, tan es así que yo estuve personalmente en la oficina de la Secretaria de SEMADET viendo y poniéndome a sus órdenes qué requería por parte del municipio para poder agilizar los procesos, y también estuve...estuvo aquí el Diputado Trino Padilla, donde le solicitamos y le encomendamos como Presidente de la Comisión, el que hiciera lo propio en el Congreso del Estado, que en este sentido lo que buscamos es qué aportamos nosotros para poder también ayudarle a agilizar el proceso, porque hasta ahorita no contamos con información actualizada, la Secretaria quedó de venir, de visitar al Municipio para hacer un trabajo conjunto y poderle avanzar. Hasta ahorita...digo, no es un asunto de reclamo, pero no es un asunto tampoco de exhibir a nadie, simple y sencillamente lo que buscamos es el interés de darle celeridad a este asunto que consideramos que es importante. Para ello, yo sí quisiera pedirle la autorización a este Pleno para que el Doctor Jorge Téllez López, Presidente de la Comisión Municipal de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, y también quien hizo el estudio justificativo para esta área, nos pudiera proporcionar la información, y que en ese sentido...lo digo, va en el mejor de los ánimos de poder el Municipio de Puerto Vallarta, este Pleno del Ayuntamiento, facilitar las condiciones para que en este sentido pueda agilizarse el proceso. No va en un sentido, ni doloso ni nada, al contrario, va con todo el buen ánimo de poder facilitar este tema, y no es un asunto de debatir, sino es un asunto de construir. Sé del interés de usted señor regidor, como de todas y todos los regidores, del interés de blindar nuestra montaña, y que en ese sentido lo que buscamos es que sea una manera propositiva, de ninguna manera no que sea lo contrario, lo contrario es qué podemos aportar, y que en ese sentido yo sí quisiera compartir con ustedes. Y para antes de poder...sí me gustaría que alguien que conoce el tema, que hizo el estudio justificativo, nos pudiera proporcionar la información y que una vez proporcionando la información pudiéramos en ese sentido, aportarle a este asunto. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Definitivamente es de un gran interés para un servidor éste tema; pero sí es importante que lo que se quiere decir se diga como se quiere decir, que no se deje a interpretaciones. Usted debe saber lo que es un exhorto como tal, y al referir que se dé continuidad y celeridad la interpretación es distinta. Yo lo invito a que lo que si usted quiere es que éste municipio dé todas las facilidades a la SEMADET, como tal se plasme; si lo que usted quiso decir es lo que nos está informando hoy, que en ése sentido vaya el documento que estemos girando a la SEMADET, porque no es, o no coincide lo que usted me dice que quiere decir con lo que se está plasmando en el documento. Entonces, si es el tenor... yo lo invitaría a que lo hagamos, porque ¡claro que es un gran interés para todos los que estamos aquí! –supongo yo-, que se concrete este proyecto. Por eso personalmente busqué hablar con la gente encargada, la titular del área, para que nos dé... para que nos diera el informe que hoy tienen ustedes en sus manos”. El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, yo sí quisiera y decir con toda franqueza, es un tema de interpretación. Si usted hoy en día regidor ingresa al portal de la página de internet de la SEMADET, usted va a poder enterarse que el último avance que se tiene es en noviembre de 2012 dos mil doce, y no es un asunto de buscar exhibir a nadie, es un tema de interpretación y en el buen de los ánimos para que esto camine. Yo tengo mucha confianza en nuestro gobernador de que esta área pueda ser decretada área natural protegida con su apoyo, con su apoyo y con todo su respaldo, pero en ese sentido, que también lo hagamos llegar a las diferentes Cámaras del Congreso del Estado y del Congreso Federal, y que incluso, que este Pleno pueda enviar el estudio justificativo ya concluido a éstos tres entes, tanto del legislativo como del ejecutivo. Para ello, a mí sí me gustaría someter a consideración el que el Doctor Jorge Téllez nos pueda presentar en este sentido el cómo está la situación –y reitero- en el buen ánimo de tenerle la confianza a nuestro gobernador para que pueda decretar lo más pronto posible ésta área. Entonces, quienes estén a favor de otorgar la voz al Doctor Jorge Téllez López, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y solicito pueda el equipo técnico poder bajar la pantalla y preparar la presentación y...para antes con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Nada más una precisión Señor Presidente. No sé si acaba de someter a aprobación el primero de los tres acuerdos que está plasmando o simplemente es la parte informativa, porque en estricto sentido la redacción del acuerdo en su parte primera es esencialmente lo que acaba de someter a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, lo que estoy pidiendo primero es: proporcionar la información y si se requiere hacer las adecuaciones para que el estudio justificativo llegue en el buen de los ánimos también al legislativo estatal –que esa es la intención también de un servidor- y el legislativo federal. Con mucho gusto. Reitero, la intención es que vaya en el ánimo propositivo, para que en este sentido solicitemos la ayuda a los diferentes poderes que estamos solicitando”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Estoy de acuerdo Señor Presidente, es más, casi estoy seguro que hay un consenso unánime al respecto de todas las fracciones, de todos los ediles al respecto. Aprovechar entonces para complementar el acuerdo, porque me parece insuficiente los tres puntos del acuerdo, que no mencionan para nada precisamente la acción que como Ayuntamiento queremos, pero bueno adelante, la información que nos permita...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto puede complementar. Con el uso de la voz el Doctor Jorge Téllez López, a quien le doy la mas cordial bienvenida y que sé que ha sido un hombre entregado y apasionado en éstos temas ambientales y que además es catedrático de la Universidad de Guadalajara y que ha demostrado con su experiencia, su trabajo...digo, anteriormente él formó parte del área natural protegida de Manantlán en su momento, que estuvo muy cerca estudiando, y que desde luego él fue el responsable de hacer el estudio justificativo de ésta propuesta, y que hoy forma parte y funge como Presidente de la Comisión Municipal de Ecología del Comité. Entonces, en ese sentido bienvenido Doctor Jorge Téllez a ésta su casa. Con el uso de la voz”. El Dr. Jorge Téllez López: “Muchas gracias. Con su permiso Señor Presidente, con su permiso Señores Ediles. Agradezco mucho la oportunidad que me brindan el día de hoy como ciudadano y como académico también, sobre una iniciativa que surge hace más de diez años, y lo antecede así para mostrar la velocidad que lleva esta propuesta ¿sí?. Ésta propuesta ha sido en distintas administraciones hecha y justificada –y hablo de administraciones federales, estatales y municipales-, no es nueva, en ella han participado una gran cantidad de actores, muchos de ellos están aquí presentes, representados precisamente en esta asamblea edilicia, no es un proyecto nuestro, es un proyecto de la sociedad de Puerto Vallarta ¿sí?. Los procesos para una declaratoria de área natural protegida de categoría federal están bien establecidos en la Ley General de Equilibrio Ecológico, la ley federal, y uno de los pasos iniciales y relevantes es un estudio justificativo como aquí lo señala esta diapositiva, previo estudio justificativo para el establecimiento de un área natural

protegida, y está enmarcado en un serie de requerimientos normativos sobre este tipo de estudio. Éste tipo de estudios –como lo dice aquí esta nota informativa- fue solicitada en el dos mil diez. Aquí le entrego Señor Presidente, y en línea del Gobierno del Estado está éste documento que fue entregado en el dos mil once. Sí se requiere de cierta celeridad, y la celeridad debe de venir de los territorios locales en donde beneficia una propuesta de éstas características. En realidad ésta reunión y éste objetivo de la reunión ¿sí?, ésta propuesta de exhortar sería histórica, porque sería la primera vez que el cabildo en Pleno hace un exhorto sobre esta propuesta, nunca ha existido, existe un interés y declaraciones ¿sí?, de distintos tipos y niveles ¿sí? durante procesos de campaña, durante procesos administrativos por distintos alcaldes, pero nunca ha habido una asamblea como ésta en donde haya en el Pleno una aprobación para que se solicite la declaratoria, no ha existido, solamente ha existido declaraciones ¿sí?, de carácter personal por las distintas instancias. Esto sería histórico y esto sería un exhorto ¿sí?. En el proceso de un estudio justificativo y todos los pasos que conlleva esta nota informativa ¿sí?, no requiere de años de trabajo, en un solo año si se dan los pasos consistentes se puede tener una declaratoria federal, ya lo habíamos preparado y lo habíamos nosotros analizado en la administración anterior ¿sí?, pero no se dio ¿sí?, la verdad es que pasó prácticamente un año del gobierno federal, del gobierno estatal, de esta propia administración y no se ha movido absolutamente nada la propuesta, sí por eso veo oportuno. ¿Por qué hay que hacer una declaratoria en este sentido?, ¿sí?...adelante. El estudio previo justificativo ...ah perdón, con el marco de la ley ¿sí? nos permite proporcionar elementos técnicos informativos y legales que justifican el establecimiento de una nueva área natural protegida de competencia de la federación; define los objetivos de conservación del área natural a proteger y elabora un diagnóstico físico, biológico y de vocación de uso de suelo tomando en consideración los aspectos sociales, económicos de las poblaciones locales, en particular los aprovechamientos de los recursos naturales; propone además estrategias de manejo y zonificación para el área de estudio. ¿Cuál sería el objetivo de un área como la que se propone con éste estudio?, proteger, restaurar y conservar los recurso naturales de la sierra –en este caso la Sierra del Cuale- en los municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Talpa y Cabo Corrientes, contribuyendo con ello a la preservación de las especies con representación nacional, particularmente las endémicas, las amenazadas o en peligro de extinción que se albergan temporal o permanentemente en el área propuesta. Asegurando con ello también la conectividad de lo que hoy conocemos como biodiversidad, los servicios ambientales y las capacidades productivas naturales y antrópicas. La Sierra del Cuale es considerada hoy en día como región prioritaria para la conservación por la Comisión Nacional para el uso y conservación de la biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Las montañas aportan importantes servicios ambientales a la región en materia de conservación de la biodiversidad, manteniendo de los procesos ecológicos y evolutivos de la misma biodiversidad, evolución de microclima, la producción y conservación del agua y suelo, la mitigación de la contaminación, la mejora de la producción agrícola y pecuaria, la generación de oportunidades de empleo y actividades recreativas, la mejora de las condiciones de vida de los núcleos urbanos y periurbanos y protege además el patrimonio natural y cultural de las ciudades como Puerto Vallarta, Mascota, Talpa y El Tuito. Éstos son elementos que éstas dos Comisiones Nacionales han brindado y han definido como región prioritaria. Adelante. ¿En dónde se localiza el área propuesta?. El área propuesta ¿sí? tiene un enfoque de manejo de cuencas ¿sí?, es un enfoque moderno que está buscando preservar no solamente lo que existe en las zonas bajas, sino lo que existe donde nace el sistema montañoso de arriba hasta abajo, y particularmente cubre las cuencas de El Cuale y El Pitillal, la cuenca baja del Río Mascota y la parte baja del río Los Horcones ¿sí?. Eso es el polígono que ustedes ven ahí y cubre los municipios de Puerto Vallarta, parte de Mascota, parte de Talpa y parte de Cabo Corrientes ¿sí?. Cubre una extensión de ciento veintiún mil hectáreas ¿sí?, un poco más, y ahí pueden ver ustedes la delimitación del polígono del área. Adelante. Si se dan cuenta, ésta cartografía es bajo el esquema de que la Comisión Nacional de Área Natural Protegida exige enmarcado en la ley ¿sí?. El contenido del estudio que entrego hoy a esta asamblea, tiene los elementos de valuación ambiental, vienen todos los temas relacionados a la vegetación, la fauna, las razones para el régimen de protección, el estado de conservación de los ecosistemas, las especies o fenómenos naturales que la integran, la relevancia a nivel regional,

nacional, de los ecosistemas que están representados en el área propuesta, la contribución de ésta área ante los efectos del cambio climático, los antecedentes de protección que han existido en el área, la ubicación con respecto a las regiones prioritarias para la conservación y la ubicación con respecto a lo que llamamos o llama éstas comisiones como vacíos y omisiones de conservación en México. ¿Qué significa eso?, qué relevancia tienen las especies que están en éste territorio en relación a las...a todas las especies que existen en México, comparado incluso la relevancia de...sobre todo las especies que llamamos endémicas o únicas de nuestro país a nivel internacional. Adelante. Viene un diagnóstico del área que comprende las características históricas y culturales, los aspectos socioeconómicos, los usos y aprovechamientos actuales y potenciales de los recursos naturales, la situación jurídica de la tenencia de la tierra, los proyectos de investigación que hoy se llevan en día o se han llevado en el pasado, la problemática específica que tiene el territorio, los centros de población y una propuesta de manejo con una zonificación específica con tipos o categorías de manejo, cómo se administraría, cómo se operaría y cómo se pudiera financiar. Tan solo como muestra –porque sería imposible repasar un documento de cerca de doscientos cincuenta cuartillas con sus anexos- simplemente para que ustedes sepan la relevancia del lugar en donde ustedes viven ¿sí?. De flora, de especies de plantas se han podido determinar dentro de ese polígono más de dos mil especies, para veintitrés mil especies que tenemos a nivel nacional, tendríamos una representación casi del diez por ciento de la flora del país; de peces cuarenta y uno; treinta y un especies de anfibios; ochenta de reptiles; más de trescientas especies de aves; setenta y dos de mamíferos y; ciento setenta y seis de fauna marina. Porque además si se dieron cuenta, en el polígono hay una extensión hacia Los Arcos, un sitio muy importante para Puerto Vallarta que también hay que proteger ¿sí?. Bueno, eso es lo que se ha podido descubrir. Los botánicos creen que si siguen las exploraciones podrían encontrar hasta cuatro mil especies de plantas, o sea que hemos descubierto con toda y esa riqueza la mitad de lo que hoy tenemos ¿sí?. De éstas especies ciento cuatro de flora, dieciséis de anfibios, treinta y dos de reptiles, veintisiete...o sea, en suma, cerca de doscientas especies son especies endémicas, ¿qué quiere decir?, que en ninguna otra parte del mundo se encuentran –salvo en México- y algunas de ellas –particularmente de flora- no se encuentran en ninguna otra área salvo en el polígono, o sea que no existen en otra parte del planeta salvo en la región que tenemos en Puerto Vallarta y éstos municipios ¿sí?. La que sigue ...ah, yo mismo aquí. Todas estas especies que ven ustedes ahí de flora, que están asociadas a las dos mil especies, las especies de peces tres, nueve de anfibios treinta y tres de reptiles, sesenta y ocho de aves, todas éstas especies ya tienen alguna categoría de amenazada en las normas oficiales mexicanas –particularmente en la NOM-059 de la SEMARNAT- o sea que muchas de las especies que ya estaríamos protegiendo, que ya están amenazadas, podríamos contribuir nosotros a que éstas especies pudieran permanecer para el futuro. El tema de las regiones prioritarias, ésta zona ya ha sido propuesta por la misma CONABIO con cuatro regiones prioritarias establecidas ¿sí?, una región marina prioritaria –que es la Bahía de Banderas- toda su región ya está determinada como prioritaria para la conservación; dos regiones terrestres, que es la región terrestre Vallejo-Río Ameca y Chamela-Cabo Corrientes; y una región hidrológica prioritaria, que es la Cajón de Peñas-Chamela. A su vez éstas comisiones nacionales con estudios que han podido integrar, han podido determinar a lo largo de todo el país la importancia o la relevancia que tiene los distintos territorios a lo largo y ancho del país en relación a la importancia por sus especies. Si nosotros nos enfocamos particularmente a la región donde vivimos, encontramos lo siguiente: éstas comisiones han podido determinar ¿sí? por éstos colores, sitios de prioridad extrema de conservación, son sitios de máxima prioridad para conservar en nuestro país, son los sitios rojos. De prioridad alta y de prioridad media. Si nos damos cuenta, prácticamente el polígono propuesto está de prioridad media a prioridad extrema para la conservación, y la parte marina ha sido determinada de importancia extrema. En materia de grupos bióticos, se han podido determinar también con estos estudios...perdón, se terminó ahí no sé si la batería ¿sí?...para los distintos grupos de prioridad alta a prioridad extrema, todos los grupos que hemos podido determinar de flora y fauna en esta región han sido determinados en ese sentido, prioridad alta a prioridad extrema. Eso es lo fundamental. Estos estudios que hemos podido reunir a nivel nacional, de todas las instituciones tanto nacionales como extranjeras, nos han podido determinar que existe en nuestra región

un sitio que justifica ampliamente en todos los sentidos el tema de la preservación, si a esto también nosotros agregamos otros valores como son los valores de uso...hay va...los valores de uso, podemos advertir también que éste lugar siendo tan rico, ha sido mal usado....bueno, ahí están los elementos de prioridad alta a prioridad extrema ¿sí?. Esto es una imagen de satélite del lugar a que estamos haciendo referencia. Del lado izquierdo podemos ver los valores de erosión desde muy ligera hasta muy alta ¿sí?, los valores rojos son los valores de mayor conservación de los sitios ¿sí?, lo rojo es lo que mejor conservado tenemos, lo que tiende a ser amarillo, verde o incluso anaranjado ¿sí?, son los sitios donde tenemos mayor impacto en el territorio. Si vemos la cubierta vegetal en el lado derecho ¿sí?, se asocia de manera similar también, los sitios verdes es donde más cobertura o mejor cobertura natural tienen éstos lugares. Éstos dos valores ¿sí?, más otros como la topografía, la hidrología y demás, nos puede determinar a nosotros cuáles son los sitios prioritarios para conservar dentro de nuestro propio territorio, dentro del mismo polígono, y eso nos permite zonificar. Si ustedes observan los valores que son azules, estos azules, éstos azules verdosos, a los verdes y que terminan amarillos y rojos –que es la escala que ven ustedes ahí- son los valores de conservación. Éstos serían los sitios prioritarios para nosotros para conservar, ¿qué quiere decir eso?, que estos sitios con estas manchas de estos tonos azulosos, éstos que vemos aquí y estos que vemos acá, son los mejores conservados y es en donde tenemos obviamente los mejores refugios para la flora y para la fauna ¿sí?. Eso nos permite determinar a nosotros cuáles podrían ser las zonas núcleo, las zonas que no debemos de tocar principalmente y cuáles tendríamos capacidades de uso o de aprovechamiento, algunos que ya se dan y algunos otros que pudieran ser una oportunidad también para poder implementar en la región ¿sí?. Eso nos permite a nosotros proyectar este tipo de zonificación ¿sí?, las zonas verdes que vemos aquí, las más altas, deberíamos mantenerlas prácticamente intocadas ¿sí?, éstas verdes que se ven aquí; las zonas cafés serían zonas de amortiguamiento, preferentemente de protección, pero igual condicionadamente podríamos darle algún uso ¿sí?. Las zonas verdes claras ya se aprovechan, podemos tenerlas para el mismo aprovechamiento con ciertas reglas que pudieran dar un uso de largo plazo ¿sí?, y algunas muy deterioradas -como es el caso de ésta roja-, deberíamos de proponerlas como sitios a restaurar o a recuperar. Si se dan cuenta, éstos estudios nos dan base no solamente sobre la riqueza, sino de los impactos que tiene, y también nos dan herramientas para que nosotros podamos definir de una manera ordenada y muy fina qué hacer con nuestro territorio, qué tipo de actividades podríamos permitir y qué no podríamos permitir ¿sí?. En realidad, éstos elementos con esto justifican ¿sí?. Si nosotros nos basamos en lo que establece la Ley General de Equilibrio Ecológico en su artículo 45, vemos entonces que éste estudio justificativo y ésta propuesta cuenta con las características importantes a nivel nacional e internacional, y cumple con los objetivos previstos en el mismo artículo ¿sí?. En realidad son siete artículos, yo los eliminé porque no me quiero llevar mas tiempo. Todos los artículos de la ley los cumplimos ¿sí?, con sobrada cantidad. Entonces, obviamente el estudio que ...es más, si se dan cuenta hay un equipo importante de participantes, de especialistas, no lo hice yo ¿sí?, lo hizo un grupo importante, la mayoría de ellos con especialidades....ya se me perdió aquí la imagen, pero bueno, hubo expertos en flora, expertos en suelos, expertos en sistemas de información geográfica etcétera. Este documento, como dice aquí, fue financiado por el gobierno del Estado, fue entregado ya desde el dos mil once, y no hemos visto que camine en absoluto la propuesta –se los voy a decir como ciudadano- está encajonada, está guardada, por eso no está de más un exhorto ¿sí?, no está de más que exista una declaración de ésta asamblea, porque sería histórica, sería la primera vez que todos los regidores están de acuerdo en una propuesta de esta característica ¿sí?, lo que sí que aquí ¿sí? que sería ya pasos que la Federación debería que seguir, ni siquiera el Estado, sería la Federación, no se lleva más de ocho meses para que tuviéramos nosotros un aviso de conservación, la consulta pública obviamente ¿sí?, los ajustes que se requiera de la propuesta, y después una declaratoria. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchísimas gracias al Doctor Jorge Téllez por su información, y pues en ese sentido yo creo que la intención es noble, es proteger nuestra montaña, y es agilizar este proceso de la declaratoria. ¿No anda por ahí el Secretario General?, ¿todo bien con el Señor Secretario?. Entonces en ese sentido quisiera una vez que ha expuesto el Doctor Jorge Téllez y con el planteamiento y observaciones emitidas por el regidor Agustín Álvarez,

donde se incorpore la petición no nada más al ejecutivo y al legislativo local, sino al legislativo federal y al ejecutivo federal, exclusivamente a las áreas técnicas que son responsables de ayudarnos, pudiéramos en ese sentido enviar esta propuesta, pero para antes con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Yo insisto, no sé si el Profesor Téllez conozca el cuerpo de los tres puntos de acuerdo que nos presentan, me parece insuficiente para la intención que lleva este Pleno. En ese caso yo le pediría al Profesor Jorge Téllez que le diera lectura a lo que se va a proponer ahorita a votación y nos hiciera una propuesta técnica, complementar de acuerdo a lo que a su juicio se requiere que este Pleno acuerde, porque no veo ni el exhorto ni el comunicado en los tres puntos de acuerdo que nos está proponiendo Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto, bienvenidas todas las propuestas en pro de que podamos agilizar y promover la declaratoria. Jorge, si nos haces el favor de poder hacer el planteamiento. Le pediría al Secretario General dé lectura de la propuesta y también a su vez solicitarle a petición del regidor Agustín Álvarez –si este Pleno está de acuerdo- la propuesta técnica del Doctor Jorge Téllez, que se me hace muy apropiado la propuesta del Señor Regidor, nada más le solicito al Secretario General dé lectura y posteriormente quisiera preguntarle al Pleno si está de acuerdo en las observaciones y recomendaciones que nos pueda hacer el Doctor Jorge Téllez y se puedan anexar a esta iniciativa. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?, ¿el sentido de su voto?... de la regidora Jessica, ¿del regidor Humberto?...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Quisiera hablar antes de que se termine la...me gustaría que nos hiciera el favor el Maestro de darnos de una vez las apreciaciones, porque estamos votando antes de que...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que lo que estoy planteando primero es quienes estén a favor de las propuestas, o sea, que el Doctor Jorge Téllez nos haga recomendaciones para incorporarlas, digo, porque el Doctor es un técnico que hemos invitado para que nos pueda complementar la iniciativa y a su vez, una vez que esté la propuesta, yo la voy a someter a consideración. Lo que estoy pidiendo ahorita es la autorización a este Pleno para que el Doctor Jorge Téllez nos haga la propuesta complementaria a la iniciativa y hacerla propia este Pleno ¿sí?. Entonces, el sentido de su voto del regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Nada más ¿cuándo nos haría la entrega?, ¿cuándo estaríamos tocando el tema en el Pleno?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Hoy mismo”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Hoy mismo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí. ¿El sentido de su voto regidor Humberto?. Entonces solicito al Secretario General dé la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Se asienta para su constancia que el C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.....

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora solicito al Secretario General dé lectura a la propuesta y posteriormente será el turno del Doctor Jorge Téllez”. El C. Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien. Doy lectura a los acuerdos enlistados en el resolutivo de la iniciativa del Presidente. El PRIMERO. Se solicita al Doctor Téllez López, Presidente... perdón, Doctor Jorge Téllez López, Presidente de la Comisión Municipal de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que haga uso de la voz durante el desarrollo de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que realice una disertación sobre la importancia estratégica de la Sierra El Cuale, para la vida económica, social y cultural del municipio para su conservación y su riqueza natural y sus cualidades climáticas y para que exponga las razones técnicas y jurídicas por las que debe impulsarse por todos los medios asequibles, la emisión de una declaratoria de dicha zona como área natural protegida. SEGUNDO. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta fija su posición política sobre la urgencia de que el área de inestimable valor ecológico denominado Sierra El Cuale, sea declarada como área natural protegida en la modalidad de reserva de la biósfera o con bajo cualquier otro régimen de protección federal o estatal que resulte idóneo

para promover su conservación. TERCERO. Remítase copia del presente documento, incluidos sus capítulos de fundamentos, antecedentes y consideraciones; así como una versión estenográfica de la parte conducente del acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento donde se dé cuenta con esta propuesta y donde se reciba la disertación del Presidente de la Comisión Municipal de Ecología a los titulares de las siguientes entidades y dependencias, a los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, a la Comisión Nacional Forestal; Comisión Nacional para el Uso y Conservación de la biodiversidad, y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y al Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Son los tres puntos ...son los tres resolutivos de la iniciativa del Presidente, y bueno, que quedarían esos de manera enunciativa, por lo que se acaba de poner a consideración, para que ustedes puedan enriquecerlo. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí. Doctor”. En uso de la voz el Dr. Jorge Téllez López: “¿Me permite el documento?. Desde mi punto de vista el documento me es bastante claro. Quizá lo único que yo agregaría es que se convierta esta asamblea también y el Ayuntamiento en sí, como el principal promotor de la gestión de la reserva. ¿Por qué le hemos dejado en el Estado la propuesta?, porque a ninguna administración municipal le ha interesado ser la gestora ¿sí?, ahora la tiene el Estado, no sé con qué interés desea impulsar esta iniciativa. Creo que es a los lugares locales, en este caso al pueblo de Puerto Vallarta ¿sí?, y en particular a sus representantes, ser el principal promotor, o sea, dentro de ese exhorto quizá además valdría poner la calidad de promotor ¿sí?, o sea, que el Ayuntamiento se convierta...como el principal promotor. Hay muchos actores que están apareciendo como promotores, sí, es una propuesta federal, ¿debería de venir una propuesta desde la federación, desde el Estado?, no, debe de venir desde los locales, aunque la declaratoria sea federal ¿sí?, el interés debe de surgir de aquí, no ha existido una declaración oficial, ésta sería la declaración oficial, en donde el Ayuntamiento ¿sí?, promueve, incluso no nada más solicita, o exhorta, sino promueve y busca las distintas instancias –en particular las federales- para que el decreto ¿sí? se dé a su vez. Yo le agregaría –para mí es muy claro- le agregaría que además de exhortar, promueva este Ayuntamiento ¿sí?, hasta término de la declaratoria de una reserva de biósfera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y además, el poder complementar Doctor Jorge Téllez, el que podamos anexar a cada una de las áreas solicitadas y diferentes entes de los diferentes poderes, el estudio justificativo con el que se cuenta para su apoyo y agilizar todo el proceso. En ese sentido, el uso de la voz regidor Agustín Álvarez. Muchas gracias Doctor por su atención”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Perdón que sea redundante ¿eh?, pero creo que sigue siendo insuficiente, es más, ni el exhorto ni la promoción, ni la solicitud, ni el tema están siquiera descritos en ninguno de los puntos de acuerdo. En el primero simplemente que se le dé el uso de la voz –ya está cumplimentado-, en el segundo dice que el Ayuntamiento fija su posición política para que sea declarada, no dice que estamos aprobando que seamos los promotores, que entreguemos una solicitud a quien corresponda o que seamos los gestores ante la dependencia, y lo aprobemos como tal en forma unánime si es posible, para hacerlo. Y el último nada más dice que se remita copia del documento. Si aprobamos estos tres puntos como tal, no va a quedar mas de que estamos fijando una posición política y no estamos haciendo ninguna promoción de nada. Yo creo que por lo menos el exhorto que viene en la parte de las consideraciones ya sería algo, pero complementarlo con que sea una solicitud y una promoción así como lo dice el Doctor, pero hay que plasmarlo, sobre todo para votarlo y que quede muy claro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, se incorpora esa propuesta para fortalecerla, y en ese sentido se haga palpar el enorme interés de este Pleno en beneficio de los Vallartenses. Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Si me lo permite Presidente, Señores Regidores, Síndico, el que pueda esta Secretaría General formular la redacción de un cuarto resolutivo, para ponerlo a su consideración y si hay alguno adicional que ustedes consideren oportuno redactar, con todo gusto estamos en la mejor disposición de

apoyar a éste órgano colegiado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Digo, yo creo que es interesante que el Municipio lance su posicionamiento –voy a coincidir con el regidor Agustín- que pudiéramos ir a hechos concretos. Creo que es lo que le debe de interesar mas que nada al Doctor, y a los que estamos inmersos y coincidimos con este tema. Hablar de hechos concretos, por eso yo referí el artículo 54 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Nos interesa que sea un área natural protegida a nivel federal, y la gestión a nivel federal tiene que salir de la federación, pero coincido con lo que dice el Doctor, necesitamos nosotros hacer nuestra parte, y la propia ley nos establece cuál es nuestra parte en el ámbito del territorio que le corresponde a nuestro municipio -sabemos que confluyen otros municipios- en el ámbito de lo que corresponde a nuestro municipio nosotros que tenemos que buscar la declaratoria, nosotros tenemos que presentar la iniciativa, así lo marca la propia ley. Nosotros tendríamos que estar presentando la iniciativa para llevarlo al Congreso de la parte que nos corresponde obviamente. Ésa sería la mejor manera de mostrar nuestra voluntad de que se logre, y además en ese documento ir nosotros ahora sí como gestores ante el Estado y la Federación y como usted bien lo decía Presidente, ponernos a las órdenes tanto de las dependencias del Estado y la Federación, para que lo que corresponda de parte del municipio se haga, pero no hay mejor manera de predicar con el ejemplo, de esta forma si nosotros como municipio hacemos llegar nuestra iniciativa donde nosotros le estamos pidiendo al Congreso del Estado que se declare –por lo menos la parte que nos corresponde ¿verdad?- que es el municipio de Puerto Vallarta, nuestro territorio, creo que estaríamos dando una muestra muy clara de que tenemos el interés de que se concrete. Y creo que sí sería la primera vez –no sé si exista algún antecedente- pero ahí sí sería la primera vez con hechos concretos, más allá de un posicionamiento político. Y de igual manera –insisto- dejarlo abierto al tema de la gestión. Y estoy de acuerdo, digo, yo lo platicué con la Secretaria de la SEMADET, me dice ella que tiene una orden muy precisa del gobernador de que le dé total seguimiento al tema, pero eso no implica que nosotros estemos ajenos a darle seguimiento a este tema a nivel federal y a nivel estatal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy interesante. Yo creo que coincidimos Señor Regidor, su propuesta es atinada, lo que abunda no daña, al contrario, beneficia. Entonces... lo que abunda no daña mas bien. Sí es la hora. Todos coincidimos en que esto debe agilizarse y este proceso debe seguir para adelante y que en ese sentido pudiéramos hacer...incorporar el planteamiento que también hace el regidor Adrián Méndez. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. Desde la época de Alberto Cárdenas Jiménez se estaba impulsando mucho esto de la reserva de la biósfera. Se hicieron una serie de actividades en los diferentes municipios, por cierto que la información que se deba en esos momentos a algunos les llegó un poco confusa, algunos de los municipios vecinos, y por alguna razón se cayó esta propuesta de reserva de la biósfera. No sé si lo recuerden. Yo creo que es muy importante invitar a los Presidentes Municipales tanto de Cabo Corrientes, como Talpa, de los Municipios a los que se están integrando en esta reserva de la biósfera, invitarlos para ver si en conjunto se pueda presentar precisamente esta iniciativa, o sea, no nada más que fuera Puerto Vallarta, sino que también los otros dos municipios Cabo Corrientes, Talpa, Mascota, nos uniéramos y se dejaran estas iniciativa en el Congreso. Es una propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, muy bien. Yo creo que en ese sentido lo que plantea la regidora...digo, para poderlo interpretar, es también exhortar a los municipios vecinos a que hagan lo propio. Me parece muy bien, digo, es importante la propuesta que hace la regidora, y eso complementaría más esta propuesta, sería un quinto resolutivo. Y contemplando también el resolutivo de la propuesta que hace el regidor Adrián. ¿Alguien más en ese sentido?. El regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Pues en ese sentido pedirle que difiera la votación de este acuerdo hasta en tanto no lo puedan complementar, creo que hay tiempo suficiente; entre siete y ocho de la mañana ya debe de estar listo y ...podemos retomarlo para votarlo ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, sí pedirle al equipo de Secretaría General, y aprovechar la buena voluntad del Doctor Jorge Téllez para que nos ayude en ese sentido todas las apreciaciones que son muy importantes de la regidora y los regidores”. El regidor,

Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Presidente, una vez que despierte el equipo de Secretaría...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias Señor Regidor”. El siguiente punto Señor Secretario”. (A continuación se pasa al punto 7.2).-----

---El presente punto se retoma posteriormente una vez que se han redactado las modificaciones propuestas por los C.C. Integrantes del Ayuntamiento y habiéndose desahogado el 7.3 y votado la propuesta de receso del C.P. Humberto Muñoz Vargas en el punto 7.2.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General dé lectura a los resolutivos para su consideración y posteriormente someterlo a votación. Adelante señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, le informo que se está en estos momentos entregando la propuesta que hace esta Secretaría General y que tuvo a bien validar el Doctor Jorge Téllez López, que aún permanece en la sesión y que nos hizo favor de validar la redacción de los resolutivos del acuerdo. Bien, doy lectura a la propuesta de los resolutivos. PRIMERO.- Se solicita al Doctor Jorge Téllez López, Presidente del Consejo Municipal de Ecología de Puerto Vallarta, Jalisco, que haga uso de la voz durante el desarrollo de la sesión plenaria del Ayuntamiento, para que realice una disertación sobre la importancia estratégica de la Sierra El Cuale para la vida económica, social y cultural del municipio y para la conservación de su riqueza natural y sus cualidades climáticas, y para que exponga las razones técnicas y jurídicas por las que debe impulsarse, por todos los medios asequibles, la emisión de una declaratoria de dicha zona como área natural protegida. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta fija su posición política sobre la urgencia de que el área de inestimable valor ecológico denominada Sierra El Cuale sea declarada como área natural protegida en la modalidad de Reserva de la Biósfera o bajo cualquier otro régimen de protección federal o estatal que resulte idóneo para proveer a su conservación. TERCERO.- Remítase copia del presente documento, incluidos sus capítulos de fundamentos, antecedentes y consideraciones, así como una versión estenográfica de la parte conducente del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento donde se dé cuenta con esta propuesta y donde se reciba la disertación del Presidente del Consejo Municipal de Ecología, junto con la copia de los documentos y materiales de apoyo utilizados durante su presentación (incluido el *Estudio Previo Justificativo para el Establecimiento del Área Natural Protegida “Reserva de la Biósfera ‘El Cuale’, Jalisco”*) a los titulares de las siguientes entidades y dependencias: A los Diputados Presidentes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; a los Senadores Presidentes de las comisiones homónimas en el Senado de la República; a los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado; a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional para el Uso y Conservación de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, todas ellas del Gobierno Federal; a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado; a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente; al Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, y a los Presidentes Municipales de Cabo Corrientes, Talpa de Allente y Mascota, Jalisco. CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se erige en gestor y promotor, ante las autoridades correspondientes, de la declaratoria del área natural protegida denominada “Sierra El Cuale”, e instruye al Presidente Municipal, a sus órganos auxiliares y a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para lograr dicho propósito. QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal para que a nombre del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta remita respetuosos exhortos al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se dé continuidad y celeridad al procedimiento jurídico instaurado con la finalidad de emitir la declaratoria del Área Natural Protegida denominada “Sierra El Cuale”, en la categoría de Reserva de la Biósfera. SEXTO.- Se emite un respetuoso exhorto a los

Ayuntamientos vecinos de los municipios jaliscienses de Cabo Corrientes, Mascota y Talpa de Allende, para que a través de sus Ayuntamientos manifiesten su voluntad de proteger la biodiversidad de la montaña que nuestros territorios comparten, y se comprometan con la promoción de la declaratoria del área natural protegida Reserva de la Biósfera Sierra El Cuale. SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se adhiere a las proposiciones contenidas en el acuerdo legislativo 15759 emitido por el Honorable Congreso del Estado en sesión de la Asamblea del 24 de octubre del 2013, y hacer suya, en la parte que le corresponde, la agenda para la conservación de la montaña que impregna de riqueza natural su demarcación territorial. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, los resolutivos ya expuestos por el Señor Secretario, pongo a su consideración en votación económica. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se da por aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y en ese sentido con el uso de la voz para hacer un pronunciamiento la regidora Susana Carreño”. La regidora, C. Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias Presidente, compañeros. Yo quisiera y me pongo de pie para agradecer la intervención, la orientación del Doctor Téllez, como Presidente del Consejo de Ecología, porque durante años usted ha sido un luchador incansable por el medio ambiente. Yo comentaba que en su momento, hace años, en su momento como reportera a mí me tocó cubrir justamente cuando éste era un intento, y como usted bien lo mencionó, esto nunca fue aprobado como ahora en Cabildo. Si bien es cierto ha habido encuentros, desencuentros y usted ya ha visto cómo se lleva a cabo esta sesión, pero yo creo que bien vale la pena esta noche, esta madrugada, porque hoy con este acontecimiento en específico, esto es realmente cambiar la historia ¿eh? y proteger a todas las generaciones que nos sucedan, a las generaciones sucedáneas de Puerto Vallarta. Y desde luego, prácticamente pues ya le corresponderá al Presidente invitar, no solamente enviarles el exhorto, sino que hasta invitarlos aquí a los Presidentes de Talpa, de Mascota, de Cabo Corrientes, que comparten esta región, para que se sumen a esta propuesta y defendamos a Puerto Vallarta, a toda esta región, y defendamos precisamente y blindemos también la montaña. En hora buena. Muchísimas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Reiterándole el agradecimiento a Jorge Téllez como bien lo destaca nuestra regidora Susana Carreño. Es un apasionado y un enamorado de cuidar el entorno natural y a su vez aprovecho para solicitarle nos ayude a armar una agenda para darle continuidad por parte del municipio, a él como Presidente del Consejo de Ecología, para armar una agenda y darle seguimiento a cada uno de estos puntos hoy acordados. Jorge, muchas gracias por tu apoyo y tu respaldo, y hoy nos ha ayudado mucho a poder impulsar este gran proyecto que en gran medida ha sido tesón tuyo. Gracias Jorge por aportarle esto a Puerto Vallarta”.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, seguimiento con el siguiente punto del orden del día en lo que llegan las copias, o si están de acuerdo...digo, independientemente van a tener las copias en su poder ¿no?. Si están de acuerdo lo sometemos ya a votación al final y que en ese sentido le solicito al Secretario General inicie el proceso de votación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Podría explicar cuál es la votación por favor?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es el punto 7.2”.----- **A partir de este momento se reanuda y se regresa al punto 7.2 que ha quedado pendiente.**-----

---7.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento deseche por improcedente el recurso de revisión planteado, en contra del oficio S.G./1969/2012, de fecha 08 ocho de Septiembre de 2012 dos mil doce y suscrito por quien se ostentaba como Síndico**

Municipal y Secretario del Ayuntamiento y que contiene el acuerdo número 0909/2012 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, interpuesto por el Ciudadano Mario González Sandoval. A continuación se da cuenta de la presente propuesta de acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido por el artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el numeral 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento deseche por improcedente el recurso de revisión planteado, en contra del oficio S.G. /1969/2012, de fecha 08 ocho de Septiembre de 2012 dos mil doce y suscrito por quien se ostentaba como Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y que contiene el acuerdo número 0909/2012 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, interpuesto por el Ciudadano Mario González Sandoval. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES Con fecha 20 veinte de octubre de 2011 dos mil once, mediante escrito signado por el Licenciado Mario González Sandoval se solicitó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, recibiera el proyecto de plan parcial denominado Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort); Posteriormente, mediante oficio de fecha 05 cinco de noviembre de 2011 dos mil once, el entonces Regidor Moisés Rene Villaseñor Ramírez, remitió dicha solicitud al Ayuntamiento, para los efectos legales a que diera lugar; En ese orden, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 cinco de noviembre de 2011 dos mil once, se autorizó turnar para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen a la entonces Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la solicitud de la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S. A. de C.V. Atendiendo lo anterior, la entonces Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, elaboró el dictamen correspondiente, a través del cual autorizó que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S.A. de C.V., iniciara con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominaría Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort). Mediante acuerdo número 693/2011, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, se autorizó que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V. iniciará con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominará Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort). Con fecha 09 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, el licenciado José de Jesús Sánchez Guerra, en su entonces carácter de Secretario General del Ayuntamiento, elaboró el oficio S.G./1516/2011, mediante el cual notificó el acuerdo número 0693/2011. Del contenido de dicho oficio, se advierte que se aprobó por unanimidad de votos el dictamen emitido por la entonces Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se autoriza que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S.A. de C.V., inicie con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominaría Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort). Dictamen que fue transcrito en el oficio S. G./1516/2011 y que del mismo se advierten como objetivos del plan parcial de desarrollo urbano entre otros los siguientes: a) Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; b) Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano. c) Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas. d) Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; e) Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística. f) Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y g) El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la

aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. Así mismo, el entonces Secretario General hace alusión a lo siguiente: *“El área donde se pretende llevar a cabo el plan parcial en cuestión, se encuentra fuera de los límites del plan de desarrollo urbano de centro de población de Puerto Vallarta, Jalisco”(SIC). Se concluye “Se proceda a iniciar los trabajos necesarios para que sea elaborado el plan parcial de desarrollo urbano que llevará por nombre Desarrollo de Turismo Alternativo Ameyalco S.A. de C. V., que contemplara los usos que por derecho correspondan, con base a estudios específicos y análisis que se haga de la zona”.* Con fecha 08 ocho de septiembre de 2012, dos mil doce, el licenciado Fernando Castro Rubio en su entonces carácter de Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, elaboró el oficio S.G./1969/2012, mediante el cual notifica al entonces Director de Planeación Urbana, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 08 ocho de septiembre de 2012 dos mil doce, se aprobó el acuerdo número 0909/2012, referente a no enviar a consulta pública el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Desarrollo de Turismo Alternativo “AMEYALCO” (Hotel/Spa/Resort), en virtud de que no se cuenta con un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial de Puerto Vallarta, Jalisco. Frente a esta respuesta, el Ciudadano Mario González Sandoval, interpuso ante los Juzgados Municipales, un Recurso de Revisión en contra del oficio S.G./1969/2012, de fecha 08 ocho de septiembre de 2012, el cual contiene el acuerdo número 0909/2012. En dicho recurso, que fue recibido por el órgano de justicia municipal con fecha 03 de octubre del 2012, el accionante manifestó que el acuerdo edilicio que le había sido notificado era un acto de autoridad falto de claridad, motivación o fundamentación, pues afirmaba que la exigencia de contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial no era un requisito estipulado en la Sección Sexta del Código Urbano del Estado de Jalisco ni en precepto legal alguno. Además argüía que el Secretario General, quien había emitido el oficio, jamás había referido de dónde nacía su atribución, ni cumplía con las formalidades esenciales para determinar en virtud de qué ostentaba dicho cargo o nombramiento. Asimismo expuso el señor González Sandoval señaló que el oficio impugnado nunca le había sido notificado formalmente, sino que había tenido conocimiento de su existencia hasta el 12 de septiembre del 2012. Con tales antecedentes, el 17 de octubre del 2012 la licenciada Katia Vargas Guillén, actuando como Juez Municipal, emitió un acuerdo por el que se desechaba el recurso de revisión intentado, y se declaró incompetente para conocer del recurso de revisión interpuesto por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V. De manera textual, la resolución dictada en el Juzgado Municipal asentó la decisión de *“no admitir su petición, por no ser este Juzgado Municipal adjunto a la Presidencia de Puerto Vallarta, Jalisco, autoridad competente para resolver sobre dicho recurso. Lo anterior es así en virtud de que lo señalado por el artículo 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco [...]. En virtud de lo anterior, esta autoridad se declara incompetente para conocer del presente procedimiento, en virtud de que el acto que se pretende recurrir resulta ser un acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, órgano colegiado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, constituye el máximo órgano de gobierno del municipio, por el cual resulta evidente que esta autoridad no puede considerarse como superior jerárquico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, deviniendo de ello la clara incompetencia de este Juzgado Municipal para conocer del recurso de revisión que se pretende imponer”.* El 24 de octubre del 2012 se notificó a Xóchitl Yin Hernández, quien manifestó ser autorizada de la empresa Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A de C.V., recibió de Lidia Pérez Estrada, notificadora del Juzgado Municipal, la resolución del 17 de octubre del 2012. Tal respuesta motivó que el 13 de noviembre del año 2012 nuevamente el señor Mario González Sandoval, en su carácter de apoderado de Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V., solicitara el amparo y protección de la justicia federal ante el Juzgado Cuarto de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, cuyo titular era —y sigue siendo hasta la fecha de esta iniciativa— el Licenciado Juan Manuel Villanueva Gómez. La demanda de amparo indirecto se registró bajo el número de expediente 2387/2012, y en ella se señaló como autoridad responsable a la Licenciada Katia Vargas Guillén, Juez Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en virtud de que el acuerdo de desechamiento del 17 de octubre del 2012 no había sido remitido al superior jerárquico, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 50 y 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, correlacionado con el artículo 86 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de manera

supletoria. El 30 de abril del 2013, al resolver el precitado juicio de amparo 2387/2012, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo estimó que al decretar la autoridad responsable la no admisión del recurso de revisión, y después declararse incompetente para conocer de él, había emitido una resolución incongruente, porque aplicaba al mismo tiempo dos figuras incompatibles entre sí, como son la competencia y la procedencia de la vía. Según la valoración del juzgador, al declararse incompetente la autoridad no debía pronunciarse en absoluto sobre la procedencia o improcedencia de la acción ejercitada. Con tal razonamiento, el Juez Villanueva resolvió la controversia mediante el otorgamiento del amparo y protección de la Justicia de la Unión en favor del demandante, para los efectos de que el Juzgado Municipal *“deje insubsistente la resolución reclamada, y emita una nueva en la que, con plenitud de jurisdicción y haciéndose cargo de los planteamientos antes realizados dé contestación al recurso de revisión intentado por la parte aquí quejosa y resuelva como en derecho corresponda”*. El estado procesal que guardaba el expediente motivó a la empresa “Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V.” a promover las acciones judiciales que derivaron en la emisión, por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, a emitir el oficio OF2274-H, de fecha 29 de mayo del 2013, dentro del ya mencionado juicio de amparo 2387/2012, por el que se ordenaba al suscrito el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de abril del 2013. De manera puntual el oficio de mérito decía: *“Requíerese al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en su carácter de superior jerárquico de la responsable ordene a ésta el cumplimiento de la ejecutoria de mérito, dentro del referido término [de tres días]”*. Para atender dicho mandato judicial, el 14 de junio del 2013 remití el oficio PMPVR/1478/2013, por el que instruí al Coordinador de Jueces Municipales el cumplimiento de la sentencia antes referida. Así las cosas, el 17 de junio del 2013 la licenciada Katia Vargas Guillén, Juez Municipal por ministerio de Ley, junto con José Juan Velázquez Hernández, Secretario de Juzgado, en cumplimiento de la resolución dictada dentro del juicio de amparo 2387/2012, dejó insubsistente la resolución de fecha 17 de octubre del 2012, y emitió una nueva en el sentido de *“no admitir su petición, por no ser este Juzgado Municipal adjunto a la Presidencia de Puerto Vallarta, Jalisco, autoridad competente para resolver sobre dicho recurso”*. La declaración de incompetencia se fundó en el artículo 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y fue motivada en el hecho de que el acto que se pretendía recurrir era un Acuerdo emitido por el Pleno del Ayuntamiento, el cual constituye el máximo órgano de gobierno del municipio, *“resultando evidente que el juzgado municipal no puede de ninguna manera considerarse como superior jerárquico del Ayuntamiento Constitucional, deviniendo de esta forma la incompetencia del juzgado municipal para conocer y resolver el recurso intentado”*. En el mismo auto se comunicó otra decisión de la Juez Municipal: Que no remitiría el recurso a ninguna otra autoridad, bajo el razonamiento siguiente: *“Resulta inatendible lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en virtud de que al instituirse el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, como el máximo órgano de gobierno del municipio, no puede turnarse el escrito presentado por el promovente al superior jerárquico del órgano referido, pues conforme al mencionado reglamento, no existe superior jerárquico de dicho cuerpo colegiado”*. Entre tanto, algunos otros antecedentes se agregaron al expediente relacionado con la solicitud del proyecto “Desarrollo de Turismo Alternativo Ameyalco (Hotel/Spa/Resort)”; entre ellos el oficio suscrito el 19 de julio del 2013 por el Director de Medio Ambiente y Ecología, Luis Fernando González Guevara, en el que hacía constar que en esa dependencia a su cargo solamente obraba una solicitud de Dictamen de Ecología y su trámite correspondiente. Dicho dictamen había sido requerido a la empresa por la Dirección de Planeación Urbana del municipio, según se le había notificado mediante oficio del 10 de octubre del 2011, dentro del expediente que contenía su trámite, al que había correspondido el número 5190/11 (asunto 067/00/RG—0681/11) en el sistema de control interno de la citada Dirección de Planeación Urbana. Para lograr el Dictamen de Ecología, la empresa había abonado a su expediente dos resolutivos emitidos por autoridades ambientales: uno de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), fechado el 15 de mayo del 2012 y emitido mediante oficio SGPARN.014.02.01.01.960/112, que resultaba favorable en materia de cumplimiento ambiental, y otro del 29 de febrero del 2012, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco (SEMADES), que declaraba formalmente que la dependencia competente

para analizar, evaluar y sancionar en materia de impacto ambiental el proyecto del pretendido hotel, spa y resort, era la dependencia federal previamente mencionada. No obstante los antecedentes anteriores, por lo que concernía al Gobierno municipal el 27 de agosto del 2012 la empresa interesada había sido notificada del oficio 850/2012, emitido por la Subdirección de Medio Ambiente y Ecología de la administración municipal Vallartense, informándole que su proyecto de desarrollo turístico no se ajustaba a lo establecido por el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región denominada Costa Alegre del Estado de Jalisco, por lo que no podía ser dictaminado en sentido favorable. De manera textual el oficio 850/2012 antes mencionado, emitido con fecha 22 de agosto del 2012, tenía los siguientes contenidos: *“El proyecto se ubica en la UGA An4 4 P, la cual tiene un uso predominante de Área Natural para la protección, su fragilidad es alta, con una política ambiental de protección, con usos condicionados para aprovechamiento de flora y fauna, asentamientos humanos y turismo; los criterios de regulación ecológica que se establecieron permiten que todo lo que exista en esta UGA no pierda su funcionalidad, tanto ecosistémica como social, de esta forma los proyectos productivos que se pretendan realizar están condicionados a lo establecido en dichos criterios; por su alta biodiversidad de la zona, ésta debe permanecer sin alterar sus valores ambientales por los cuales se decidió que fuera un área natural tendiente a que cuando las condiciones político-sociales lo permitan, sea protegida como lo establece la legislación en la materia. “Para asegurar los valores ambientales de la UGA An4 4 P se condicionó la actividad turística, para ese efecto uno de los criterios de regulación ecológica Tu 29 menciona: ‘Sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos’, por lo que no se tiene contemplado otro tipo de turismo que no sea el señalado por dicho criterio, por lo anterior el proyecto no se ajusta a las políticas determinadas por la UGA, ni a los criterios establecidos y que dada su alta fragilidad ambiental puede ocasionar un desequilibrio ecológico o en el ecosistema. “El proyecto denominado ‘Desarrollo de Turismo Alternativo Ameyalco (Hotel/Spa/Resort) NO SE AJUSTA con lo establecido por el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región denominada Costa Alegre del Estado de Jalisco. Es por lo anteriormente expuesto que esta Subdirección de Medio Ambiente y Ecología no puede emitir el Dictamen favorable para dicho proyecto.”* Relevante también resulta para los fines de los que se ocupa esta iniciativa mencionar que dentro del expediente de los Foros de Opinión para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado “Desarrollo de Turismo Alternativo Ameyalco (Hotel/Spa/Resort)” que se celebraron con la finalidad de dar cumplimiento a un acuerdo edilicio de número 0693/2011, tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre del 2011, resultó la negativa de autorizar el proyecto que se sometería a consulta pública, como se señaló en el acuerdo 0909/2011, tomado por el Ayuntamiento el 8 de septiembre del 2011. El expediente de dichos foros se encuentra entre los acervos documentales de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial. Con posterioridad, el 10 de febrero del 2014, el que suscribe la presente iniciativa, con el carácter de Presidente Municipal, remití a la Secretaría General del Ayuntamiento un oficio por el que se remitía el recurso de revisión interpuesto por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V. por conducto del ciudadano Mario González Sandoval. Dicho expediente ya había pasado por la revisión de la Dirección Jurídica, cumpliendo con ello el mandato contenido en el segundo párrafo del artículo 138 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Al final de mi escrito se asentaba expresamente la solicitud de que el tema fuese sometido a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno, en razón de ser éste el órgano supremo del gobierno municipal, y en tal virtud podría considerarse como la autoridad competente para pronunciarse sobre el particular. El 20 de marzo del 2014 fue recibido en la oficialía de partes del Palacio Municipal de Puerto Vallarta un nuevo escrito, firmado por Mario González Sandoval, quien hacía las siguientes manifestaciones: *“1.- Mediante sentencia de seis de enero del año 2014 el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, me concedió el amparo de la justicia federal para efectos de que el recurso de revisión 1969/2012 interpuesto en contra del acuerdo 0909/2012, emitido por ese H. ente de Gobierno, fuera en primer lugar turnado a la autoridad municipal competente para su resolución, y como consecuencia legal para que en su momento se resolviera el recurso señalado. 2.- En ese sentido mediante escrito signado de fecha 21 de febrero de la presente anualidad, por el H. Presidente de ese Ayuntamiento, él mismo señaló que en cumplimiento de la sentencia federal mencionada en el párrafo anterior, y previo análisis del Director de la Dirección Jurídica de ese H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, es que concluye y señala como autoridad competente al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, más aún sostiene que cuenta con un proyecto de*

resolución para ser sometido a la votación legal correspondiente". Con tales razonamientos, y otros fundamentos jurídicos invocados por el interesado, se solicitó a los miembros del Ayuntamiento que resolvieran el recurso legal que dio origen a todo el procedimiento del que se ocupa este instrumento, en la sesión ordinaria convocada para el 21 de marzo del 2014. En razón de lo anterior, en el supuesto de que la autoridad para conocer y resolver el recurso de revisión sea el Pleno del Ayuntamiento, a través de la presentación de iniciativas de acuerdo edilicios, los cuales son presentadas por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores, esto de conformidad a lo establecido por el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez plasmado los antecedentes del presente asunto, a continuación me permito señalar los sustentos legales que fundamentan la presente, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES Se advierte que el Recurso de Revisión interpuesto por el Ciudadano Mario González Sandoval, señala como acto a impugnar el oficio S.G./1969/2012, fechado 08 de Septiembre de 2012 y suscrito por el que se ostentaba como Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento y que contiene el acuerdo número 0909/2012. Se aprecia en el acuse de recibido del escrito signado en original por el ciudadano Mario González Sandoval, que contiene la interposición del recurso de revisión, fue presentado en los Juzgados Municipales el día 03 tres de Octubre de 2012 dos mil doce, por lo cual debe substanciarse de conformidad por el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente. Para la sustanciación del Recurso de Revisión interpuesto, se debe tomar en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual refiere: Art. 4.- Tendrán aplicación supletoria, para todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, o en cualquier otro ordenamiento expedido por el municipio: II.- La ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en lo que concierne a la regulación de los actos administrativos emanados del gobierno o de la administración pública municipal, a los medios de defensa, a la realización de acciones de verificación e inspección, el ejercicio de la facultad sancionadora, la emisión de medidas de seguridad y la mejora regulatoria. Por consiguiente, para efecto de resolver el recurso de revisión planteado, resulta necesario avocarse a lo regulado en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, específicamente en lo previsto en el Título Cuarto que habla de las defensas de los administrados, que a su vez en el Capítulo Uno regula al Recurso de Revisión. LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ARTICULOS 133-141. TÍTULO CUARTO DE LAS DEFENSAS DE LOS ADMINISTRADOS. Capítulo I. Del Recurso de Revisión. Artículo 133. Los actos o resoluciones que emanen de una autoridad administrativa en el desempeño de sus atribuciones, que los interesados estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, pueden ser impugnados mediante el recurso de revisión, que debe hacer valer por escrito dentro de los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate. Artículo 134. Procede el recurso de revisión: I. Contra los actos de autoridades que impongan sanciones que el interesado estime indebidamente fundadas y motivadas; II. Contra los actos de las autoridades administrativas que los interesados estimen violatorios de esta ley; III. Contra el desechamiento de pruebas dentro del procedimiento administrativo; y IV. Contra las resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin al procedimiento. Artículo 135. El recurso de revisión debe interponerse ante el superior jerárquico del servidor que emitió la resolución impugnada, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la resolución se notifique o se haga del conocimiento del o los interesados; conforme a las disposiciones establecidas en la presente ley. Artículo 136. El recurso de revisión debe presentarse por escrito firmado por el afectado o por su representante debidamente acreditado. El escrito debe indicar: I. El nombre y domicilio del inconforme y, en su caso de quien promueve en su nombre; II. El interés jurídico con que comparece; III. La autoridad o autoridades que dictaron el acto impugnado; IV. La manifestación del afectado, bajo protesta de decir verdad, de la fecha en que tuvo conocimiento de la resolución que impugnan; V. La mención precisa del acto de la autoridad que motive la interposición del recurso de revisión; VI. Los conceptos de violación o, en su caso, las objeciones a la resolución o acto que se reclama; VII. Las pruebas que ofrezca, señalando aquellas que obren en el expediente administrativo; y

VIII. El lugar y fecha de la presentación del recurso de revisión. Artículo 137. Al escrito del recurso de revisión, se debe acompañar: I. Copia de la identificación oficial, así como los documentos que acrediten su personalidad, cuando actúe en nombre de otro o de personas jurídicas; II. El documento en que conste el acto impugnado. En caso de no contar con tal documento, señalar bajo protesta de decir verdad el acto que se impugna y la autoridad que lo realizó; III. Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el promovente declare bajo protesta de decir verdad que no la recibió; y IV. Las pruebas documentales que ofrezca, excepto cuando estas obren en el expediente. Lo anterior sin perjuicio de entregar copias simples señalando la existencia de los originales en el expediente. Artículo 138. La interposición del recurso suspende la ejecución del acto impugnado cuando: I. Lo solicite expresamente el recurrente; II. No se cause un perjuicio al interés social o se contravenga el orden público; III. No se ocasionen daños o perjuicios a terceros, a menos que éstos sean garantizados; y IV. Se otorgue garantía suficiente en caso de que así lo acuerde la autoridad. Artículo 139. Una vez presentado el escrito, la autoridad administrativa debe acordar por escrito la admisión del recurso en un plazo no mayor de cinco días hábiles, debiendo admitir las pruebas presentadas y declarará desahogadas aquéllas que por su naturaleza así lo permitan. En ese mismo escrito se debe requerir al servidor público que autorizó o emitió el acto recurrido, para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles entregue un informe del acto recurrido y presente la pruebas que se relacionen con el acto impugnado. Artículo 140. En un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la admisión del recurso si las pruebas presentadas fueron desahogadas por su propia naturaleza, la autoridad o el servidor que conoce del recurso debe resolver el mismo. En caso contrario, se abrirá un periodo probatorio de cinco días hábiles para desahogar aquellas pruebas que así lo requieran. Al término de este periodo se debe dictar la resolución correspondiente. Artículo 140-Bis. La autoridad encargada de resolver el recurso de revisión podrá desecharlo por improcedente o sobreseerlo en los supuestos siguientes: I. Será desechado el recurso por improcedente en los siguientes supuestos: a) Contra actos que no sean materia del recurso de revisión; b) Contra actos que no afecten el interés jurídico del promovente; c) Cuando sea presentado fuera del plazo legal para su interposición; y d) Cuando no se haya acompañado la documentación que acredite la personalidad del promovente; II. Será sobreseído el recurso de revisión en los siguientes supuestos: a) Cuando el promovente se desista expresamente; b) Por falta de objeto, materia o existencia del acto reclamado; y c) El promovente interponga el medio de defensa legal por el mismo acto ante el Tribunal de lo Administrativo. Artículo 141. En contra de la resolución que resuelve el recurso de revisión interpuesto, procede el juicio ante el Tribunal de lo Administrativo. Por consiguiente previo a entrar al estudio del recurso de revisión, es preciso avocarse a que el escrito presentado cumpla con las formalidades y exigencias para su procedencia, de lo que una vez que es visto el contenido del escrito y cada una de las constancias acompañadas se advierte lo siguiente: 1. Que el escrito lo suscribe el C. Mario Sandoval González, quien refiere ser apoderado de la persona moral Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S. A. de C.V. 2. De las constancias que acompaña ni del acuse de recibo se advierte que se haya acompañado escritura pública o poder con el cual acredite de manera debida su personalidad. 3. Aunado a lo anterior y de conformidad al artículo 136 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el Estado de Jalisco, se señala lo siguiente: Art. 136.- el recurso de revisión debe presentarse por escrito firmado por el afectado o por su representante debidamente acreditado. Art. 137.- Al escrito de recurso de revisión, se debe acompañar: I.- copia de la identificación oficial, así como los documentos que acrediten su personalidad, cuando actué en nombre de otro o de personas jurídicas. Referente a lo anterior, resulta evidente que el recurrente incumple con las exigencias de dichos arábigos, por consiguiente es legal y apegado a derecho tomar en consideración lo establecido en el artículo 140- Bis, el cual refiere que la autoridad encargada de resolver el recurso de revisión podrá desecharlo por improcedente en los siguientes supuestos: Artículo 140-Bis. La autoridad encargada de resolver el recurso de revisión podrá desecharlo por improcedente o sobreseerlo en los supuestos siguientes: Fracción I.- Sera desechado el recurso de revisión por improcedente en los siguientes supuestos: Inciso d).- Cuando no se haya acompañado la documentación que acredite la personalidad del promovente. Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me

permiso presentar a su distinguida consideración para su aprobación, negación o modificación el siguiente: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito que suscribe MARIO GONZALEZ SANDOVAL, quien manifiesta comparecer en carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada PROYECTOS Y EDIFICACIONES ECOTURISTICAS, S.A. DE C.V., presentado el día 03 tres de octubre de 2012, dos mil doce, mismo que de su contenido se advierte la interposición de un recurso de revisión, planteado en contra del Oficio S. G./1969/2012 signado por el C. Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Fernando Castro Rubio. SEGUNDO.- Visto que es el contenido del escrito precisado en el párrafo que antecede así como todas y cada una de las constancias acompañadas, dígamele que SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de revisión planteado, lo anterior por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 140-Bis Fracción I, inciso d), de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, legislación aplicada supletoriamente de conformidad al artículo 4º del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo anterior en razón de que del acuse de recibo y los documentos que acompaña, no se advierte que haya exhibido documento idóneo con el cual acredite el carácter con que se ostenta, lo que contraviene a lo regulado en los artículos 136 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se le tiene al recurrente señalando como domicilio procesal el ubicado en el Local A26 de Plaza Marina en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo, se le tiene señalando como autorizados para oír y recibir notificaciones a Karla Hipólito Amaya y/o Xóchitl Yin Hernández y/o Mauro Enrique Herrera Orozco y/o Felipe Abarca Hernández y/o Nancy Morales Anota. Esto de conformidad con el artículo 136 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Sin soslayar que con la presente resolución se deje en estado de indefensión al recurrente, toda vez que el artículo 141 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, prevé que en contra de la resolución que resuelve el recurso de revisión procede el juicio ante el Tribunal de lo Administrativo.-

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica...para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias Presidente. Qué bueno que hace un momento en delante de como cien gentes dio usted ya la instrucción determinante para que el Director Jurídico nos proporcione la información de todos los asuntos que tienen que ver con cuestiones delicadas. Éstas son las copias del asunto de AMEYALCO que seguramente lo vamos a tocar ahorita bastante, en turno. Yo sí Presidente le reclamo a usted que nos hubiera dado la información completa a tiempo de este asunto, y lo dije al juez que lo estaba peloteando por ahí porque no ...la verdad es que no tuvimos la información, y que un asunto que bueno, no nos tocó resolverlo en su momento a nosotros, pero que al final creo se ha estado empantanando este asunto sin necesidad “de”, porque de acuerdo a las constancias certificadas que aquí estamos...que se obtuvieron, hay un auto de fecha si mal no recuerdo, del 6 seis de enero de este año, donde usted no ha dado requerimiento todavía a un asunto que la verdad no sé por qué lo enredaron tanto, a mi manera de ver, porque fue un juicio de amparo que se demandó únicamente como autoridad responsable ordenadora a la juez municipal, y jamás se demandó al Pleno del Ayuntamiento por el cumplimiento de un acuerdo. Entonces se siguió el asunto, se resolvió y se concedió el amparo para efectos de que se emitiera una nueva resolución en libertad de jurisdicción de la autoridad responsable ordenadora y así se hizo. Y dentro de las cosas –lo digo así- “buenas” que vi del Jurídico, dijo “hay le va el asunto, usted resuélvalo”, pero yo creo que a la fecha también el juez federal se ha enredado o lo han enredado, porque el asunto usted no ha resuelto si acepta o no acepta la competencia, que en un momento dado creo que la jueza municipal se está declarando incompetente, pero por razón de materia, no por incapacidad, que no sé, solamente usted lo debe de saber, pero al final creo que este asunto es tan simple que usted lo tiene que resolver y dar cumplimiento al auto de fecha 6 seis de enero, donde usted tiene que dirimir la competencia si sí o si no, porque ya al final nos estamos enredando en un asunto que yo lo veo simple, y que además ese asunto ya lo votaron en la administración pasada. Pero bueno, yo creo que ahorita ese no es el problema, ahorita es el problema resolver el cumplimiento de la ejecutoria del amparo. A mi manera de ver, así lo apreció yo, si estoy equivocado...bueno, puede que esté equivocado, pero sí

será bueno escuchar los puntos de vista de los demás abogados. Y aquí está el expediente que no miente. Me debe ochocientos pesos de las copias Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, a mí sí me gustaría... a mí sí me gustaría solicitarle a éste Pleno el que el Director Jurídico, Santiago Leal, nos pueda proporcionar la información, y que en ese sentido la argumentación de el por qué hace este planteamiento, para que podamos contar con la interpretación en base a todo el proceso y seguimiento que ha tenido. A mí sí me gustaría pedirle la autorización a este Pleno de darle el uso de la voz al Director Jurídico para que pueda exponer el asunto. Ahora bien, quienes estén de acuerdo les pido manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién está en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien. Se da cuenta Señor Presidente del resultado de la votación. Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más yo quisiera, para antes, con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A nosotros nos proporcionan nada más ésta información, ésta; la gente de AMEYALCO –que no tuve oportunidad de verlos- nos trajo esto. Entre esto y esto y aquello pues hay una gran diferencia, pero también hay una serie de imprecisiones por parte de esta empresa, y yo nada más la quiero comentar para que jurídico pues también a lo mejor nos aclare que por un lado es Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S. A. de C. V. y luego Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO, Hotel Spa Resort, o sea, ¿es uno?, ¿es otro?. Y luego, en uno se habla de...o son treinta y nueve hectáreas o son setenta y nueve; o es densidad media o es densidad baja...¿cuántas hectáreas realmente son?, ¿setenta y nueve?, ¿treinta y nueve?, ¿es densidad media?, ¿es densidad baja?. Y aparte de todo esto, también aquí nos facilitaron un documento ¿no?, éste documento que en su momento la Secretaría de la Dirección General de Planeación Ambiental, Dirección de Planeación y Desarrollo Sustentable en enero del 2012 dos mil doce, le gira al entonces Delegado Federal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Licenciado Luis Gerardo González Blanquet, en donde ...no sé....para proporcionarles una copia Miriam por favor. Aquí dice...en el párrafo final...les voy a pasar la copia para que ustedes la tengan, pero en el párrafo final dice “sirviendo lo antes referido para esta Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, considere que el proyecto, manifestación de impacto ambiental, modalidad particular del proyecto denominado Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO Hotel Spa Resort, con pretendida ubicación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco...” y lo pone en negritas y mayúsculas **“NO SE AJUSTA CON LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN DENOMINADA COSTA ALEGRE DEL ESTADO DE JALISCO.** Sin otro particular... y firma, la Directora General de Planeación Ambiental”. Entonces, si les dijeron que no se ajusta y el documento se lo recibieron en la Secretaría del Medio Ambiente a nivel federal, cómo entonces si no se ajusta, cómo es que desde un escritorio en la federación dicen que sí. Entonces yo sí pediría...yo estoy confundida primero por la información, porque entre que sí es Desarrollo Turístico Alternativo o que si es Proyectos Edificaciones Ecoturísticas...y lo que en su momento emitió la SEMADES, si aquí dice que no ajusta y llega a una oficina federal de la SEMARNAT y ahí lo dan por bueno o que sí se puede hacer, cómo es que deciden en la ciudad de México que sí, cuando el Estado les está diciendo que no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Licenciado Santiago Leal, Director Jurídico del Ayuntamiento”. En uso de la voz el Director Jurídico del Ayuntamiento, Lic. José Santiago Leal Amador: “Con su permiso Presidente, Señores Regidores, Síndico Municipal. Me voy a referir única y exclusivamente al Recurso de Revisión intentado por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas AMEYALCO. El Recurso de Revisión que fue presentado ante jueces municipales con fecha 3 tres de octubre de dos mil doce...les voy hacer una exposición lo mas ...lo menos técnicamente jurídica posible para obviar tiempo ¿no?. El 3 tres de octubre de 2012 dos mil doce, el particular presenta este recurso de revisión, en los juzgados municipales omiten por considerarse incompetente la resolución de este recurso; el particular acude a la vía de amparo para

reclamar la actividad, la inactividad de juzgados municipales y obtiene el amparo y ordena a Juzgados Municipales a emitir una resolución. Efectivamente, el juez ordena y deja en plenitud de jurisdicción a juzgados municipales para resolver el recurso de revisión. Juzgados Municipales a su vez, al momento de emitir su dictamen se declara incompetente para resolver el tema, por lo que lo envía a Presidencia Municipal y le solicita que determinen la competencia y a su vez resuelva el asunto. El Presidente Municipal una vez que es puesto en conocimiento del asunto, y que a su vez juzgados municipales notifica al juzgado federal esta situación, es requerido para que en consecuencia cumpla con la resolución del amparo. El Presidente Municipal para dar cumplimiento en términos del reglamento municipal envía este asunto a la Dirección Jurídica, quien es el organismo o la entidad municipal encargada de darle seguimiento a todos los procedimientos en forma de juicios para que se aboque al conocimiento de este recurso de revisión. Cuando en la Dirección Jurídica analizamos la procedencia de este recurso, encontramos que para el desahogo del mismo tenemos que aplicar de manera supletoria la Ley del Procedimiento Administrativo por así considerarlo el artículo 4º del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Nos abocamos a revisar de conformidad con el artículo 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo, que el recurso de revisión cumpliera con todos los requisitos previos, es decir, que hubiera sido presentado en tiempo, que hubiera sido presentado por quien ostenta la representación de la persona moral y que hubiera acompañado los documentos que así lo acreditaran. Una que analizamos esta situación, encontramos que el particular omitió acompañar el recurso de revisión, los documentos que lo acreditaran como representante legal de la persona moral que recurría el acto impugnado, que era un oficio del Secretario y Síndico Municipal. Con este antecedente y ante esta omisión del particular, propusimos en un proyecto de resolución al Presidente Municipal, se desechara el recurso por no acompañar este documento. El juzgado de distrito requiere al Presidente Municipal se pronuncie sobre la resolución de este tema, el Presidente Municipal en vías de cumplimiento solicita al juzgado o mejor dicho, informen al tribunal que el tema fue turnado al Pleno de este Ayuntamiento por los razonamientos siguientes: Quien emitió el acto impugnado por el particular –que es un oficio- es el oficio S.G. 1969 del 2012 dos mil doce, que contiene un acuerdo, pero que en concreto el acto invocado por el particular, es ese oficio que emana de la autoridad denominado Secretario General y Síndico Municipal, que en ese momento era Fernando Castro Rubio. Con base en el análisis de quién emitió el acto y en qué consistía el acto, encontramos que dentro del organigrama administrativo del Ayuntamiento, no hay un superior jerárquico administrativamente hablando del Secretario, Síndico Municipal, si nos abocamos a lo que establece el Reglamento Municipal en vigor, puesto que el recurso fue presentado con fecha 3 tres de octubre, ya estaba vigente el actual reglamento, el superior jerárquicamente hablando del Secretario, es el Pleno, puesto que el Pleno lo nombra y el reglamento lo considera como auxiliar del Pleno. Entonces, en ese sentido, esa es la argumentación para decir que el Pleno tendrá que pronunciarse sobre el recurso de revisión intentado en contra de un acto emanado del Secretario General. En esos términos se propuso para el particular, y en esos términos se está resolviendo, y el acto consiste en la emisión de un oficio, el S.G. 1969 diagonal 2012 dos mil doce. En ese sentido, como incumple todos los requisitos previos a entrar al fondo del asunto, como lo es la acreditación de la personalidad, lo que se propone en el proyecto de resolución, es el desechamiento del recurso. En esos términos se informó al juzgado de distrito. A su vez, el juzgado de distrito requiere al Secretario General que fije fecha para la celebración de la sesión de cabildo donde se resuelva el recurso de revisión. El Secretario General informa al Juzgado de Distrito que no puede fijar fecha, puesto que no tiene las facultades para ello, sin embargo, el asunto está agendado para la siguiente sesión que en el caso pues es ésta, la de ésta noche. La propuesta creo que ustedes ya la ...tuvieron oportunidad de leerla y es muy sencilla, es sin entrar al fondo del asunto atender el recurso de revisión en términos de la Ley del Procedimiento Administrativo aplicada de manera supletoria, y se está proponiendo el desechamiento. Eso es única y exclusivamente por lo que toca al recurso de revisión, sin entrar al fondo del asunto. Si hay alguna duda con todo gusto estoy a sus órdenes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Señor Secretario (sic). Pregunto a los integrantes de este Pleno si existe alguna duda. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P.

Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. A mí me gustaría pedirle al Síndico Municipal su opinión sobre ese tema. Creo que es un asunto de trascendencia para Puerto Vallarta y sí valdría la pena pues que los abogados que están presentes hoy puedan dar su punto de vista para poder tomar una determinación de la mejor manera. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí mira, de acuerdo a la información que nos habían traído, desde luego que había algunas dudas, pero ya como lo está explicando el Licenciado porque ya se pronunció, hay un requerimiento hacia el Presidente Municipal para que se pronuncie si es o no, si tiene o no competencia para conocer del asunto, mas sin embargo lo que está haciendo es una propuesta que fue la forma como la informaron al Tribunal Federal para darle seguimiento en vías de cumplimiento a la ejecutoria de amparo y les informan que pues en la siguiente sesión van a agendarlo, pero ahora de acuerdo al razonamiento que hace el jurídico, en cuanto al superior jerárquico del Secretario –porque el punto de impugnación es un oficio que contiene un acuerdo del Pleno- nos está estableciendo competencia a nosotros para resolver este recurso. En el pronunciamiento del Presidente dice el Director que ya lo hizo ante el juzgado diciéndole el tratamiento que le iba a dar al asunto en sí, pero sí hay un requerimiento Señor Presidente, si ya lo cumplió, bueno ya lo cumplió. A eso...lo malo es que no teníamos la información ésa y esa era la duda que estaba resaltando. Entonces, ya está dando una explicación y tiene la documentación sustentada para ese efecto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo, el sentido se desprende de un oficio que gira en su momento el Secretario General y Síndico del Municipio y es por eso que se desprende esta estrategia jurídica. Si existe algún otro comentario. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Pues a reserva de no contradecirnos ¿no?. Yo en las actuaciones que tengo –que son certificadas del propio juez federal- aquí hasta ahorita no se ha cumplimentado el hecho de que la juez municipal...perdón, el hecho de que el juez lo requiere a usted para que usted determine si acepta o no la competencia, a no ser que esté mal pero no veo otras actuaciones que digan lo contrario, aquí que es la del día...seis de enero del 2014 dos mil catorce, y luego, hay un auto posterior al 24 veinticuatro de febrero donde requieren al Secretarioa ver, perdón, luego comparece usted donde hace una serie de determinaciones, y posteriormente en el auto del día 24 veinticuatro de febrero del 2014 dos mil catorce, requieren al Secretario para que en el término de tres días, contados a partir de la notificación, informe al juzgado la fecha señalada para la celebración de la sesión. Y luego, vuelven a emitir el último auto el 25 veinticinco de marzo, donde continúa subsistiendo el apercibimiento contenido en el proveído del 24 veinticuatro de febrero, haciendo efectiva la imposición de la multa de 100 cien días de salario mínimo, más aparte se dice que van a enviar los autos al tribunal colegiado de circuito para ejercitar la consignación, la separación del cargo y todo lo que resulte de acuerdo al artículo 107 fracción XVI de la Constitución Federal de la República. En esos términos está según las copias que aquí tenemos nosotros. Que para mí en lo personal, el Presidente no ha resuelto la competencia que el juez le mandó, insisto, salvo que esté mal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí mira, tú traes ahí todo el complemento del expediente, precisamente eran las dudas que están brincando, y según lo que estoy escuchando no se ha dado cumplimiento a ese requerimiento. Entonces, lo remite de nueva cuenta al cumplimiento, no ha habido un pronunciamiento por parte de usted Presidente. De acuerdo a los documentos bueno, pues ahí está el antecedente”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo creo que este asunto lo podemos resolver ahorita y aquí está el expediente, aquí se los presto, se los rento por un ratito, ahí está para que lo vean”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A ver, en mi participación comenté lo que nos trajeron la gente de AMEYALCO o como se llame, y lo que a nosotros nos han dado, que dista mucho de este volumen. Pero a mí lo que me llama la atención y que yo quiero pedir de alguna manera, si es necesario ir a Guadalajara y pedir que si esto está mutilado o alguien nos vio la cara porque aquí falta una hojita ¿sí?. ¿A qué me refiero?, voy a dar lectura ya no a todo esto sino a este párrafo del D o me puedo ir desde el C, pero ya

ustedes después lo van a leer. En el D, “hasta el día de hoy 27 veintisiete de los corrientes, no hemos recibido nueva notificación al respecto que nos convoque a sesión ordinaria, lo que hacemos del conocimiento a esta autoridad para todos los efectos legales a que haya lugar. Bajo protesta de decir verdad, nuevamente le manifestamos que no contamos con el documento original del oficio 1483/2013 y exhibimos copia simple de ello, que suscribe el Licenciado José Santiago Leal Amador en su carácter de Director Jurídico del ente de gobierno ya referido, fechado el 25 veinticinco de noviembre de 2013 dos mil trece, pues no obra en nuestro poder mediante el cual el profesionista le hace del conocimiento al Presidente Municipal que el proyecto de resolución para efecto de que sea dictaminado, en su caso aprobado por parte del Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión de cabildo, sería como iniciativa de acuerdo, pero nótese y obsérvese Señor Juez que desde el 25 veinticinco de septiembre de 2013 dos mil trece, se le envió al Edil Presidente el documento, y a la fecha han transcurrido los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 dos mil trece; enero, febrero y marzo de 2014 dos mil catorce, sin que el Presidente hubiera resuelto lo concerniente al asunto”. Y luego dice, “por lo anteriormente expuesto a Usted de la mejor manera solicitamos: Primero. Se nos tenga comparecido al presente juicio de garantías en los términos anteriormente mencionados. Segundo. Se nos tengan designado con nuestros autorizados al profesionista mencionado, así como el domicilio procesal para recibir notificaciones. Tercero. Se acepte el coadyuvar en este tribunal a fin de que se dé cumplimiento a la ejecutoria. Cuarto. Se requiera por conducto de esta autoridad al Presidente Municipal para que se nos haga entrega de todos y cada uno de los documentos faltantes de escritos en el inciso B del presente recurso”. Claro que lo tienen que leer completo, pero aquí me llama la atención que nada más viene una hojita, ésta hojita donde firmé yo, me pongo yo no porque quiera, sino porque aquí viene mi firma, luego viene la de Humberto Gómez Arévalo, la de Otoniel, Oscar Ávalos y Javier Pelayo, nada más, ¿y las demás dónde están?. Aquí falta las demás de los regidores y la del Síndico Municipal. Entonces ¿se perdió la hoja?, ¿la extraviaron?, ¿o no la entregaron a propósito?. Es lo que quiero preguntar. Y necesito por favor...le digo al Jurídico, necesito saber por favor...y si ese expediente lo pudo pedir el regidor, usted con mucha más razón, igual usted Síndico. Entonces, yo les pido por favor que nos den la copia de esto porque no podemos continuar entre la espada y la pared, o sea, entre el jurídico y el Síndico. Por favor. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Director Jurídico”. El Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador: “Sí, con su permiso Presidente, Señores Regidores. Insistir nuevamente en lo que les comentaba hace unos momentos. Del tema del recurso de revisión y de la orden que dio el juez, el Presidente Municipal presenta la iniciativa derivada del requerimiento precisamente que le hace el juez -que bien menciona el regidor- para que se pronuncie respecto de la competencia y la resolución propiamente del recurso de revisión. El Presidente Municipal en cumplimiento de este requerimiento informa al juzgado de distrito que el asunto fue turnado primeramente a la Dirección Jurídica para su desahogo y posteriormente a la Secretaría General para que por su conducto se sometiera a este Pleno con los razonamientos que hace un momento le vertía. Posteriormente y tomando en cuenta esta información que el Presidente Municipal le hace al juzgado de distrito, el juzgado de distrito requiere ciertamente al Secretario General, pero derivado del cumplimiento que ya había dado el Presidente Municipal. Ante esta situación el juzgado de distrito es quien requiere al Secretario General para que señale fecha de audiencia, para que se pronuncie sobre el tema y resuelva el asunto. Textualmente así lo exige el juzgado de distrito. Entonces, la situación es que el Señor Presidente informa al juzgado de distrito en vías de cumplimiento, que el asunto fue turnado para agendarse en la sesión, y ese fue el motivo de la respuesta del apercibimiento del juzgado de distrito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Miren, debido a que en los expedientes con los que cuenta el regidor Miguel Ángel Yerena y el Síndico Municipal, para poder complementar la información que está comentando el Director Jurídico, propongo a este Pleno el poder dejar este punto pendiente en lo que el Director Jurídico trae la información correspondiente para probar los argumentos jurídicos llevados a cabo. Si en ese sentido para continuar el desarrollo y el desahogo de la sesión, para que pueda traer el Director Jurídico la información correspondiente y poder aprobar lo dicho. Entonces, en ese sentido pasaríamos al siguiente punto para

darle tiempo al Director Jurídico para que traiga la información y la pueda compartir con cada uno de ustedes, para poder complementar los expedientes”. (A continuación se pasa al punto 7.3).-----

---El presente punto se retoma posteriormente una vez que se ha desahogado el 7.3 y que se cuenta con la información por parte del Director Jurídico, Lic. José de Jesús Santiago Leal Amador--------

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quiero pedirle permiso a este Pleno para autorizarle el uso de la voz y pueda mostrar los documentos el Director Jurídico, y para ello les voy a solicitar su anuencia y su autorización. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente, como usted lo instruye, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. Adelante Licenciado Santiago Leal”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador: “Sí, con su permiso Presidente, Señores Regidores, Síndico Municipal. Retomando el tema y derivado de que la duda se centra en la competencia de este órgano colegiado para pronunciarse en relación al recurso de revisión y determinar de dónde deviene la competencia, nuevamente señalar que se propone la resolución o aplicando de manera supletoria la Ley del Procedimiento Administrativo que establece que los recursos de revisión tendrán que ser atendidos por el superior jerárquico del funcionario que emitió el acto o resolución impugnado, en este caso el Secretario, Síndico Municipal. Derivado de este requerimiento que hace el Juzgado de Distrito, el Ciudadano Presidente Municipal mediante escrito de fecha 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce visible de la foja 694 al 696 del expediente, tiene a bien informar al juez de distrito textualmente que: “no es la autoridad competente para resolver el recurso de revisión interpuesto por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S. A. de C.V., y por lo tanto y en razón de ello es que mediante oficio PMPVR/196/2014 instruyó al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco para que por su conducto se agende en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el escrito que contiene recurso de revisión presentado por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas S.A. de C.V. por conducto de Mario González Sandoval con la finalidad de que sea dicho órgano supremo quien se pronuncie al respecto”. Ésta promoción la presentó el Presidente Municipal para dar cumplimiento al requerimiento del juzgado de distrito. Posteriormente, mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2014 dos mil catorce que está visible a fojas 703 setecientos tres del expediente, el juzgado de distrito tiene al Presidente Municipal por así haciendo las manifestaciones y las gestiones tendientes al cumplimiento del fallo protector. Por lo que en ese mismo acuerdo requiere al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que en el término de tres días informe sobre la celebración de la próxima sesión ordinaria de cabildo. El Secretario General mediante escrito de fecha 6 seis de marzo de 2014 dos mil catorce informa al juzgado de distrito que está imposibilitado para establecer la fecha de la próxima sesión de cabildo porque no cuenta con las facultades para tal efecto. Esto es así derivado de que las funciones para citar a sesión de cabildo recae en el Presidente Municipal. Posteriormente el 11 once de marzo de este año, el juzgado de distrito tiene al Secretario General por hechas las manifestaciones y lo tiene por haciendo las gestiones para el cumplimiento del fallo protector. Los siguientes acuerdos que existen en el expediente tienen que ver con los requerimientos hechos al Secretario para que informe sobre el cumplimiento de la sentencia o del fallo protector y efectivamente, diversos apercebimientos. Es por eso que derivado del pronunciamiento que informó el Presidente Municipal al juzgado de distrito en términos de que declinaba la competencia y que el órgano que debía pronunciarse con relación a la resolución del fallo protector era este Pleno, es por eso que nuevamente –insisto en el tema- derivado de que el acto impugnado consiste en un oficio emitido por el Secretario, Síndico Municipal, es que tras el análisis de la Dirección Jurídica a efecto de determinar quién es el superior jerárquico del Secretario General, Síndico Municipal, con base en la Ley Orgánica Municipal, se concluye que el superior jerárquico es el Pleno, por eso es el Pleno quien

tiene que pronunciarse en relación al recurso de revisión. El proyecto está a su disposición y el Pleno tendrá que pronunciarse, sea a favor, en contra o modificarlo ¿sí? del proyecto que ya ustedes conocen. Esto está en los documentos que acreditan que se cumplió y se declinó la competencia por el Presidente y se informó que a través del Secretario sería este Pleno quien tendría que manifestarse. Mi opinión en relación a este tema es que el Pleno tendrá que desechar el recurso de revisión porque el particular incumplió con uno de los requisitos necesarios para su análisis de fondo, que es el no acreditar la personalidad con la que comparece”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Insisto, yo creo que no tenemos que llegar a esto, o sea, si tuviéramos una comunicación. Qué bueno que ya el Presidente dijo que a partir de ahora se van hacer mesas de trabajo, si todo esto nosotros lo tuviéramos en forma digerida, que usted nos informara, o si usted no quiere estar en estas mesas de trabajo mande a alguien que nos diga, que nos oriente ¿sí?, para no crear confusiones, y espero que con estas mesas de trabajo se disipen nuestras dudas y haya menos confusión por favor. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yereña”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Antes de someter a votación este asunto, yo nada más vuelvo a ratificar y dejar en claro que de acuerdo a la demanda de garantías que yo tengo a la vista, de acuerdo al juicio, no aparece el Pleno del Ayuntamiento como autoridad demandada o responsable pues, sino que el procedimiento se hizo contra una juez municipal y que ya de rebote o de acuerdo a la ley, nosotros nos está llegando el asunto, bueno...ya será otra cosa, pero aquí el Pleno del Ayuntamiento a lo menos del juicio de amparo no se derivaba que fueran llamados al procedimiento. Nada más para que quede constancia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo solamente quisiera solicitarle al Director Jurídico dé lectura donde el mismo tribunal le solicita se lleve a cabo la sesión del Pleno. Con el uso de la voz el Licenciado Santiago Leal”. El Director Jurídico, Lic. José Santiago Leal Amador: “Sí, con su permiso Presidente, Señores Regidores. Con fecha 25 veinticinco de marzo de 2014 dos mil catorce, el juez de distrito da cuenta de la información que da el Secretario General en el sentido de que él no puede establecer fecha para la celebración de la sesión de cabildo, sin embargo deja subsistentes los apercibimientos como bien lo dice el regidor Yereña, y ordena a través de dicho acuerdo que se le informe nuevamente sobre la sesión del Ayuntamiento donde resuelva el recurso de revisión. Posteriormente en acuerdo de fecha 25 veinticinco de marzo de 2014 dos mil catorce, nuevamente ...y bueno, impone ya una multa e insiste con el tema de que se le informe por el Secretario si ya se llevó a cabo la sesión de cabildo y la resolución del recurso de revisión. En fin, son varios apercibimientos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Señor Secretario General dé lectura a los resolutivos del punto de acuerdo”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, doy lectura a los resolutivos del acuerdo que están discutiendo en este momentos los integrantes del...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ahorita en lo que ordenan los documentos, yo sí quisiera...perdón, solicitar que tuviéramos un breve receso para platicar este tema. Me parece que hay puntos de vista encontrados, es un tema que tienen cierta trascendencia, y debería de haber certeza jurídica en la definición que vamos a tomar. Hace un ratito en el mandato de la línea se votó en un sentido, yo creo que en este debemos de irnos en estricta aplicación jurídica, no podemos si no tenemos elementos suficientes, votar este punto. Que todo mundo esté convencido, que al rato no vaya a ser una complicación para nadie ¿no?. Entonces sí pediría que pudiéramos tener un receso, cinco minutos reales y que pudiéramos ver los puntos tanto con el Síndico, con el regidor Yereña, con el propio jurídico y que se defina la ruta antes de la votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Mira, yo quisiera...digo, en el ánimo de que en ese sentido poderlo someter a la consideración de los regidores, que creo que se ha discutido, se dio el tiempo oportuno, adecuado, para proporcionar la información correspondiente, que desde luego este caso se ha llevado con toda la seriedad y con toda la responsabilidad, y que desde luego yo sí quisiera someter a consideración de las y los compañeros regidores si está lo suficientemente discutido. Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A ver, si usted tiene todos esos

documentos ahí pregunto ¿por qué nos los incluyeron aquí?, para que nosotros los hubiéramos leído. O sea, yo con mucho gusto apoyo una propuesta, pero ¿sabe qué?, denme los elementos, no me lleven...digo, no nos avienten, sino que con mucho gusto yo puedo apoyar o no apoyar, pero necesito elementos, dennos copias, si les están diciendo que hagamos...o que los leamos, o a lo mejor los compañeros ya los leyeron y nosotros no. No sé”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Miren, por ahí la compañera Jessica pidió 167 ciento sesenta y siete documentos más, creo que ciento y tantos otros, tres planos...no los tenemos esos documentos, hasta ahorita no nos los han dado, porque el Licenciado se los pidió a Altamirano. Y entonces ese es el reclamo, por eso cuando yo hice el escrito, hicimos el escrito al juez de distrito pues le dijimos la verdad, que este asunto no nos lo habían hecho llegar, no obstante que el Presidente ya lo tenía un año y medio ahí guardado no sé por qué. No sé, pero esa es mi molestia pues, porque siempre andamos a las carreras y la verdad es que yo este expediente al cien por ciento no lo he visto, me fui a la esencia del asunto, pero...porque apenas nos llegaron las copias ayer en la noche, ayer a las doce de la noche...bueno, ya ahorita es viernes, pero ...entonces por eso los reclamamos pues de...y esos documentos ya los pedimos dos veces y no nos los han hecho llegar en relación al proyecto de AMEYALCO. Pues entonces sí coincido con la regidora Susana que de momento este asunto tal vez lo votemos un poquito a ciegas o a mucho, porque no están los documentos completos que estamos pidiendo, aparte de éstos ¿eh?. Yo no sé cómo vaya el proyecto realmente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “También le quiero decir yo al jurídico, cuando todos se fueron a Ayutla a la fiesta que no había quien firmara aquí, yo como de Ecología firmé, me mandaron una contestación a mí de un papel, donde usted dura un año y unos meses con el papel, ya hasta que llega la resolución que tengo 24 veinticuatro horas para contestar, usted me lo avienta a mí. Si usted va a estar agarrando la información pues de nada sirve que usted esté trabajando aquí, porque yo no voy a caer en responsabilidades porque usted esté hermanado con el Presidente y no me dé la información. Yo por eso le pido de favor que todo lo que sea de ecología y que sea mi responsabilidad me lo haga llegar, porque si no, yo también puedo hacer una demanda y una denuncia en contra de usted, que usted tiene toda la información en su despacho, y yo necesito que usted me dé información a mí, porque lo puedo hacer, como regidor lo puedo hacer. Usted ya nada más va a esperar la denuncia si me llega otro papel así como el que me mandó el otro día, 24 veinticuatro horas para firmar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño. Muy bien, ahora pongo a consideración si está entre las y los compañeros regidores, y Síndico, si está lo suficientemente discutido el tema. Quienes estén a favor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo le pedí que se sometiera a consideración si hacemos un receso para que se pueda comentar el tema en lo particular, creo que es un asunto de trascendencia, si la mayoría decide que no se hace el receso adelante, pero si sí, podemos platicar el tema en lo particular. Creo que es un tema delicado para votarlo sin conocimiento de causa. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quien esté en contra del receso les pido manifestarlo levantando su mano”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “No...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿En contra del receso?. Con el uso de la voz el regidor”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Definitivamente no tengo todo el conocimiento sobre este tema, y sí me gustaría que lo analizáramos un poquito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, instruyo al Director Jurídico que les proporcione una copia a todos los regidores, y para proseguir en ese sentido con el proceso de la sesión, el planteamiento es quien esté en contra del receso, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quien esté a favor?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 10 diez votos en contra, 4 votos a favor y 2 dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se rechaza. Entonces instruyo al Secretario General...sí, que le dé copia a los funcionarios”. **Se tiene por rechazada** la propuesta de receso en virtud de los votos expresado por los

C.C. Integrantes del Ayuntamiento por 10 diez votos en contra, 4 cuatro a favor y 2 dos abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien. Miren...para avanzarle...para poder avanzarle, les propongo en lo que llegan las copias a su poder, el resolutivo del exhorto hacia las diferentes dependencias del gobierno federal, estatal y de los diferentes Congresos de la Unión y Estatal”. (Se regresa al 7.1)-----

---**A partir de este momento se retoma y se regresa al desahogo del punto 7.1 que había quedado pendiente.**-----

---**Una vez desahogado en su totalidad el punto 7.1, se regresa y retoma el presente punto identificado como 7.2 que había quedado pendiente.**-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Bien, como lo instruye Señor Presidente, inicio la votación de manera nominal del acuerdo enlistado con el número 7.2 que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento deseche por improcedente el recurso de revisión planteado en contra del oficio S.G./1969/2012 de fecha 08 ocho de Septiembre de 2012 dos mil doce, y suscrito por quien se ostentaba como Secretario General y Síndico del Ayuntamiento que contiene el acuerdo número 0909/2012 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, interpuesto por el Ciudadano Mario González Sandoval. Presidente Guerrero Martínez, Ramón Demetrio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A favor de desecharlo”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Pelayo Méndez Javier”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “De la misma manera. A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Munguía González Luis Ernesto”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “A favor de desechar”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Barragán Espinoza Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidora, Ponce Aguilar Doris”. La regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Ávalos Bernal Oscar”. El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Síndico, Ascencio Castillo Roberto”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Muñoz Vargas Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Méndez González Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Álvarez Valdivia Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Yerena Ruiz Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidor, Gómez Arévalo Humberto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “A favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez. “Se registran Señor Presidente 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 6 seis abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 6 seis abstenciones de los C.C. Regidores, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Agustín Álvarez Valdivia, Miguel Ángel Yerena Ruiz y regidor Humberto Gómez Arévalo.-----

---7.3.- Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de diciembre del año 2013, así como del oficio

SMPVR/00422/2014, de fecha de recepción 31 de marzo de 2014, suscritos por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, le solicito al Secretario General que en votación nominal inicie el procedimiento del punto 7.3, donde el Síndico solicita la revocación de los poderes. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, inicio la votación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Perdón Presidente, ¿no valdría la pena que el Síndico dé un poquito de antecedentes sobre ese tema antes de la votación?, digo, para que todo mundo tengamos los elementos de decisión ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bien, dentro del documento que presenté, ahí trae una serie de razonamientos y antecedentes el por qué estoy solicitando la revocación de los poderes. Si...no sé si ya lo hayas ubicado Humberto, ahí trae los argumentos por los cuales solicito la revocación de poderes. Si quieres que lo lea, con mucho gusto lo leo. Bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé lectura”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, si me lo permiten...debido a que el documento fue turnado con tiempo de anticipación, si están de acuerdo daría lectura específicamente a los puntos de acuerdo...a los resolutivos perdón, para cuestión de obviar tiempos en la lectura del presente documento. Me gustaría sugerirle al Presidente Municipal que pudiera poner a consideración –si así lo cree él pertinente- a todos ustedes, que pudiese dar una lectura a los resolutivos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor de darle solamente lectura a los resolutivos, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante Señor Secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, doy cuenta de los resolutivos del acuerdo presentado por el Síndico Municipal. El primero de ellos dice...cita lo siguiente: “Someter a su análisis, discusión y en su caso aprobación la revocación de los poderes otorgados a los Apoderados y/o Procuradores Especiales por este Honorable Pleno del Ayuntamiento, mediante la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 veintinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, y rindan cuentas mediante informe pormenorizado que hagan llegar al Pleno del Ayuntamiento, mediante el cual detallen las acciones e intervenciones que han tenido en cada uno de los asuntos que el Municipio o el Ayuntamiento de Puerto Vallarta sea parte o tenga interés. Segundo. En el informe que rindan los Apoderados deberá especificar, detallar minuciosamente los siguientes puntos de información: a) Tribunal, autoridad o ente público o privado ante el cual hubiese intervenido el Apoderado, ante quien haya realizado una acción, trámite, gestión a nombre del Municipio o el Ayuntamiento. b) Número del expediente o numeral del índice del control de la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado ante quien se haya realizado una acción, trámite, gestión a nombre del Municipio o del Ayuntamiento, así como cualquier otro dato que sirva para identificar el acto o motivo de la intervención del Apoderado, haciéndose extensivo a cualquier documento principal o accesorio que hubiera suscrito con motivo de las intervenciones con tal carácter. c) Fecha de la presentación del escrito, contrato, convenio o cualquier documentación principal o accesorio en el cual se demuestre su intervención ante la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado ante quien se haya realizado una acción, trámite o gestión a nombre del Municipio o del Ayuntamiento. d) Documento mediante el cual se justifique su intervención ante la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado ante quien se haya realizado alguna acción, trámite o gestión a nombre del Municipio o del Ayuntamiento. e) Datos precisos y completos respecto de algún domicilio que se hubiese señalado con motivo de su intervención ante la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado ante quien se haya realizado alguna acción, trámite o gestión a nombre del Municipio o del Ayuntamiento. f) Especificar bajo instrucciones de qué autoridad o persona intervino en cada asunto, en particular como Apoderado

ante la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado ante quien se haya realizado alguna acción, trámite o gestión a nombre del Municipio o del Ayuntamiento. g) Cualquier dato o información que permita conocer a detalle el estado actual que guardan todos y cada uno de los actos en que se hubiese intervenido con el carácter de Apoderado ante la autoridad, órgano jurisdiccional, ente público o privado respecto de las acciones, trámites, gestiones a nombre del Municipio o del Ayuntamiento. Tercero. Se conceda el término improrrogable de diez días a cada uno de los Apoderados a efecto de que rindan cuenta ante este Pleno mediante el informe respectivo, apercibiéndoseles que de no cumplir con la rendición de cuentas, se iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, y en su caso, cualquier otra acción legal que al efecto proceda. Cuarto. Se instruya al Secretario General a efecto de que notifique de manera inmediata y personal a todos y cada uno de los Apoderados respecto del término aquí concedido a efecto de que rindan cuentas a este Pleno del Ayuntamiento. Debiendo el Secretario General informar de manera inmediata a este Pleno que ha cumplido de manera cabal y oportuna con la instrucción emitida por este órgano de gobierno. Quinto. Se instruya al Director Jurídico a efecto de que informe al Pleno de manera inmediata de las medidas jurídicas necesarias a tomar bajo su más estricta responsabilidad para dar continuidad a los trámites judiciales, administrativos, contractuales o de cualquier índole que se encuentren bajo la responsabilidad de su encargo y en los que hubiese intervenido Apoderados y Procuradores Especiales en los juicios y gestiones de cualquier índole que estén bajo su seguimiento. Debiendo rendir al órgano máximo de gobierno de manera inmediata un informe de todos y cada uno de los asuntos que estén vigentes, y bajo el resguardo y custodia del archivo jurídico a su cargo en el que precise el estado procesal de los mismos, cuidando que se continúe con el procedimiento normal de los asuntos, para lo cual deberán enviar de manera oportuna todos los elementos, proyectos y estrategias jurídicas, así como instruir al Síndico Municipal para que bajo su supervisión e instrucción atiendan asuntos legales respectivos, apercibiéndole que en caso de no acatar las disposiciones antes citadas, se le inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, así como las acciones legales que al efecto procedan”. Es cuanto Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “A ver, en este asunto Presidente yo quisiera hacer una observación y que le instruyera al Secretario una corrección. Tengo a la mano la escritura con la que se elaboró la protocolización del acuerdo número 191 del año pasado, derivado de la sesión ordinaria donde votaron –los que votaron, porque yo no- a favor de otorgar poderes que yo siempre estuve en contra. Pero lo que no me parece, a título personal y se lo digo al Secretario, -ya se lo había comentado en cortito- que debe desde mi punto de vista corregir y ampliar el acuerdo en la redacción, porque públicamente y judicialmente se dice que nosotros otorgamos un poder a ciertas personas y no es cierto. A mí eso me genera en lo personal...no problemas porque estamos en la función pública, pero sí cuestionamientos porque yo siempre estuve en contra de otorgar ese poder, y sí...en síntesis le pediría al Secretario que se aclare y se asiente en un acuerdo complementario quiénes votaron a favor y quiénes no votaron a favor del poder, porque al final cuando lo utilizan dice “el poder que nos dieron los regidores del Municipio de Puerto Vallarta”, y no es cierto, yo siempre hice hincapié en mis inconvenientes de dar un poder a equis gentes ¿no?, porque además veo en la práctica que el poder no lo utilizan todos, nada más lo utilizan dos gentes que es Israel Ortiz y éste...Leal, de ahí en fuera no he visto que alguien más firme utilizando el poder como Apoderado del Municipio. Entonces nada más quisiera hacer esta observación, que se me tome muy en cuenta y sí pedirles pues que por respeto a los que no votamos se asiente de que...y se diga que votamos en contra ante esa medida ¿no?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí gracias Presidente. Con todo gusto atiendo la observación regidor. Sí es importante señalar que bueno, siempre se tiene el cuidado en la certificación del documento que se generan en Secretaría General de estar apegados a lo que estrictamente se aprueba en este Pleno, es el caso de la certificación que usted cita. Entiendo lo que usted estaría solicitando, es ser más precisos en cuanto al sentido de la votación. Y con todo gusto se atiende, pero sí se ha cuidado. De hecho la certificación se genera en los términos de que fue

aprobado por Mayoría Simple, esto habla que no fue Mayoría Absoluta, ni Mayoría Calificada, evidentemente cuando se habla de Mayoría Simple se habla de que la votación que se obtuvo en ese acuerdo fue lo que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece como Mayoría Simple, que son en el caso de Puerto Vallarta está constituido por 17 diecisiete ediles, 10 diez votos ¿no?, que es la fórmula que nos da en cuanto a la ley. Entonces, con todo gusto se atiende la observación regidor, haré la ampliación de la certificación de ese acuerdo que ustedes tuvieron a bien discutir y aprobar en esa sesión que usted cita. Es cuanto Señor Presidente”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Los que aprobamos se leyó los nombres de cada uno. Supuestamente nos iban a informar de lo que iban hacer, no hemos recibido ningún reporte de lo que hacen los Apoderados, si hacen o no hacen, usted dice que son dos los que firman, pero hay una lista y ésta lista de Apoderados bueno pues no nos han informado, que requerimos justamente ese reporte. Si nos pudieran proporcionar...no me traje la hoja, pero si nos pudieran traer la hoja de todos los Apoderados por favor, y bueno, pues solicito que quede asentado un informe, un reporte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, se toma en cuenta la petición de la regidora. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo quisiera pedirle al Síndico si nos pudiera comentar ahora sí ya con palabras lisas y llanas Síndico, el efecto de ésta revocación, de esta propuesta, que finalmente bueno ciertamente ha habido ciertas cuestiones que no se han informado, ha habido falta de flujo de información, hoy mismo el tema que está atorado también de AMEYALCO y va a ser parte de lo mismo, que todo mundo tenga el elemento claro de qué pasa si se revoca y qué pasa si no se revoca, si fuera posible. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Precisamente, si tú observas en uno de los puntos que estoy solicitando, es para instruir al jurídico de que tome las medidas necesarias pertinente para seguirle dando atención a los asuntos. Entonces, se hizo este punto de acuerdo de una manera a conciencia, de tal forma de no dejar esos huecos de que pueda haber un perjuicio mas adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, le solicito al Señor Secretario en votación nominal inicie el proceso. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Sí, efectivamente yo sí...a mí me gustaría también pedirles que pues sí se nos estuviera informando de lo que han hecho cada uno de los Apoderados para tener más certeza de para lo que los tenemos ahí, lo que están haciendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto Señor Regidor. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente. Presidente Guerrero Martínez Ramón Demetrio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora Villanueva Sánchez María Candelaria”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Antes de dar mi voto, yo quiero que quede tal como está, puesto que fue aprobado por este Pleno del Ayuntamiento. Entre Sindicatura y Jurídico atiendan en beneficio del Municipio los asuntos legales, y Jurídico rinda en tiempo y forma al igual que todos los Apoderados. En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Pelayo Méndez Javier”. El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “De la misma situación que la compañera Cande, yo voy en con contra también”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Munguía González Luis Ernesto”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Ponce Aguilar Doris”. La regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar: “En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Ávalos Bernal Oscar”. El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: “En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe”. La regidora, Lic. Guadalupe Anaya Hernández: “Nosotros como Pleno votamos a favor para que la situación legal fuera compartida. En contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Barragán

Espinoza Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Como le decía ahorita, sí yo les voy a pedir que seamos puntuales y que nos estén informando cada proceso que se esté llevando y cómo...el término que está en cada juicio. La verdad a mí me interesa que esto funcione bien, pero sí que se nos mantenga informados de cada juicio que se lleve, de cada uno de los asuntos que se lleven, porque ya no queremos estar sin saber nada de lo que está pasando. En contra, pero sobre esa situación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Efectivamente, nosotros aquí votamos a favor, está la lista y la firma de todos nosotros y los nombres de los Apoderados, pero también por parte de Sindicatura nos están pasando en este momento, Abogados que supuestamente tienen o no cédula para ejercer. Yo sí quisiera antes de votar, sea a favor, en contra o como sea, o abstenerme, que nos digan o si ya está la votación...pero yo sí quiero saber si tienen cédulas, si no tienen, y desde luego pues que no han informado ¿no?, porque de eso obviamente depende la votación también”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, nada más para efectos de...como estamos en votación, lo que pueden hacer los ediles, el Presidente o el Síndico, es el razonamiento de los votos, pero no podemos ahondar en el tema de la información porque ya inició el proceso de votación. La Ley dice que el edil, el Síndico o el Presidente tienen la posibilidad de razonar el voto, mas en este proceso...en esta etapa procesal que ya inició el voto, estamos imposibilitados por ley en entrar en cuanto a la revisión o adentramiento de la información. Solamente para efectos de conocimiento regidora, de este Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que en otras ocasiones se ha cambiado el sentido de votación. Me parece que en esa cortesía política creo que sí es importante que se den los antecedentes que está pidiendo la regidora Susana Carreño, y si es necesario que se cambie el sentido de los votos, mientras no se canten los votos se puede cambiar. Se dio un voto en su momento, con el voto en contra de nosotros para que se dieran estos poderes. Pareciera que eso a provocado algunas complicaciones en el proceso entre la Sindicatura y Judicatura, perdón, el Jurídico. Yo sí creo que valdría la pena conocer cuál es la situación de quienes hoy tienen estos poderes, para que si están realmente en posición de ser representantes o apoderados del Ayuntamiento. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. “A ver, nada más sí quisiera reiterarles que pasó la etapa de la discusión y que hoy estamos en el proceso de la votación, y en ese sentido le pediría a la regidora Susana el sentido de su voto”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Me abstengo Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Méndez González Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “En razón de que yo no voté para que nos representaran, voté en contra de que me representaran los abogados, es un tema en el que yo me voy a mantener al margen. Es una abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira”. La regidora, Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena: “En abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Álvarez Valdivia Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Yerena Ruiz Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Abstención”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Muñoz Vargas Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo quisiera hacer una breve reflexión. Yo creo que aquí hay votos raros. Si en su momento votamos en contra de que hubiera esos Apoderados, hoy que había la oportunidad de que se cambiara o que se reformara, estamos dejando pasar esa oportunidad. Yo votaré a favor de esta propuesta, porque creo que tenemos que ser congruentes, si votamos en contra de que estuvieran, hoy tenemos la oportunidad de que se retiraran. Mi voto es a favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Síndico Ascencio Castillo Roberto”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “A favor”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Regidor, Gómez Arévalo Humberto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario

General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación fue 3 tres votos a favor, 8 ocho votos en contra y 5 cinco abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta se rechaza por no contar con la mayoría requerida”. **Se tiene por rechazada la solicitud del Síndico Municipal**, en virtud de la votación expresada por los integrantes del Ayuntamiento, de 3 tres votos a favor por parte de los C. C. Regidores, Humberto Gómez Arévalo, Humberto Muñoz Vargas y Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo, 8 ocho en contra y 5 cinco abstenciones de los C.C. Susana Judith Mendoza Carreño, Miguel Ángel Yereña Ruiz, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yereña y Agustín Álvarez Valdivia.---

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, nada más para acotar que sí tener cuidado con los Apoderados porque al parecer casi ninguno tiene su cédula, y es un requisito indispensable para que puedan llevar a cabo el uso de los poderes. Aquí está la lista”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yereña”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Hay Presidente, es que ahí es importante lo que Roberto, el Síndico hace la observación, y esto es de responsabilidades Presidente. Usted habla de que hacer las cosas bien, y que “vamos para delante y justicia social”, usted tiene que ser el primero en meter orden en esa situación. No es posible que si éstos hombres, compañeros están dando la confianza de dar un poder a alguien, se permita tener a una gente que no tenga la cédula, o sea, es una falta de respeto, y no quiero decir otras cosas más, pero creo que usted como Presidente debe de ser respetuoso en ese sentido. Y yo recuerdo que la compañera Jessica cuando nos opusimos a los poderes, por más que les insistimos...bueno, hay lo dejamos, pidió también ella esa información de las cédulas. No sé si a Jessica ya se le entregó o no, ¿o sigue todavía en el limbo esa información Jessica?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En su momento se les proporcionó la información, instruyo al Secretario General que les haga llegar de nueva cuenta la información requerida. Con el uso de la voz la regidora, Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, no entiendo yo por qué tenemos que esperarnos hasta éste preciso momento cuando estamos aquí, cuando empiezan a surgir los documentos si uno viene con una intención, “ah no, aquí está no tienen cédula” ¿por qué hasta ahorita?, o sea, también nosotros hemos actuado de buena fe, aquí está, aprobamos una lista. Que nos informen...sí, ya está votado, yo sé, pero sí es necesario que todas y cada una de las personas que está llevando casos del Ayuntamiento, pues se acredite bien su profesión, su cédula, y además que rinda un informe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto tomamos en cuenta el comentario de la regidora, y ...instruyo al Secretario General de nueva cuenta para que les haga llegar a la brevedad la información requerida por parte de los regidores. Adelante Señor Secretario”.-----

 ---El Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, quisiera informar a este Honorable Pleno que el Director Jurídico posee ya los documentos que soportan su argumentación, por lo que informo a usted, si usted considera oportuno regresar al punto que se dejó inconcluso y poder seguir trabajando en el acuerdo que se dio unos minutos para que se pudiera tener la información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo sí le voy a pedir Presidente que si me pueden dar la cédula de cada uno de los Apoderados, para no caer en responsabilidad, ¿por qué?, porque tampoco vamos a ser omisos a lo que esté pasando aquí en el gobierno ¿sí?, y yo sí quisiera que por favor me hiciera llegar de cada uno de los Apoderados su cédula”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Reitero la instrucción al Secretario General para hacerles llegar la información oportuna”. (Se regresa al punto 7.2)-----

 ---**7.4.- Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al**

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de la obra Andador Rivera Río Cuale en el Municipio de Puerto Vallarta. A continuación se da cuenta del presente Acuerdo Edilicio planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 m.n. que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de la obra Andador Rivera Río Cuale en el Municipio Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también, que los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. Una obra que resulta necesaria y urgente es el Andador Rivera Río Cuale, el cual se encuentra en el corazón del centro de la ciudad. Es transitado por miles de turistas a diario, y es ahí donde se puede vislumbrar la falta de mantenimiento a dicha área. Es por ello, que a través de los recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional 2014, se puede brindar una nueva imagen que contraste con lo bello del lugar. Una

vez expuesto lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”*. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de **egresos**, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 7.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 m.n., que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce. Relación de Obras a Ejecutar:

Nº	Nombre de la Obra
1	Andador Rivera Río Cuale en el Municipio Puerto Vallarta, Jalisco

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido...en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo de manera acostumbrada levantando su mano. A ver, estos son los recursos federales que se gestionaron ante el Congreso de la Unión...sí, le dimos lectura, como que estaban despidiendo a alguien. A ver, solicito al Secretario General de nueva cuenta dé lectura. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Okey, doy lectura al acuerdo enlistado con el número 7.4. Es una Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 de Provisiones Salariales y Económicas, autorizados en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de obra del Andador Rivera Río Cuale en el Municipio de Puerto Vallarta”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente una pregunta. ¿Éstas obras o esa obra en particular serían exclusivamente recurso federal?, ¿no habría mezcla municipal?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es recurso federal, las etiquetadas por el Congreso Federal. En ese sentido, en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación...con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, aquí están los lineamientos para la operación de ese fondo, aquí están, sería bueno que a todos nos dieran una copia, porque ya vez que ahora vamos a estar supervisando cuestiones de tipo... recursos federales, ahora ya va haber responsabilidad, ya es una cosa de mero trámite del Congreso de la Unión al Senado de la República”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, compartir con usted, digo...la revisión la realiza tanto la contraloría del Estado como la Auditoría Superior de la Federación y en ese sentido digo, pues existen todos los instrumentos pertinentes para ese sentido, única y exclusivamente este es el convenio para poder acceder a estos recursos. En votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor Señor Presidente, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”.

Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 12'597,933.00 (doce millones quinientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres pesos de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de las obras: Calle Las Peñas desde el libramiento hasta calle Obsidiana; Avenida de Las Torres desde calle Revolución hasta calle 24 de Febrero; Calle Vicente Guerrero desde calle Alcatraz hasta Arroyo Santo Domingo; Calle Circuito La Alegría y Ávila Camacho, colonia Hermosa Provincia; Calle Monte Everest desde avenida Víctor Iturbe Pirulí hasta calle Nevado de Toluca, colonia Lomas de San Nicolás.** A continuación se da cuenta la presente propuesta de Acuerdo Edificio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$12'597,933.00 Doce Millones quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 m.n. que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de las siguientes obras:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Calle Las Peñas desde el Libramiento hasta Calle Obsidiana.
2.-	Avenida de Las Torres desde Calle Revolución hasta Calle 24 de Febrero.
3.-	Calle Vicente Guerrero desde Calle Alcatraz hasta Arroyo Santo Domingo.
4.-	Calle Circuito La Alegría y Ávila Camacho Col. Hermosa Provincia
5.-	Calle Monte Everest desde Av. Víctor Iturbe Pirulí hasta calle Nevado de Toluca, Col. Lomas de San Nicolás; Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también, que los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno

Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. Bajo ese tenor, uno de los problemas más importantes que tenemos los Vallartenses es referente a la infraestructura vial de nuestra ciudad. Las condiciones en que se encuentran nuestras calles dejan mucho que desear, sobre todo las que se ubican en las colonias populares. Poco a poco, ésta administración ha ido permeando esta deficiencia a través de la óptima y eficiente aplicación de los pocos recursos que tiene a la mano. Es menester mencionar que, la zona en que se pretenden llevar a cabo las obras públicas, ha ido aumentando la densidad de su población a lo largo de los años, lo cual ha ocasionado un aumento considerable a la circulación de tránsito en el lugar. Por ello, se requiere contar con vías de comunicación terrestre adecuadas, funcionales y confiables, que permitan fluir el tráfico de vehículos para poder brindar una mejor prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de las personas. Una vez expuesto lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la*

participación que corresponda a los municipios". 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 7.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$12'597,933.00 Doce Millones quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 m.n. que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes de Proyectos de Desarrollo Regional 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de las siguientes obras:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Calle Las Peñas desde el Libramiento hasta Calle Obsidiana.
2.-	Avenida de Las Torres desde Calle Revolución hasta Calle 24 de Febrero.
3.-	Calle Vicente Guerrero desde Calle Alcatraz hasta Arroyo Santo Domingo.
4.-	Calle Circuito La Alegría y Ávila Camacho Col. Hermosa Provincia
5.-	Calle Monte Everest desde Av. Víctor Iturbe Pirulí hasta calle Nevado de Toluca, Col. Lomas de San Nicolás; Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas.-----El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--7.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 8'643,250.80 (ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 80/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y demarcaciones territoriales 2014, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2014, para la realización de las obras: Pavimentación de concreto hidráulico de la calle La Habana hasta calle Hamburgo en la colonia Vista del Mar, Mpio de Puerto Vallarta; Calle Felipe Ángeles desde El Puente a Paso Ancho; Pavimentación calle José María Pino Suárez entre calle Joaquín Amaro y Cobaej, en la Delegación Las Juntas; Rehabilitación de infraestructura Educativa del Conalep Puerto Vallarta 1 ubicado en calle Viena colonia Gaviotas; Rehabilitación de Infraestructura Educativa en Cecytej 07 Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur colonia El Mangal Delegación El Pitillal; Construcción de Cancha de Usos Múltiples Cecytej 24 Ixtapa ubicado en la calle Lauren Real S/N entre Av. Verde Vallarta y Galeana, colonia Verde Vallarta; Construcción de Cancha de Fut Bol Soccer en Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur, colonia El Mangal Delegación Pitillal.** A continuación se da cuenta de la Presente Iniciativa de Acuerdo Edificio que contiene las modificaciones planteadas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para quedar en los siguientes términos:-----

--**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de 11'443,250.80 (once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 80/100 M.N.). que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2014 con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de las siguientes obras:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle La Habana hasta Calle Hamburgo en la Colonia Vista del Mar, Mpio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2.-	Calle Felipe Ángeles desde El Puente a Paso Ancho.
3.-	Pavimentación Calle José María Pino Suárez entre Calle Joaquín Amaro y Cobaej en la Delegación de Las Juntas.
4.-	Rehabilitación de Infraestructura Educativa del Conalep Puerto Vallarta 1 Ubicado en Calle Viena Colonia Gaviotas.
5.-	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en Cecytej 07 Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur Colonia El Mangal Delegación El Pitillal.
6.-	Construcción de Cancha de Usos Múltiples Cecytej 24 Ixtapa ubicado en la calle Lauren Real S/N entre Av. Verde Vallarta y Galeana, Col. Verde Vallarta.
7.-	Construcción de Cancha de Fut Bol Soccer en Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta ubicado en la Calle Corea del Sur Colonia El Mangal Delegación Pitillal
8.-	Construcción de techumbre sobre cancha de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta
9.-	Construcción de techumbre sobre cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria número 3 en Puerto Vallarta

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también, que los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. Bajo ese tenor, uno de los problemas más importantes que tenemos los vallartenses es referente a la infraestructura vial de nuestra ciudad. Las condiciones en que se encuentran nuestras calles dejan mucho que desear, sobre todo las que se ubican en las colonias populares. Poco a poco, ésta administración ha ido permeando esta deficiencia a través de la óptima y eficiente aplicación de los pocos recursos que tiene a la mano. Es menester mencionar que, la zona en que se pretenden llevar a cabo las obras públicas, ha ido aumentando la densidad de su población a lo largo de los años, lo cual ha ocasionado un aumento considerable a la circulación de tránsito en el lugar. Por ello, se requiere contar con vías de comunicación terrestre adecuadas, funcionales y confiables, que permitan fluir el tráfico de vehículos para poder brindar una mejor prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de las personas. Por otra parte, también se contemplan la pavimentación de 03 calles que colindan con las instituciones educativas Cobaej, Conalep y Cecytej, lo cual permitirá que el personal docente, administrativo, los padres de familia y los alumnos transiten de una manera mucho mejor. De la misma forma, se contempla la construcción de 02 dos canchas deportivas, las cuales permitirán que las personas que habiten en esas colonias, puedan realizar alguna actividad física que les ayude a mejorar su salud y que además a los jóvenes los aleje de la vagancia y posibles adicciones. Una vez expuesto lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que

debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*. 3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”*. 4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. 6.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edificio de carácter municipal. 7.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO.**

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de 11'443,250.80 (once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 80/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales 2014 con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas,

autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de las siguientes obras:

Nº	Nombre de la Obra
1.-	Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle La Habana hasta Calle Hamburgo en la Colonia Vista del Mar, Mpio de Puerto Vallarta, Jalisco.
2.-	Calle Felipe Ángeles desde El Puente a Paso Ancho.
3.-	Pavimentación Calle José María Pino Suárez entre Calle Joaquín Amaro y Cobaej en la Delegación de Las Juntas.
4.-	Rehabilitación de Infraestructura Educativa del Conalep Puerto Vallarta 1 Ubicado en Calle Viena Colonia Gaviotas.
5.-	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en Cecytej 07 Puerto Vallarta ubicado en la calle Corea del Sur Colonia El Mangal Delegación El Pitillal.
6.-	Construcción de Cancha de Usos Múltiples Cecytej 24 Ixtapa ubicado en la calle Lauren Real S/N entre Av. Verde Vallarta y Galeana, Col. Verde Vallarta.
7.-	Construcción de Cancha de Fut Bol Soccer en Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta ubicado en la Calle Corea del Sur Colonia El Mangal Delegación Pitillal
8.-	Construcción de techumbre sobre cancha de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta
9.-	Construcción de techumbre sobre cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria número 3 en Puerto Vallarta

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas.-----El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y quisiera anexar en este mismo...pedirle a las y los compañeros regidores, el incorporar dos propuestas más que fueron autorizadas por el Congreso Federal que me acaban de notificar. Es la construcción de techumbre para la cancha de usos múltiples en la preparatoria regional de Puerto Vallarta, por la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesos y; la construcción de techumbre para la cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria Técnica número 3, por la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesos. Entonces, en este sentido pongo a su consideración en votación económica. Pregunto quienes estén a favor. Sí, con el uso de la voz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Eso quiere decir que en lugar de siete acciones serían nueve en este...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y cambiaría el monto?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Cambiaría el monto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Valdría la pena que nos dieran de una vez la sumatoria para que quedara claro por favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, y que pudiera nada más incorporarse eso dos conceptos. ¿Si escuchaste Ingeniero Delgado?. Quien esté a favor con las modificaciones planteadas, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

--7.7.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de 1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre de dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Deportiva con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de la obra denominada construcción de Unidad Deportiva Leandro Valle 2ª Etapa. A**

continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$1'800,000.00 un millón ochocientos mil de pesos 00/100 m.n. que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Deportiva con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce, para la realización de la obra Construcción de Unidad Deportiva Leandro Valle 2ª Etapa; por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Que es nuestra obligación disponer de acciones administrativas, legales y contables que permitan llevar a cabo los procedimientos necesarios para que los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, no puedan prescindir de obras y servicios públicos que día a día exigen y demandan con justa razón. Señalar también, que los recursos económicos con que se cuentan son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la urgente necesidad de recurrir a fuentes alternativas de financiamiento para poder brindar respuesta y atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Por ello, una de las estrategias fundamentales del presente gobierno, se encamina a plantear las Obras Públicas con arreglo a las prioridades que impone el desarrollo económico y social del Municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del Gobierno Municipal. Desde el inicio de éste gobierno, se han generado todas las medidas a nuestro alcance, para la modernización de la Administración Pública, buscando los mecanismos jurídicos adecuados para el cumplimiento de este objetivo. El gasto público como instrumento de política económica y social, debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población. El presupuesto anual de egresos, consigna recursos importantes destinados a las Obras Públicas, por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada a la consecución de los propósitos señalados, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de la comunidad. No obstante lo anterior, nuestro Municipio requiere establecer una congruencia y uniformidad en las diversas fases relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, control, vigilancia y supervisión de las Obras Públicas. Por lo tanto, se requiere la ejecución de distintas obras públicas que resultan indispensables para el crecimiento económico y social de nuestro municipio. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad. En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. Finalmente se requiere la

competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones. Por ello, la obra Construcción de Unidad Deportiva Leandro Valle 2ª Etapa, es altamente necesaria, para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las colonias colindantes. Una vez expuesto lo anterior, me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO**

1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, con base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate.

2.- En el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Social se establece lo siguiente: *“Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”*.

3.- Por su parte el artículo 33 de la Ley de Planeación se señala: *“Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”*.

4.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

5.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II, V y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal y de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. Así como apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

6.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad

para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. 7.- Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, por el monto de \$1'800,000.00 un millón ochocientos mil de pesos 00/100 m.n. que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Deportiva con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce. Relación de Obras a Ejecutar:

Nº	Nombre de la Obra
1	Construcción de Unidad Deportiva Leandro Valle 2ª Etapa

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el Punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas las mismas.-----El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---7.8.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Reglamento de Órganos de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Hacienda y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta de la votación, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---7.9.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto crear el Reglamento de Responsabilidad Hacendaria para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de hacienda, reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José

Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

---7.10.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice celebrar y suscribir los acuerdos de voluntades, actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para llevar a cabo el Hermanamiento de Ciudades entre Puerto Vallarta, Jalisco, y Cádiz, España.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, antes de la votación quisiera hacer un planteamiento”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Creo que aquí es importante... qué bueno que haya interés para que sumen, hagan más hermanamientos con países o ciudades europeas. Sin embargo, la práctica realmente ha sido de muy pocos resultados, y valdría la pena porque lo que establece el reglamento es que tendría que haber eventualmente alguna comitiva del Municipio de Puerto Vallarta. En sesiones anteriores se había hablado ya acerca de ese tema para que...valdría la pena que se retomen los acuerdos. Hablaban de que hay que cuidar el gasto y sí valdría la pena que se precise perfectamente cómo quedaría esa situación. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido planteo que en votación económica se turne a la comisión de turismo para su análisis y dictaminación y aprobación. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.-----

---7.11.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima sesión solemne de ayuntamiento a celebrarse este 31 de mayo del año en curso.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, propongo una modificación al acuerdo edilicio en cita, para que en lugar de declarar como recinto oficial Los Arcos del Malecón, sea la Playa Palmares, ubicada en la carretera a Mismaloya, kilómetro 6.5 en nuestro municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quedando el resolutive ÚNICO, de la siguiente manera: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza declarar como recinto oficial la Playa Palmares, ubicada en la carretera a Mismaloya 6.5 en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto con el objetivo de que tendremos la primer playa con certificación en banderas azules. En el Estado de Jalisco será la primera, desde luego es un gran regalo para nuestra ciudad, y creo que vale la pena rendir este gran homenaje a nuestra ciudad con un gran logro. Por lo que en votación económica pregunto, con la modificación propuesta, quienes estén...con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente, nada más valorar si no valdría la pena declarar un recinto oficial alterno por cualquier eventualidad, aunque no se vaya a usar”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que vale la pena que arriesguemos el esfuerzo, sé la propuesta del regidor, pero sí es importante yo creo que el objetivo y el logro que está logrando este Pleno del

Ayuntamiento y este gobierno municipal vale la pena hacer el esfuerzo. Este logro es histórico, es la primer playa con certificación de banderas azules, la primer playa en Jalisco, y una de las pocas que hay en el país. Entonces, en ese sentido les pediría que con el buen ánimo, y ustedes señor...”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “No bueno, llueva o truene...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si nos toca mojar, nos mojamos. Le aseguro que el regidor Otoniel ya tiene oficio en andar en traje de baño. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “No, ya gracias, precisamente lograr un lugar alterno, pero está bien. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, por lo que en votación económica pregunto quienes estén de acuerdo con la modificación planteada, les pido favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobada la modificación del punto de acuerdo”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora quien esté de acuerdo en declarar el recinto oficial la Playa Palmares ubicada en carretera a Mismaloya 6.5 propuesta. Me gustaría que lo manifestaran de la manera acostumbrada levantando su mano. Es para la sesión solemne del 31 treinta y uno. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Señor Presidente 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.12.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación y ejecución del programa denominado “Fondo Vallarta”, el cual consiste en el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos económicos y productivos de la ciudadanía Vallartense.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la Creación y Ejecución del Programa denominado “Fondo Vallarta”, el cual consiste en el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyecto económicos y productivos de la ciudadanía Vallartense. Por lo que para poder darles un mayor conocimiento al presente me permito hace referencia de las siguientes: **CONSIDERACIONES.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2012-2015 tiene como visión “Un Puerto Vallarta justo y equilibrado, con servicios públicos eficientes; donde el ejercicio de gobierno se refleje directamente en el bienestar de las personas; donde la cooperación, la solidaridad y la corresponsabilidad definan la relación del gobierno con los ciudadanos; donde se fortalezca la identidad y los valores culturales del municipio y se preserve el medio ambiente. Que en ese orden, dicho plan se enmarca en “Hacer de Puerto Vallarta el mejor lugar para vivir en México y la mejor ciudad para visitar del pacífico”, que para su consecución es vital el Eje denominado “Ciudad Próspera”, donde como estrategia de actuación se retoma “Diversificar la economía local capitalizando las oportunidades de

desarrollo económico de la ciudad y su potencial en diferentes nichos económicos. Revisar la oferta turística del destino para incrementar su poder de atracción con base en un desarrollo temático y de intervenciones en el territorio que generan nuevos atractivos”; Que dentro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su artículo 127 señala que entre las funciones de la Dirección General de Desarrollo Económico se encuentra: “Ejercerá las atribuciones inherentes a la constitución y administración de instrumentos financieros para estimular el desarrollo de las actividades productivas que resulten valiosas para la economía de Puerto Vallarta”, además de ejecutar “políticas y programas para fomentar el emprendurismo...diversificar las fuentes de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa; Que en el artículo 89 de la Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014, señala que: Art. 89.- El Municipio percibirá los productos de capital provenientes de los siguientes conceptos: 1) Productos por rendimientos financieros de créditos otorgados por el Municipio y productos derivados de otras fuentes financieras. Que bajo este precepto legal, se considera indispensable la creación del Programa denominado “Fondo Vallarta”, el cual se pretende constituir dentro de un marco de acción que plasme los compromisos de la actual administración municipal, y de la misma manera colaborar en las actividades realizadas por los gobiernos estatal y federal, para incentivar e impulsar la actividad económica a nivel local. Que la operación del programa pretende el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos económicos y productivos, cuya meta es el uso eficiente y efectivo de los mismos, en beneficio de la ciudadanía Vallartense que decida solicitar y acceder al programa, a partir de aplicar a las respectivas Reglas de Operación, a efecto de garantizar la certeza y seguridad en el uso de los recursos otorgados por el mismo. Que es la intención diseñar una política que responda a las necesidades económicas del municipio de una forma integral, la procuración de financiamiento para proyectos económicos y productivos a partir de la colocación de créditos con recursos municipales disponibles, la asesoría económica y la gestión para acceder al programa. Que las reglas de operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos gubernamentales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, los cuales deberán publicarse en la Gaceta Municipal después de ser aprobados mediante acuerdo de cabildo: Que el Programa Fondo Vallarta, tiene como objetivos específicos: a) Impulsar el emprendurismo y el auto empleo; b) Fomentar la apertura, conservación y crecimiento de las micro y pequeñas empresas existentes en el municipio; c) Fortalecer la economía local; d) Fomentar la inversión y el crecimiento de los sectores estratégicos de la economía municipal; e) Crear y proteger los empleos existentes en el municipio; y f) Elevar la competitividad g) Apoyar a cooperativas h) Apoyar a sectores vulnerables (Madres jefas de familia, discapacitados, población rural) colaborando a la consolidación del Programa del Año de la Justicia Social. Que en estos tiempos difíciles en la economía de los Vallartenses, es necesario que el gobierno inmediato realice acciones encaminadas a fomentar e incentivar la apertura de negocios. Otorgándoles subsidios económicos a un interés bajo para poder sortear esta dura crisis. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba la Creación y Ejecución del Programa Municipal denominado “Fondo Vallarta”. Por lo tanto, se autoriza asignar un techo financiero inicial hasta por la cantidad de \$1`000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), contemplado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, en la partida 431 subsidios a la producción, el monto de la aportación será a fondo perdido para el municipio, es decir, el monto y los intereses recuperados sólo podrán ser usados para otorgar nuevos créditos. **SEGUNDO.-** Se aprueban las reglas de Operación del Programa denominado “Fondo Vallarta”, las cuales se anexan al presente y se consideran como parte integrante del mismo. **TERCERO.-** Se autoriza la creación del Órgano Técnico del Fondo Vallarta, mismo que estará conformado por el Presidente Municipal, el Director General de Desarrollo Económico, Director General de Desarrollo Social, Director General de Participación Ciudadana y el Tesorero Municipal. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico para que opere y ejecute el Programa de Fondo Vallarta. **QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique en el

medio oficial del Ayuntamiento el presente acuerdo, las reglas de operación y los anexos correspondientes.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más preguntar ¿qué antecedentes o qué experiencias hemos tenido con este fondo? que entiendo ya lo estamos aplicando”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es la ...todavía no se aplica”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Va a ser la primera vez”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En votación económica, se pregunta quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Regidor Humberto ¿el sentido de su voto?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

 ---7.13.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto solicitar en los términos planteados por el oficio TSPVR/0435/2014, signado por el L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Tesorero Municipal, la firma del convenio para la suscripción del Municipio al Programa de Modernización Catastral del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos denominado BANOBRAS, Institución Mexicana de Banca cuya labor es financiar obras para la creación de servicios públicos.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio aprobada en los siguientes términos:-----Puerto

Vallarta, Jalisco. Jueves 27 de marzo del 2014. **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.**

De conformidad a lo establecido por los artículos 10, 47 fracciones II, VI, VII, XI, XIII y XIV, y 48 fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, junto con los artículos 20 fracción II, y 22 fracción X de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que se sirvan autorizar en los términos planteados por el oficio que acompaño al presente bajo el número TSPVR/0435/2014, signado por el L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, en su carácter de Tesorero Municipal, la firma del convenio para la suscripción del Municipio al Programa de Modernización Catastral del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos denominado BANOBRAS, Institución Mexicana de Banca cuya labor es financiar obras para la creación de servicios públicos. De manera específica, la banca de desarrollo en cuestión ha propuesto al Municipio de Puerto Vallarta un proyecto de modernización catastral con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM) constituido por esa misma institución bajo la figura de cooperación no reembolsable—es decir, sin que se genere para el erario Vallartense la obligación de devolver los recursos asignados, siempre que se cumpla con los términos convenidos— un proyecto de modernización catastral consistente en dos etapas: Primero, la realización de un diagnóstico y la consecuente elaboración de un plan de acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria, con el apoyo del personal técnico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, a fin de verificar el equipamiento con el que cuenta el catastro para la operación de sus servicios, el análisis de su eficiencia, la evaluación del desempeño de sus sistemas de gestión de la información cartográfica y geográfica, el suministro de información útil para la valuación catastral, y la revisión de los procedimientos más relevantes que están encomendados a las distintas áreas del catastro, a saber: Cartografía, padrón y registro,

archivo, sistemas catastrales, ingresos y valuación. Segundo, la elaboración y aplicación de un proyecto ejecutivo, que permita identificar los costos, beneficios, rentabilidad y efectos esperados sobre la recaudación del impuesto predial, al tiempo que se clarifica el cronograma de actividades de mejora que decida emprender el municipio. Con este proyecto se podrá fortalecer la captación de recursos propios del municipio, mediante un incremento de la recaudación del impuesto predial atribuible a la actualización del padrón de contribuyentes y el mejoramiento de la eficiencia administrativa. Para hacer efectivo este ofrecimiento, BANOBRAS solicita un acuerdo del Honorable Ayuntamiento que explícitamente autorice el ingreso del municipio al referido Programa de Modernización Catastral, bajo las siguientes premisas: a) El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de la autorización dada por BANOBRAS. b) El municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido de que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por alguna institución autorizada por BANOBRAS. c) En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivados de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo. En mérito de lo anterior, se solicita al Honorable Cuerpo de Gobierno que autorice al Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, realice los actos jurídicos y administrativos a que haya lugar, así como el que celebre y suscriba los convenios e instrumentos legales que sean necesarios para dar cabal cumplimiento a la propuesta de adhesión que propone BANOBRAS, y que se anexa al presente escrito y forma parte integral de él para todos los efectos legales, para que sea incorporado al Convenio Marco celebrado entre aquella institución de banca de desarrollo y el INEGI, para todos los efectos a que haya lugar. En mérito de todo lo anterior, con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción II, y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se eleva a la alta y distinguida consideración del máximo órgano de gobierno la siguiente propuesta, transcrita textualmente de la documentación transmitida por BANOBRAS: **ACUERDO EDILICIO. ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración del municipio con fundamento en el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicite al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento de que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos, para la supervisión técnica, y para la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionados a la disponibilidad de recursos y a la aplicación de la normatividad vigente, en el entendido que: • El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS. • El municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la institución autorizada por BANOBRAS. • En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al municipio en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.-----
---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?: Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra,

0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--
 ---Se asienta para su constancia y efectos legales que corresponda, que la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez no se encontraba presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

 ---7.14.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/0478/2014, suscrito por el **Presidente Municipal**, mediante el cual solicita se autorice en los términos planteados el escrito bajo el número de oficio **DS/197/2014**, emitido por el Ing. Arturo Dávalos Peña, Director de Desarrollo Social, a través del cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe que dicha dirección concurse en las convocatorias para el ejercicio 2014, de los Programas Sociales que ofrecen los Gobiernos Estatal y Federal. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo de la manera acostumbrada. Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Solamente preguntar referente a éstos programas en los cuales el Ayuntamiento participó en el ejercicio 2013 dos mil trece. Valdría la pena que se presentara un informe al respecto ¿no?, que tuviéramos conocimiento qué acciones o qué programas de éstos se aplicaron y cuál fue el resultado del mismo. Por favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto estaremos entregando en la próxima sesión. Quienes estén a favor de la propuesta, en votación económica pregunto quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

 ---7.15.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/0476/2014, suscrito por el **Presidente Municipal**, mediante el cual solicita se autorice en los términos planteados el escrito bajo el número de oficio **00106/2014**, emitido por el Lic. Sergio José Zepeda Moreno, Director del Instituto Vallartense de Cultura del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través del cual solicita se le faculte y designe como representante legal del Municipio de Puerto Vallarta, para que pueda comparecer a realizar todos los trámites necesarios y tendientes a la ejecución de los proyectos **“Canal de Televisión Comunitaria”** y **“Festival Internacional de Pirotecnia”**, ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (**CONACULTA**) y a las dependencias federales y estatales a que haya lugar. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Antes de eso quisiera hacer un comentario”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Gracias. Un comentario para ver si lo puedes turnar a cultura, para analizarlo bien, porque yo tengo muchos inconvenientes que me han estado abordando ¿si?, y no puedes dar un poder sin saber lo que está pasando en cultura. Hay unas maestras que las utilizaron ahí para dar clases de artesanía y resulta que las ponen hacer como que están dando...para bajar un recurso del Estado las pusieron con un violín para que ellas fueran como maestras. Y aquí traigo las grabaciones y traigo a la violinista para que la vean. Y eso no está bien porque le quedaron a deber seis meses de trabajo y aquí traigo yo la grabación, y se las voy a poner para que la escuchen. Y no está bien dar un poder a una persona que está haciendo un mal trabajo. También quiero pedir si le pueden dar uso...a la persona, para que ella exprese... el uso de la voz aquí en el Pleno, o comisionarlo a cultura y ahí nosotros lo vamos analizar. Si quieren escuchar la grabación la puedo poner, para que vean la violinista”. A continuación el regidor, C. Humberto Gómez Arévalo hizo del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento una grabación. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “ O sea, no está bien utilizar a las personas para que se hagan pasar como que son maestras de violín y bajar los recursos de esa manera y ponerla con todos los niños a que le toquen una canción según a la maestra para tomarle las fotos y mandarlas que ella es la

maestra. Y eso es un mal uso que se está haciendo en cultura, lo hice porque la muchacha está desesperada, trabajó cuatro meses dando clases de bordado...no sé qué estaba dando, alguna actividad de grabado, y la verdad, o sea utilizar a una persona de éstas para ponerla como maestra de violín como que no va. Y yo por eso pido Presidente que la pases a la comisión de cultura, porque no puede ser que tú vayas a dar un poder a una persona que ha hecho un mal uso en cultura. Y no es que le tenga mala fe a Sergio, porque últimamente hemos tratado de llevárnosla bien, pero esto ...esto...tratar de llevárnosla bien, porque yo te he expresado muchas anomalías que el Director de Cultura lo ha hecho y tú haces caso omiso, por eso vas hacer un reglamento para todos los trabajadores de aquí del Ayuntamiento, y si es importante, pero esto que hizo es una burla. Hay que darle un lugar a la maestra, y que no hayan usado a la persona para bajar un recurso, ella nunca fue violinista. Aquí está presente, la maestra aquí está presente, la violinista y te la puedo mostrar. Si gustas dale el uso de la palabra, pues ella que te exprese todo lo que pasó, para que no vayas a decir que son cosas mías o que traigo algo en contra. Yo aquí no vine a taparle nada a nadie y quisiera hacerlo claro para que se den cuenta la clase de movimientos que hicieron en cultura, y sea quien sea lo voy aclarar públicamente. Y yo digo que no está bien Presidente que utilicen a las personas para bajar un recurso, ella no es violinista”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con todo gusto Señor Regidor estaré instruyendo al Señor Contralor para que realice las investigaciones correspondientes y que llegue hasta el fondo de las sanciones correspondientes. Pero sí quisiera aclarar que esto es meramente un recurso etiquetado por el Congreso Federal para poder desarrollar dos proyectos importantes en beneficio de las actividades culturales en el municipio, y parte de las reglas de operación nos obliga, así como los convenios y los puntos de acuerdo anteriormente aprobados, volverlos aprobar para celebrar, llevar a cabo y no perder los recursos por parte del municipio. Ha costado mucho trabajo conseguir los recursos, estamos hablando de un canal de televisión, y estamos hablando de un festival internacional de pirotecnia alrededor o un poco más de ocho millones quinientos mil pesos u ocho millones ochocientos mil pesos. Entonces, ese esfuerzo que se ha hecho creo que ha sido un logro histórico para poder desarrollar dos eventos tan importantes en nuestra ciudad y que en ese sentido, lo único que busca es poder fortalecer el ánimo del sector cultural. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Si mal no recuerdo, creo que con las reformas en el Código Civil, ya dar un poder...tiene que ser un profesionista el que lo deba de recibir y quien no tenga la patente de ejercer la profesión deberá ejercerlo de forma conjunta con una persona que sí tenga título. Digo, para no perder el tiempo, si Sergio tiene cédula, que le den trámite, y si no de una vez darle para atrás. Y no lo estoy diciendo yo, así dice la ley si mal no recuerdo, o si estoy mal que me desmienta el jurídico, Roberto, digo, si la tiene que nos diga “sí la tengo” y le damos para delante, y si no desecharla de una vez. Yo así lo plantearía. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solamente yo quisiera decirles que independientemente de si tiene cédula o no el Licenciado Sergio José Zepeda Moreno, lo que sí es el representante del municipio, es el Director del Instituto, el que tiene la atribución y tiene la encomienda y es el que está llevando desde la elaboración de la propuesta en la gestión en el Congreso de la Unión, y desde luego desde el seguimiento, o sea, el trabajo que él ha hecho...el Licenciado Sergio Zepeda, en el Instituto de Cultura fue desde meterse en la elaboración...en la elaboración del presupuesto federal para que pudiera primero convencer a la Cámara de Diputados, convencer a los Señores Diputados para que pudiera verse reflejado este presupuesto. Lo que yo sí debo decir y debo reconocer, que gracias a ese esfuerzo y a ese trabajo de gestión, a ese taloneo que hizo de forma permanente en el Congreso, en la misma comisión de cultura, pudo lograr obtener este recurso histórico para el Municipio, y en ese sentido yo creo que vale la pena el dar respaldo, y...independientemente, digo, yo sé que en ese sentido tiene la cédula, pero lo importante es el seguimiento que ha hecho, y es un tema de una figura jurídica que en las reglas de operación nos lo solicita y nos lo pide CONACULTA. Entonces, no puedo y lo digo...sería irresponsable de nuestra parte poner en riesgo los recursos que tanto trabajo nos costaron, primero gestionarlos; segundo, convencer a la Cámara de Diputados; tercer, llevar los procedimientos administrativos para poder liberar el recurso; y cuarto, el poder otorgarle un proyecto que pueda ayudar a fortalecer el centro de la ciudad. Entonces, en

ese sentido yo sí quisiera poderlo someter ante las y los compañeros regidores en el ánimo de poder contribuir –yo creo que ya le hace falta a Puerto Vallarta- un compromiso, una inversión de esta envergadura para poder fortalecer al sector cultural. Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Yo sé que sí le falta mucho Presidente, pero te voy a decir una cosa, lo que hizo no está bien, yo como regidor de cultura lo veo que es una cosa que es una burla, bajar un recurso...poner personas que son violinistas, y que son maestras. De esta manera no se bajan los recursos, mintiéndole al gobierno. Si vamos a tener gente transparente, que sea una gente derecha y leal al gobierno, yo soy una persona transparente y muy derecha y leal...y te voy a decir una cosa, si una persona es chueca, va a ser chueca toda su vida, el que es ratero y roba una vez, va a ser ratero toda su vida ¿sí?. Yo no vine aquí a estarle tapando a nadie, pero sí te pido de favor que lo analicen muy bien, porque esto que hizo...la maestra no es burla de nadie, y aquí está la maestra presente. Y sí quisiera pedirte que sí se le puede pagar sus cuatro meses de trabajo, porque ellos los laboró y no tenemos que quedarle mal como gobierno, y para ver si ahorita podemos analizar su pago. Y ya tú analiza, si es muy importante el recurso, también es muy importante tener personas rectas, derechas ¿sí?, personas que sean disciplinadas, que no nada más...hay gente aquí que tienes de Guadalajara –no todos- que nada más vienen a cargarse las bolsas de dinero, y te lo voy a comprobar, te lo voy a comprobar con videos y te lo voy a comprobar con hechos. Aquí en el Pleno si quieres te los puedo exhibir, de aquí en delante te los voy a ir exhibiendo, cada sesión de cabildo te los voy a ir exhibiendo, porque yo no le voy a tapar a nadie, a nadie, yo no viene a taparle a nadie y aquí los voy a exhibir, porque son personas que no son derechas. Nosotros estamos para servirle al pueblo, no para servirnos nosotros personalmente; y te voy a decir una cosa Presidente, analice bien lo que acaba de pasar y si a ti te gusta tener personas así, simulando que son unos trabajadores rectos y derechos, adelante. Te lo dejo a tu criterio, pero de mi parte no queda que hizo algo mal con la maestra que está aquí presente. Si le damos la palabra ella te lo puede explicar”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido yo quisiera someter a consideración de las y los compañeros regidores. Quienes estén a favor de esta propuesta...para antes, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “Digo, nada más por respeto a las garantías de mi compañero Humberto, le hizo una petición, una solicitud de una persona que está aquí, nada más decirle sí o no, pero yo creo que ante el derecho que le nace y tiene, tenemos que responderle sí o no ¿no?. Digo, con respeto”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí quisiera comentar Señor Regidor, que todo este Pleno merece mi respeto, y que he girado la instrucción al Señor Contralor para que realice la investigación y llegue hasta las últimas consecuencias. La observación que hace el Señor Regidor debe tomarse en cuenta, y precisamente por eso he girado la instrucción, y es mas, si en ese sentido tiene pruebas, puede proceder penalmente en las instancias correspondientes. El tema se va a seguir a una petición del regidor, y está asentado en esta acta de esta sesión del Pleno para que el Señor Contralor proceda a realizar la investigación y clarifique. Si alguien tuvo responsabilidad, es deslindar la responsabilidad, sancionar y llegar hasta las últimas consecuencias. Ese es el compromiso que estamos haciendo y está asentado en esta acta del Pleno para poderlo proceder. Y se está actuando con toda responsabilidad y con toda atención al Señor Regidor. Con el uso de la voz el regidor Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González: “Si es necesario aquí en esta parte poder separar los dos aspectos ¿no?. Si está haciendo un señalamiento el Señor Regidor, ya le estás dando seguimiento en el hecho de instruir al Contralor en ese sentido. En otro tema, en el importante que estamos tocando, felicitar al Director Sergio por –y a su equipo- por este logro, pronunciarnos a favor de la cultura y poder atender el tema de bajar el recurso porque toda vez que no podemos correr el riesgo de ser vetados en otros años para obtener estos logros. Entonces, adelante. Felicidades y en hora buena”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, y yo quisiera con todo respeto centrarnos en la discusión del asunto planteado. Si la propuesta del regidor la plantea en asuntos generales con mucho gusto, ya he dado la instrucción, pero sí no quisiera que contaminemos un proyecto que es noble, que cuesta trabajo gestionar recursos, en ese sentido poder distorsionar algo que es en beneficio del Municipio. Por eso quisiera en ese sentido solicitarles a las y los regidores...” El regidor, C. Humberto

Gómez Arévalo: “Estoy pidiendo la palabra Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Eres muy bueno para felicitar Luis, así como eres de bueno para felicitar deberías de ser bueno para venir a trabajar. Desde que entraste aquí al Ayuntamiento nunca te visto en tu oficina, y la verdad es una pena que te estén viendo ahí. Yo también te voy a felicitar porque nunca vienes a trabajar. Y la cosa que te estoy preguntando Presidente, que si le vas a pagar a la maestra, sí o no, para no hacerla atener que esté viniendo continuamente y que la estén mandando de una dependencia a otra, porque son cuatro meses que ella dio su servicio y no podemos estar jugando con las personas que vengan a dar un servicio al Ayuntamiento”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo, par poder complementar la propuesta, instruyo al Oficial Mayor Administrativo para que investigue, desconozco cuál es su caso, cuál es su situación, y que en conjunto tanto el Señor Contralor como el Oficial Mayor, en ese sentido puedan revisar el caso y poder proceder en consecuencia. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias Presidente. Lamentablemente no nos distes los importes precisos para estas dos acciones. De acuerdo al PEF 2014 dos mil catorce para el tema del Festival Internacional de Pirotecnia hay un presupuesto de siete millones treinta y cinco mil. Me gustaría saber cuál es la parte del canal de televisión comunitaria por lo siguiente: Valdría la pena que nos explique Sergio cuál sería la acción particular en el caso del Festival Internacional, si es un evento de uno, dos o tres días. Yo creo que tenemos que buscar los recursos que se bajen de cultura o de cualquier dependencia sean para proyectos más a largo plazo, no para eventos de tres, cuatro, cinco días. Solamente si le permites que haga la explicación y conocer un poco más a detalle el tema del canal de televisión comunitaria. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo, antes de pedirle al Pleno para pedirle autorización para que haga uso de la voz referente a la exposición de los proyectos, yo sí quiero decirles que la forma en la que procesa la Comisión de Cultura... la CONACULTA valida, revisa y autoriza los proyectos, es muy minuciosa. Hay reglas de operación, hay esquemas de operación y desde luego todo esto está avalado en ese sentido de respetar las reglas de operación. Independientemente de si el evento dura uno o dos días, o tres días, lo importante es que es un proyecto avalado por CONACULTA, avalado por la Comisión de Cultura, avalado por el Congreso de la Unión, y que desde luego obviamente requiere de complementar la información. Ahora bien, para los que estén a favor de otorgarle el uso de la voz para que pueda exponernos el titular del Instituto de la Cultura los proyectos, les pido quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registraron 13 trece votos a favor, 1 un voto en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 1 uno en contra por parte del regidor, C. Humberto Gómez Arévalo y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia, que los C.C. Regidores Agustín Álvarez Valdivia y Miguel Ángel Yerena Ruiz no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al titular de cultura se enfoque única y exclusivamente a exponer los proyectos del Canal de Televisión Comunitaria y Festival Internacional de Pirotecnia”. El Lic. Sergio José Zepeda Moreno, Director del Instituto Vallartense de Cultura: “Con todo gusto Presidente. Gracias a todos los regidores por esta oportunidad. El festival...el primer proyecto etiquetado es el Festival Internacional de Pirotecnia por una cantidad de siete millones treinta y siete mil pesos. Es un proyecto que se planteó en dos vertientes principales; una es la parte cultural ex profeso, y la otra parte es promover el destino como un destino turístico cultural, que dé la oportunidad de abrir ese parámetro. En ese orden de ideas se está proponiendo un festival que va a iniciar el día 20 veinte de Diciembre tentativamente, y va a culminar el día 31 treinta y uno del mismo año, del presente. Del 20 veinte al 31 treinta y uno de diciembre estaremos promoviendo durante dos semanas todas las actividades. Se está considerando invitar por lo menos a cuatro países, dos de Europa, dos de América y aparte todos los competidores nacionales productores de pirotecnia del Estado de México, del

Estado de Jalisco, de los Estados que producen pirotecnia, con el afán de promover también el trabajo que aquí se desarrolla, que es de diario la quema de cohetes, es un producto que consume el mismo destino turístico. Dentro de este festival se marcan actividades que van a promover el talento local a nivel artístico, por ejemplo, los casos específicos de músicos, de grupos de danza, de grupos de música, que van a estar presentándose en el mismo foro que se va a tener listo para los artistas estelares. Se pretende traer por lo menos tres conciertos estelares de gran calado, con talento nacional o internacional avalado por CONACULTA. Dependiendo de los recursos que nos están ayudando en la producción y los gastos ya operativos del desarrollo de proyectos, son los artistas a los que tendremos acceso. Y esto nos permitirá también difundir el proyecto a nivel internacional, precisamente con la idea de que Puerto Vallarta se centre ya como un lugar atractivo que sume al cierre del año, a la última semana de...antes de navidad, para que la ocupación hotelera crezca en esa semana específica, y que el mismo festival posicione a Puerto Vallarta de manera anual. El tema del Canal Cultural Comunitario. Se propuso un canal, la inversión es de un millón seiscientos mil pesos de arranque, es un proceso que está proyectado en varias etapas. En esta primera etapa lo que se hace es la adquisición del equipo básico para la grabación, la captura y producción de material, que será el material que se va a grabar de todos los artistas radicados en Puerto Vallarta. Todo este material serán programas de televisión para promover el trabajo artístico de los talentos que radican en el Puerto. Y durante esta primera etapa el canal se centrará en la producción de contenidos, todos estos contenidos se estarán desarrollando a la par, el último trimestre del año en la producción, en la grabación de estos contenidos, en el detallado de los contenidos; y la siguiente etapa –que será a partir del 2015- será subir todos los contenidos a las diferentes plataformas, tanto en internet como en medios, a través de convenios con canales culturales nacionales, inclusive internacionales. En el caso específico de México a través de TV UNAM, de Politécnico Nacional, de Canal 22, del Canal del mismo Canal del Congreso, del mismo Canal Judicial. Y con la finalidad –en la segunda etapa- de ejercer otro etiquetado, para ya la instalación ...la instalación física de lo que sería el set del canal, el estudio y equipamiento a mayor envergadura, para poco a poco llenar el tiempo aire en un canal a futuro. Está proyectado en etapas, está modularmente diseñado, y estamos planteando el proceso a tres años. Esos son los dos proyectos; y el etiquetado es un millón seiscientos para el canal de televisión. Es todo Señor Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias Señor Director. Ahora bien, por los que estén a favor de la propuesta, les pido manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, del Canal de Televisión Comunitaria y el Festival Internacional de la Pirotecnia. Debe de estar gestionando...para gestionar ante las dependencias. ¿Quién esté en abstención?, ¿quien esté en contra?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. ¿El sentido de su voto Señor Regidor Humberto Gómez?. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Me abstengo”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey. ¿El sentido de su voto regidora Susana?”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran Presidente 10 diez votos a favor, y 02 abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”.-----Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que la votación correcta en este punto es **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González y Humberto Gómez Arévalo. De igual forma, se hace constar que los C.C. Regidores, Miguel Ángel Yerena Ruiz y Jessica Yadira Guerra Yerena no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---7.16.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/643/2014, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la aprobación de la celebración y suscripción del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Programa SUBSEMUN 2014, autorizando para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, así como la persona que funge como enlace SUBSEMUN. El Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de la aprobación, manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Rodríguez: “Se registran 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----
 ---Se asienta para su constancia, que los C.C. Regidores Humberto Gómez Arévalo, Miguel Ángel Yerena Ruiz y Jessica Yadira Guerra Yerena, no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---7.17.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/0480/2014, suscrito por el Presidente Municipal Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se apruebe la celebración y suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Promoción Turística y Administración Tributaria entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto transferir al ayuntamiento el 100 % de la recaudación que se obtenga en el Municipio de Puerto Vallarta, por concepto del impuesto sobre hospedaje establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, para destinarse íntegramente a la promoción turística de Puerto Vallarta, a través del Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez, y posteriormente con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. No veo el punto de acuerdo, y ni de la misma forma tampoco el proyecto de convenio a revisar o a turnarse, el que nos adjuntan es el de...es el original de mil novecientos noventa y seis. Y sí, totalmente de acuerdo, ha sido un reclamo del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo el que podamos actualizar precisamente este convenio de colaboración, mas no sé si ya se tenga el proyecto, o simplemente aprobaríamos en un punto de acuerdo el que se le faculte Presidente para celebrar el convenio, así como al Síndico. ¿Cuál sería el planteamiento?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es, el que se nos faculte para poder celebrar el convenio y obviamente en este sentido las reglas las pone el ejecutivo estatal”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Correcto”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El uso de la voz, Regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente preguntar y tiene que ver ahora con los nuevos dispositivos, disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que es importante que en este convenio sí se establezcan esos datos, y también el que el Fideicomiso de Turismo...tenemos representantes del Ayuntamiento ahí, puedan rendir un informe sobre los recursos que perciben en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce en este caso, y saber cuál es su aplicación ¿no?, porque de todas formas es un recurso que el Estado da al Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo transfiere al cien por ciento para la promoción turística. Nada más sí valdría la pena que se establezca la obligación de rendir informes sobre el uso del recurso. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto le solicitaremos al regidor Agustín, a nuestro representante del fideicomiso de turismo, que por conducto de él le haga llegar la petición al fideicomiso para que posteriormente nos la pueda compartir a este Pleno”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Con mucho gusto Presidente, recordar que son tres sillas las que tenemos como Ayuntamiento dentro del Comité Técnico, su servidor como Presidente de la Comisión de Turismo, el regidor Luis Munguía en representación del Presidente Municipal y el Director Carlos Gerard, Director de Turismo”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto. Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo sí...a mí sí me gustaría que se pusiera mucha atención en ese tema sobre el turismo porque aquí en el municipio no sabemos nada de lo que se está haciendo en el fideicomiso, y sabemos que es la fuente...la mayor fuente...la mayor fuente de ingresos que tenemos en el municipio y no...yo no conozco ese proyecto que se está haciendo hacia el exterior hacia otros países. Entonces, yo creo que sí es importante que conozcamos los proyectos o los

proyectos de publicidad que se están llevando a otros países”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto Señor Regidor Otoniel Barragán, a través de nuestro Presidente de la comisión integrante, que incluso pudiera ser extensiva para que de forma...digo, respetando que hay tres asientos, pero que pudiera por su conducto gestionar para que las y los regidores que tengan interés asistir al desarrollo de las sesiones del fideicomiso puedan asistir de manera...para escuchar, y cuáles son las políticas que implementan y la estrategia de promoción”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Si me lo permite, aprovechar para comentar un par de situaciones al respecto. Primera, que en este año se acaba de aprobar la integración de una silla más para el gobierno del Estado –en este caso para el representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas- en la persona de Enrique García Encarnación, quien precisamente se encarga de supervisar y auditar el manejo de los recursos que se haga de acuerdo a la normatividad para cualquier situación que pudiera prestarse al respecto. Segundo, plantearles a los compañeros de la comisión edilicia del Turismo, el que pueda yo a nombre de ustedes solicitarle al Director del Fideicomiso recién nombrado, que nos rinda un informe dentro de la próxima comisión del turismo, hacerla extensivo a todos los demás ediles que quieran asistir, y que vengan a darnos el informe precisamente de lo que se hizo en cuanto a promoción del destino en el año pasado, y sobre las campañas que se acaban de licitar para las agencias de publicidad y de relaciones públicas, tanto en el país como en el extranjero. Voy hacerle la petición y creo que no debe de haber ningún inconveniente en que la próxima sesión edilicia de turismo tengamos un informe del director precisamente a petición suya y de todos los regidores Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias Señor Regidor. Bueno, volviendo al proceso, quien esté a favor de la votación les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se obtiene **Mayoría Calificada**”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.18.- **Se da cuenta con el oficio PMPVR/0359/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la ratificación de la elaboración de los Distritos Urbanos 1, 4, 7, 8 y 10, con la modificación de la superficie respectiva.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor d esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---7.19.- **Se da cuenta con el oficio PMPVR/0426/2014, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita la elaboración de la actualización de los distritos urbanos 2, 3, 6, 9, los subdistritos urbano 5A “Marina Vallarta” y 5B “Estero El Salado”.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero

Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---7.20.- Se da cuenta con el oficio PMPVR/0428/2014, suscrito por el **Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**, mediante el cual solicita la ratificación de la elaboración del **Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Colorado”**. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---7.21.- Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el **Regidor Otoniel Barragán Espinoza**, mediante el cual solicita se agende para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, para su turno a la Comisión Edilicia Permanente a que haya lugar, el escrito signado por el **C. Héctor Octavio Flores Sánchez**, donde solicita le reintegren el 100% de los descuentos efectuados a su nómina y que no fueron pagados a la empresa funeraria. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. ¿El sentido de su votación regidora Jessica?...Gracias”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**.-----

---7.22.- Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el **Regidor Otoniel Barragán Espinoza**, mediante el cual solicita se agende para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, para su turno a la Comisión Edilicia Permanente a que haya lugar, el escrito signado por el **C. Guillermo Grande Moncada**, donde solicita reembolso de los descuentos efectuados a su nómina de un paquete funeral. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone su turno para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda. Por lo que en votación económica pregunto si se está a favor. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**.-----

---7.23.- **Iniciativa de Ordenamiento Municipal**, presentada por los **Regidores Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, C.P. Humberto Muñoz Vargas, Lic. Adrián Méndez González, Dr. Agustín Álvarez Valdivia y Lic. María Guadalupe Anaya Hernández**, mediante la cual someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el **Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor lo hagan de la manera acostumbrada levantando su mano.

¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. ¿El sentido de su voto regidora Jessica?...el Señor Secretario no se percató. Le ofrezco una disculpa porque el Señor Secretario por la hora que es no...como que ya le salieron lagañas”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación el presente asunto, a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---7.24.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, mediante el cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Convocatoria para el Otorgamiento del Premio Vallarta 2014 “Ignacio Luis Vallarta Ogazón” y condecoraciones.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, la regidora Lupita propondrá la modificación a efecto de ampliar el periodo para la recepción de propuestas. Con el uso de la voz la regidora Lupita Anaya”. La Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Bueno, como ya les había comentado un poquito de esto...a este respecto y con el ánimo de ajustar los tiempo a establecer en la convocatoria, su servidora pide se modifique las bases la Tercera y la Cuarta. La Tercera, De la Publicación de la Convocatoria y Forma de Entregar la Documentación. El punto número 1 queda exactamente igual que dice así: “La presente convocatoria se publicará en un Diario de Mayor Circulación de la ciudad, así como en la página electrónica del Municipio y en su lugar...en un lugar visible del edificio que alberga la Presidencia Municipal con domicilio en Independencia 123 colonia Centro”. En el punto número 2 se ampliaría el término para que las personas puedan entregar sus propuestas...aquí se señala que el día 28 veintiocho de marzo como última fecha, y se propondría se cambie la fecha al día 9 nueve de mayo del 2014 dos mil catorce, y quedaría así: “Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 9 nueve de mayo de 2014 dos mil catorce en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, en un horario a partir de las 9 nueve a las 14 catorce horas los días hábiles de lunes a viernes”. Y en la cuarta, propongo que se modifique el punto número 1 uno en cuanto a las fechas que se manejan, que serán del 12 doce al 16 dieciséis de mayo del 2014 dos mil catorce. La cuarta...De las Autoridades. “El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta y Condecoraciones a partir del día 12 doce de mayo y hasta el día 16 dieciséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, analizará y evaluará cada una de las propuestas realizadas y aprobadas entre ellas a las personas físicas o jurídicas que se harán acreedoras para recibir el Premio Vallarta Ignacio Luis Vallarta Ogazón, así como las condecoraciones Francisca Rodríguez Rodríguez; Teresa Barba Palomera; Jesús Palacio Robles; Manuel Lepe Macedo; Francisco Medina Ascencio; Guadalupe Sánchez Torres; Alfonso Díaz Santos y; Gustavo Ruelas 2014 dos mil catorce”. Así quedaría la propuesta”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente preguntarle regidora si en la ...donde dice “la presente convocatoria” que es la Tercera de la Publicación de la convocatoria, establece que se va a publicar en la página electrónica y en un Diario de mayor circulación y en el domicilio del Ayun... de la Presidencia, aquí en Independencia 123, valdría la pena establecer la UMA, a fin de que es un punto donde hay una buena afluencia de personas y que valdría la pena...es parte también del Ayuntamiento”. La regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: “Bueno, en ese caso también le agregaría por ser parte la Unidad Administrativa”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, desde luego se contempla la propuesta y que sería directamente ¿en qué piso?...”. La regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: “Tendría que ser...se entrega la documentación en la Secretaría General en la UMA; aquí está ...en la Presidencia está en la parte alta, y en la UMA me parece que está en el tercer piso”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, adelante. Entonces, con las propuestas de modificaciones planteadas les pregunto, quienes estén a favor manifestarlo levantando su

mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.25.- **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto abrogar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y emitir el nuevo Reglamento de Policía, Bando y Buen Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Seguridad Pública y Tránsito y; Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---7.26.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, que tiene por objeto se designe por parte de este Ayuntamiento el día 20 de Julio de cada año como el “Día de los Jubilados y Pensionados Municipales”.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta manifestarlo levantando su mano. Nada más la...una pregunta de la regidora Susana, que por qué el 20 veinte”. La regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández: “El veinte está instituido como el día de la amistad, no es el día...es el día del amigo pero no es el día del amor y la amistad, es un día especial que está dedicado a la amistad, pero a la amistad más cercana como si fuéramos en este caso entre compañeros trabajadores. Está estipulado, por eso elegí el día 20 veinte”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, quien esté a favor, les pido manifestarlo levantando la mano. El uso de la voz regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A mí me gustaría preguntar cuál es la lógica o la intención de esta iniciativa. Yo creo que tenemos pues algunos pendientes con los pensionados, con los jubilados municipales, que no se están viendo algunos temas en materia de recursos. Creo que eso debería de ser una prioridad de esta parte –perdón Presidente- antes de establecer un día específico. Yo creo que en esa parte debemos de primero de dar esa garantía y después ver esa parte. Por lo menos desde mi punto de vista”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien vale la pena...digo, contemplar que varios aspiran a ese proceso, pero muchos ya están en este esquema, que valdría la pena reconocerle su esfuerzo que han dado en beneficio de esta ciudad. Yo creo que la propuesta es noble, es de reconocer a la gente que se ha entregado durante muchos años y que bueno, ya no se le ha reconocido y poder instaurarlo. Yo creo que la propuesta de la regidora Lupita es noble y que en ese sentido independientemente de lo otro se tenga que realizar en su momento. Pues en ese sentido, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. El sentido de su voto regidora Jessica?”. El regidor, “Se registran Señor Presidente 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra, 2 dos abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones de los C.C. Regidores, Jessica Yadira Guerra Yerena y Humberto Muñoz Vargas. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edilicio aprobada.-----

---7.27.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Lic. Adrián Méndez González, que tiene por objeto aprobar la prórroga al Contrato de Comodato signado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por otra parte Liconsa Sociedad Anónima de Capital Variable.**

El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, el regidor Otoniel ha propuesto hacer una modificación a efecto de prestar y difundir programas del municipio hacia los ciudadanos. Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Proponer una modificación, ya que son lugares que están grandes ahí, casi se usan poco, que se usaran también para otros fines de servicio social”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que se enfocara más a la dirección de los programas”. El regidor, Otoniel Barragán Espinoza: “No sé si pudiera...si pudiera...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si pudiera darle lectura a...”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “No, que le diera lectura el Secretario”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario de lectura a la propuesta de modificación que plantea el regidor Otoniel. La propuesta de modificación y luego la...”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, voy a dar lectura inicial que hace el regidor Adrián Méndez. En el resolutivo ÚNICO cita textualmente como sigue: “Se tenga por prorrogado el Contrato de Comodato firmado con fecha del dos mil dos, entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por otra parte LICONSA Sociedad Anónima de Capital Variable, sobre seis fracciones de terreno y su construcción para que sean destinadas exclusivamente a los centros de abastecimientos social de leche”. La propuesta de modificación que hace el regidor Otoniel cita textualmente como sigue: “ÚNICO. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza prorrogar por el término de la presente administración los contratos de comodato de seis fracciones de terreno y su construcción, celebrados por esta autoridad municipal y LICONSA Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha del año 2002 dos mil dos, para que sean destinados para el abastecimiento social de producto de la canasta básica leche, y la promoción y difusión de los distintos programas sociales que ofrece el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco a sus habitantes”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Es una prórroga lo que se pide porque esos lugares ya están ocupados, ya están funcionando y siguen reglas de operación de la propia dependencia. Sobra decir, pero es importante que atienden a más de ocho mil setecientas noventa tres familias, beneficiando a más de veinte mil Vallartenses. El precio de la leche fortificada LICONSA para los beneficiarios es de cuatro pesos con cincuenta centavos, y el precio de la leche en el mercado ustedes saben que es de catorce pesos. Es de muchísima mejor calidad que la Leche –y con respeto Presidente- mucho mejor que la Leche Sello Rojo. Y bueno, debo decirles que ellos tienen sus reglas de operación, el tema es que tal como nos pasan ellos la solicitud de prórroga, la solicitud de prórroga es en los términos y condiciones que ellos tienen que hacerlo. Hay que recordar que es una dependencia que tiene su participación mayoritaria del gobierno federal y deben de seguir esas reglas de operación. Entonces, la petición me la hace directamente –estuvo aquí con usted Presidente el Delegado para la zona de LICONSA- y no sé hasta dónde pudiera interferir con las reglas de operación cambiar el esquema que nos están pidiendo que prorrogemos”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Yo sí creo que...coincido con el regidor Adrián en el sentido de que es prolongarles, es necesario que esos establecimientos sigan en ese sentido apoyando a la gente que menos tiene, pero también coincido con el regidor Otoniel su atinada propuesta de que es un espacio que puede también ayudar a poder poner a disposición los programas sociales que tiene el gobierno municipal y que desde luego no estaría irrumpiendo el programa del cual es... o se buscó...entonces se buscaría fortalecer y acercarle a través de la propuesta del regidor Otoniel, mayores beneficios a los ciudadanos. Ahora bien, quienes estén a favor de la propuesta planteada y con las modificaciones planteadas por el regidor Otoniel, favor de manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo nada más quisiera aclarar la modificación muy específicamente, porque insisto, estos lugares están ocupados ya por personal, al hablar de difundir están

hablando de dejar un espacio para colocación de carteles, para generar un espacio de comunicación con la gente a través de difusión de medios ¿o están hablando de involucrar?, porque van a modificar insisto en esencia si están hablando de tener que partir el local, de que vaya una persona ajena a la operación de la propia normatividad de LICONSA. Entonces esa es la parte que yo les pido que sean específicos, porque me queda claro que hacer un punto de encuentro, un punto de reunión puede ser un buen esquema para generar un medio de comunicación hacia con la sociedad”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, única y exclusivamente lo que plantea el regidor Otoniel, que sea y que sirva también un punto de difusión de los distintos programas ¿para qué?, para que al ciudadano le cueste menos informarse de los programas que existen en el gobierno municipal, y que no interfiera desde luego en el trabajo cotidiano de esta dependencia. Entonces, en ese sentido quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Señor Regidor Otoniel, brillante idea”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.28.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir que dentro del Municipio de Puerto Vallarta se establezcan circos con animales, es decir, un circo sin espectáculos con animales.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz Luis Munguía”. El regidor, C. Luis Ernesto Munguía González “Para felicitar al regidor por su Iniciativa de poder plantear esto que se está poniendo de moda en varios municipios. Yo creo que hay muestras de muchos circos que son exitosos y no emplean animales, ya que se han visto muchos casos ¿no? y muchas asociaciones concuerdan con que no se debe de tener en exhibición en este esquema porque son maltratados, son mal alimentados y no están entonces... Entonces, felicidades regidor por esto”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Te agradezco mucho regidor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, ¿algún otro comentario de halago al Señor Regidor Humberto Gómez que se ha esforzado?”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Hace un año la tenía, pero no sesionaba el Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bueno, se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que en votación económica pregunto...es que no la sometí a votación porque para antes iba a darle el regidor un halago a usted por su propuesta. Entonces se propone el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

---7.29.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Otoniel Barragán Espinoza, que tiene por objeto aprobar el Catalogo de Puestos; Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial; y el Manual de Organización de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnarse para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y

Tránsito; Reglamentos y Puntos Constitucionales. Quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---7.30.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Lic. Agustín Álvarez Valdivia, en unión de los Regidores Susana Judith Mendoza Carreño, María Guadalupe Anaya Hernández, María Candelaria Villanueva Sánchez, Oscar Ávalos Bernal, Otoniel Barragán Espinoza, Humberto Muñoz Vargas, Adrián Méndez González y J. Jesús Anaya Vizcaino, todos ediles de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que tiene como finalidad que se instruya al Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo, formalice el contrato de donación de una escultura de bronce que fue donada a favor del Municipio por el escultor Jim Demetrio denominada “Andale Bernardo”.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente...perdón...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿El sentido de la votación del regidor Adrián?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Ya lo mencionó el Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Corrijo...hay... ¿quince votos a favor?...dieciséis votos a favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---7.31.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la primera remesa 2014 referente a la baja de 1221 mil doscientos veintiún artículos de bienes muebles.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. En el documento que nos entregan anexo que va dirigido al Secretario General por parte de Patrimonio Municipal establecen algunas situaciones especiales. Y me gustaría si quien presenta esa iniciativa, el regidor Munguía nos puede explicar referente a estas situaciones especiales que se están marcando en el documento anexo. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido sería importante decir que el Director, el Jefe de Patrimonio le hizo llegar al regidor Luis Munguía prácticamente el que pudiera actualizar el patrimonio del municipio y prácticamente lo que se está dando de baja es lo que no funciona, como cascarones de computadoras, como muebles que ya no funcionan. Incluso les hizo llegar en disco, o un CD para que pudieran ver los artículos. Y lo que se quiere es ya dar de baja del patrimonio...porque hay cosas incluso que ya no son funcionales. En ese sentido va, no sé si el regidor Luis quiera complementar el asunto”. El regidor, Lic. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, que es un proceso administrativo normal que nos permite ya cesar este tipo de artículos y este tipo de equipos que no tienen ninguna funcionalidad; en donde existe un dictamen de las áreas respectivas donde lo puntualiza y pues es prácticamente una...como lo dicen coloquialmente “una descacharrización” de las oficinas ¿no?”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Nada más para darle forma legal a la iniciativa. En mi expediente no viene el dictamen del Jefe del Taller Municipal, no sé si se los dieron a ustedes”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es que no

viene de Talleres Municipales, viene de otras áreas, bienes muebles de oficina, viene del Director de Informática, no es nada...eso ya lo habíamos autorizado usted recordará, la anterior, sí, pero no es nada de vehículos, de los directores de las áreas”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Del C.D que yo imprimí –que son como seiscientas hojas- sí vienen algunos vehículos de automotor ahí ¿eh?, bueno, en el CD que mandaron a mí sí viene, sí, pero...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, son oficios que emite la Dirección de ...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, entonces corrijo. Sí me los dieron pero dicen que del anterior. Está bien. Corrijo, corrijo”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “De hecho les informo que está corriendo la subasta a nivel nacional de todos los vehículos chatarra, están vendidos al mejor postor. Los que autorizamos de hace un tiempo. Ahora bien, por lo que en votación económica pregunto los que estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta de la votación, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Efectivamente tiene razón la regidora Jessica, que el Señor Secretario...está bien que es la hora”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Mi asistente Presidente...15 quince votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. Le agradezco puntualmente la corrección a la regidora Jessica”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edificio aquí aprobada. -----
 ---Asentándose para su constancia que el C. Regidor, Oscar Ávalos Bernal no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---7.32.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, y el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias que correspondientes, la propuesta referente a celebrar y suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Club Rotario PVR Sur Asociación Civil.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica pregunto quien esté a favor levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General, dé cuenta del resultado de la votación. ¿A ver, el sentido de su voto de usted señor?, en contra. El sentido del voto del regidor Humberto. Abstención, abstención. A ver, voy a repetir. Quienes estén a favor de esta iniciativa les pido levantar su mano. Se va a turnar a la comisión de Ordenamiento Territorial”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ya ve, que ni sabe lo que están votando”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 2 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez y Regidor, Humberto Muñoz Vargas, turnar el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la **COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---7.33.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto autoriza la suscripción de los convenios necesarios para la ejecución, en beneficio de la población Vallartense, del programa social denominado “Mochilas con Útiles”, en su edición 2014, conforme a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco del sábado 22 de febrero del 2014.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada y aprobada en los

siguientes términos:-----

---Puerto Vallarta, Jalisco. Jueves 3 de abril del 2014. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.**

Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 10, 47 fracción VII, y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 2 y 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de manera respetuosa elevo a la consideración de este cuerpo de gobierno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que autoriza la suscripción de los convenios necesarios para la ejecución, en beneficio de la población Vallartense, del programa social denominado “Mochilas con Útiles”, en su edición 2014, conforme a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco del sábado 22 de febrero del 2014. Para tal efecto, y con la finalidad de fundar y motivar debidamente la propuesta que en este instrumento se formula, se expone a continuación el siguiente listado de: **CONSIDERACIONES 1.** Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, que tiene el rango de norma suprema para todas las entidades adheridas al pacto federal conforme a las previsiones del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. **2.-**Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15, estipula que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. **3.-**Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, en su artículo 4, fracción IV, explicita el concepto de desarrollo social como un *“proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la obtención de habilidades y virtudes, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la exclusión e inequidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural”*. Ese mismo ordenamiento faculta a los municipios para coordinarse con el Gobierno Estatal para la ejecución de los programas sociales y para ejercer fondos y recursos estatales descentralizado o convenidos en materia de desarrollo social, en los términos de sus artículos 15, fracciones III y VII, y 36. **4.-** Que, conforme a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, la administración municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, encabezada por el proponente de esta iniciativa, ha declarado el año 2014 como el “Año de la Justicia Social”, como un recordatorio permanente de que todas las autoridades, entidades y dependencias de la administración pública de este municipio deben tener presente el compromiso de dar prioridad, tanto en sus presupuestos como en sus programas operativos, a las acciones que generen oportunidades de desarrollo integral y con equidad a favor de la sociedad vallartense, propiciando su integración familiar y comunitaria y la protección especial de los más vulnerables. **5.-**Que el gobierno del Estado de Jalisco, mediante decreto del titular del Poder Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del 6 de julio del 2013, estableció la Política denominada “Bienestar” como divisa central de los programas sociales y de las acciones particulares que promuevan las entidades y dependencias de la administración pública estatal en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, calidad de vida, esparcimiento, participación ciudadana y dotación de infraestructura. En el marco general de esa política social, el 22 de febrero del 2014 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el documento que contiene las reglas de operación del programa denominado “Mochilas con Útiles” para el ejercicio fiscal en curso, que tiene como objetivo general el de *“incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños/as y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco”*, a través de la entrega de un apoyo en especie, al inicio del ciclo escolar (entre los meses de junio y agosto), consistente en *“un paquete de útiles escolares, el cual estará integrado por los materiales y útiles [...] que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública para el inicio de actividades en las instituciones de educación*

básica". 6.-Que de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa "Mochilas con Útiles", será responsabilidad de cada municipio llevar a cabo las gestiones y procesos de aprobación y gasto de los recursos que deban erogar para cubrir la parte que les corresponda para la ejecución del programa, siempre en estricto apego a la reglamentación aplicable en materia de adquisiciones, y serán las instancias de este orden de gobierno las responsables de la distribución y entrega de los paquetes escolares. En su apartado 9.2.2., el documento agrega que *"los estudiantes recibirán los apoyos bajo el procedimiento que determine la Secretaría [de Desarrollo e Integración Social] y los municipios, [...] y los alumnos beneficiarios recibirán los paquetes escolares sin costo alguno"*. Para hacer viable este beneficio, el apartado 9.2.1 del documento dispone que la mencionada Secretaría de Desarrollo e Integración Social suscribirá convenios de colaboración con los municipios de la entidad, para determinar la estrategia de entrega de los paquetes escolares. 7.-Que, con el ánimo de que el programa social descrito en los párrafos precedentes se ejecute en el municipio de Puerto Vallarta de la manera más conveniente, el autor de esta proposición, con fecha 27 de marzo del 2014, entregó un oficio directamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con atención al titular de esa dependencia, en el que se hacía patente la solicitud de la administración pública Vallartense de tomar parte en la organización y ejecución del programa, dentro de su demarcación territorial y para el beneficio de la población escolar inscrita en los planteles educativos aquí existentes. En dicho documento, y conforme a las especificaciones que determinaron los funcionarios de la propia Secretaría, el que suscribe asentó el compromiso de promover ante el Honorable Ayuntamiento la emisión de un acuerdo donde se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que concurran a la celebración del respectivo convenio con el Ejecutivo Estatal, para definir los pormenores relacionados con la ejecución de este programa. 8.-Que la ejecución del Programa "Mochila con Útiles" en el municipio de Puerto Vallarta reportará beneficios para las familias de 10,007 alumnos que cursan la educación preescolar; de 30,767 que cursan la educación primaria y de 15,204 que cursan la educación secundaria. En mérito de las consideraciones anteriores, y con la finalidad de cumplir la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan, dispuesta en la fracción IX del artículo 37 de la citada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se propone el siguiente **ACUERDO. ÚNICO.** Se autoriza la firma de los convenios necesarios con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para garantizar la correcta y oportuna ejecución, en el municipio de Puerto Vallarta, del Programa Social denominado "Mochilas con Útiles", conforme a las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y los lineamientos dictados por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, facultando a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, suscriban la documentación requerida.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Por lo que en votación económica...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Sí, nada más...en el documento que se nos entrega no se habla de ningún monto específico económico". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Cabe señalar y qué bueno que hace esta aportación. El año pasado el gobierno municipal de Puerto Vallarta absorbió el cien por ciento del costo de las mochilas y útiles. Este año el gobierno del Estado en una iniciativa, de una propuesta en conjunto con el Señor Secretario y Señor Gobernador asumieron el compromiso de absorber el cien por ciento del costo del programa, dado que este programa funciona cincuenta-cincuenta. Entonces, en base a eso por eso no especifica, y que en ese sentido se tendrán que hacer las adecuaciones correspondientes directamente con la dependencia responsable. Es por eso que no aparece ¿si?. Ahora bien, por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente". El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

 ---7.34.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por la que se autoriza la suscripción de los convenios y actos jurídicos necesarios y convenientes, para la ejecución del proyecto de habilitación de un Rastro Tipo Inspección Federal en un predio en legal posesión del municipio, ubicado en la demarcación territorial del Ejido Las Palmas.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 8 de abril del 2014. **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE.**

Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 10, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83, 87, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de manera respetuosa elevo a la consideración de este cuerpo de gobierno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que autoriza la suscripción de los convenios y actos jurídicos necesarios y convenientes para la ejecución del proyecto de habilitación de un Rastro Tipo Inspección Federal en un predio en legal posesión del municipio, ubicado en la demarcación territorial del Ejido Las Palmas. Para tal efecto, y con la finalidad de fundar y motivar debidamente la propuesta que en este instrumento se formula, se expone a continuación el siguiente listado de

CONSIDERACIONES **1.** El servicio público de rastro, y los servicios complementarios a éste, constituyen una función de interés público que compete primordialmente al orden de gobierno municipal, como lo estipula la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, inciso f), al igual que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79, fracción VII, y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 94, fracción V. **2.** Por el crecimiento y la relevante actividad económica que ha adquirido el municipio de Puerto Vallarta, las condiciones actuales en la prestación del servicio público de rastro resultan insuficientes para atender la demanda de calidad y cantidad que requieren los Vallartenses, especialmente en temporada alta de afluencia turística. Por ello es indispensable que la autoridad municipal garantice la continuidad y la regularidad en las actividades de matanza y desuello de ganado, mediante la realización de acciones conjuntas con los introductores de ganado acreditados ante el municipio, y en general todos los actores que participan en la cadena productiva de la carne para consumo humano. **3.** Entre los proyectos de dotación de infraestructura listados en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, dentro del eje “Ciudad Próspera” y como parte del objetivo particular establecido bajo el enunciado “promover inversiones no turísticas”, se tiene prevista la habilitación de un rastro Tipo Inspección Federal —TIF—, bajo una lógica de racionalidad administrativa y mejora en la calidad de la atención en la que buscado el involucramiento de todos los interesados. **4.** Para hacer realidad esta importante obra, el Ejido Las Palmas ha dispuesto ya de un terreno de tres hectáreas dentro de la extensión territorial que corresponde a su dotación, y se han gestionado recursos ante los órdenes de gobierno federal y estatal. De manera específica, se hace mención que el 27 de enero del 2013 el Ejido Las Palmas de este municipio celebró una asamblea general de ejidatarios que, entre otras cosas, trató el tema relacionado con la transmisión de usufructo del terreno para el proyecto del que este instrumento se ocupa, lo que se puede constatar en el acta de asamblea correspondiente, que en su parte conducente, en la que se ha respetado la puntuación y la ortografía original, dice: *“En otro tema, el Presidente del Ejido informa que tenemos la presencia del Arq. Martín Rodríguez Rojo (Subdirector de Obras Públicas) y el Ing. Oscar Delgado Chávez (Director General de Infraestructura y Servicios Públicos) del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. En uso de la voz el Ing. Óscar Delgado Chávez informa a la Asamblea que para meter trámites para la construcción de un rastro el gobierno estatal y/o federal les pide terreno motivo por el que vienen a solicitar 3 hectáreas de superficie ubicadas en el cortadero para la construcción de un Rastro tipo TIF (Rastro de Inspección Federal) que la petición la hacen como un préstamo con un contrato de comodato por 30 años para plantear el proyecto al gobierno estatal y/o federal, dan uso de la voz al Arq. Martín Rodríguez Rojo y dice que se plantea que sea un rastro*

diferente, que haya diferentes formas de manejo a las que estamos acostumbrados a ver, que quieren que este sea un rastro de Inspección Federal con diferentes formas de manejo para diferentes especies, siendo también una oportunidad para emplear a gente de este poblado en la construcción y en la operación del Rastro TIF, Después de que algunos ejidatarios dieron diferentes opiniones y analizado y discutido el punto el Presidente de la Asamblea José Francisco Flores Jiménez dice que en señal de aprobación levanten su mano a lo que se obtuvo el siguiente resultado 102 votos a favor 8 votos en contra y 98 abstenciones los que representa el 49% 3% y 47% respetivamente de los ejidatarios presentes al momento de la votación.” 5. Debe destacarse que la obtención del certificado “TIF”, “Tipo Inspección Federal”, está reservado a las instalaciones dedicadas a la matanza, procesamiento e industrialización de productos cárnicos que cumplen los más altos estándares de calidad, conforme a las normas oficiales mexicanas y a los acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país. 6. Se estima que la habilitación de un rastro Tipo Inspección Federal en el municipio de Puerto Vallarta tendrá un costo aproximado de sesenta millones de pesos, lo que implica una inversión inmediata de los primeros veinticinco millones. Para lograr tales objetivos, el gobierno municipal ha realizado gestiones ante el Fideicomiso de Riesgos Compartidos, FIRCO, organismo de la administración pública paraestatal del Gobierno Federal que integra y administra recursos para proyectos del sector rural. 7. Para llevar a buen puerto las negociaciones con FIRCO es necesario que el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero cuenten con la autorización del Honorable Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno, para suscribir los convenios y demás instrumentos jurídicos que hagan viable esta obra de gran relevancia para los Vallartenses. En mérito de las consideraciones anteriores, y bajo el supuesto de urgencia previsto por el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se propone el siguiente **ACUERDO. ÚNICO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Síndico y al Tesorero Municipal para que de manera conjunta o separada, de acuerdo con las funciones que a cada uno compete, emitan toda la documentación necesaria, y suscriban los actos jurídicos necesarios y convenientes para la ejecución del proyecto de habilitación de un Rastro Tipo Inspección Federal en el territorio municipal, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el organismo público de la administración paraestatal del Gobierno Federal denominado Fideicomiso de Riesgos Compartidos, FIRCO.-----

--El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta aprobación, manifestarlo...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, nada más en la iniciativa mencionan que sería esto en un predio en legal posesión del municipio. Me gustaría saber cuál es éste predio nada más, porque no viene ningún documento”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es un predio que fue cedido en comodato por el Ejido de Las Palmas para que fuera utilizado para la construcción de este rastro. Y en ese sentido es parte de los requisitos que nos pide FIRCO, SAGARPA y la misma SEDER para poder llevar a cabo todos los procedimientos. Le pediría al regidor Oscar Ávalos que nos informe acerca del predio, porque el Síndico Municipal pregunta por cuántos años está la concesión. Con el uso de la voz el regidor Oscar Ávalos”. El regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: “Sí, muy buenos días. Buenos días regidoras y regidores, medios de comunicación. Efectivamente es un predio de tres hectáreas que está en comodato por treinta años. Está en el Ejido Las Palmas, el predio se llama el Cortadero ¿sí?, y para llevar a cabo los requisitos que nos pidió FIRCO es pedir la aprobación aquí del Pleno del Ayuntamiento. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La inversión son diferentes etapas, digo, va a depender del monto...digo, un rastro TIF es caro y estamos buscando que nos autoricen la mayor cantidad de recursos y puede varias desde diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta. Y desde luego, éste lo ideal es que se construya todo al mismo tiempo pero va a ser por etapas, pero desde luego FIRCO está muy interesado en apoyar este proyecto, mas por la enorme necesidad que tiene el municipio, nuestro municipio, de que el rastro actual ya se encuentra en una zona de población importante, y ya no está condiciones para poder estar en esa zona. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y a propósito del rastro actual Presidente, también comentar que en ocasiones ha habido reportes de que se vierte sangre hacia el Estero El Salado del rastro, hay una vena alimentadora que es importante que se pueda cuidar esa parte para evitar

esa situación ¿no?. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto, atiendo su punto de vista; y me gustaría en ese sentido regidor Humberto que en conjunto con el regidor Javier Pelayo, que es Presidente de la Comisión, pudieran ayudarme a manifestarlo a la gente de servicios públicos y al titular de rastro, para si existe efectivamente esa sugerencia, poderla corregir. Ahora bien, en votación económica pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación...para antes, ¿el sentido de su voto regidor Miguel Ángel Yerena?”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Dije a favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿El regidor Adrián”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “A favor”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta del resultado de la votación, 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado. Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Oscar Ávalos”. EL regidor, C. Oscar Ávalos Bernal: “Si, antes que nada agradecerles su gran apoyo a mis compañeros regidoras y regidores. Muchas gracias por el gran apoyo.-----

---**7.35.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que da cumplimiento a la orden judicial dictada mediante acuerdo de fecha 12 de marzo del 2014, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente 268/2008- D1.** El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sobre este asunto doy cuenta al Honorable Pleno del Ayuntamiento del escrito firmado por el Señor Samuel Octavio Pelayo Paz de fecha 10 diez de abril del año 2014 dos mil catorce, mediante el cual hace del conocimiento que derivado del juicio de amparo indirecto, radicado en el juzgado séptimo de distrito en materia administrativa y de trabajo del Estado de Jalisco, bajo el expediente 861/2014, el día 10 diez de abril del año en curso se emitió la sentencia interlocutoria que resuelve la suspensión provisional respecto al acto reclamado consistente en la suspensión que se pretende hacer del cargo de Tesorero Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por un plazo de quince días sin goce de sueldo, derivado del acuerdo de fecha 12 doce de marzo de 2014 dos mil catorce del expediente 268/2008-D1, emitido por el Honorable Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y como consecuencia de ello, se mantengan las cosas en el estado que guardan a la fecha. Anexando copia certificada de dicha sentencia”.-----

---El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dando seguimiento al orden del día, a continuación tenemos la lectura y discusión y en su caso aprobación de dictámenes, por lo cual solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez dé lectura...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes Presidente”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A los dictámenes agendados”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Para antes...”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz, y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más hacer unas precisiones. En el punto 7.35 en la lectura que hace el Secretario General menciona el expediente 268/2008 tanto en el acuerdo que se nos entrega como en el documento del orden del día, aparece el expediente 268/2013, sería cuestión nada más de ver cuál es el punto correcto. Y también, el docu...cuando se recibió la notificación acerca de este asunto, hablaba de dos puntos, uno que tenía que ver con la suspensión del Encargado de la Hacienda Municipal y otro que tenía que ver con el pago. No sé qué ha pasado con el tema del pago, si se está comprendido dentro del mismo amparo que menciona ¿o cuál es la situación de esa parte?. Gracias”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, es correcta la observación que hace el regidor Humberto. Ofrecemos

una disculpa, hay un error de dedo aquí en la redacción que leí. Efectivamente en el expediente obra la fecha correcta y el expediente es 268/2008-D1”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y lo referente al resolutivo?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El resolutivo también es correcto. Es en los mismos términos 268/2008-D1”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, me refiero a que dice que hay que hacer un pago de seiscientos diez mil por un lado, y por otro lado establece la suspensión del Encargado de la Hacienda Municipal. No sé si el documento que dio lectura el Presidente no hablaba lo referente al pago, a menos que aquí el Síndico nos pueda orientar sobre el particular o el Licenciado Yerena, para no violentar esta disposición. Gracias”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más hablaba del otorgamiento del amparo. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena, pero antes Señor Regidor...si me permite una escala técnica...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Adelante”.

---A continuación y después de haber transcurrido unos minutos, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perdón por el break. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Presidente, éste punto de acuerdo que se planteó como siete punto treinta...la iniciativa perdón, pues sí, de acuerdo...7.35, está incompleto. Aparte de la corrección que hizo mi compañero Humberto Muñoz, el acuerdo emitido si mal no recuerdo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón nos obliga a tomar una determinación sobre el pago, pues de otra manera nosotros incurriríamos en responsabilidad, ya lo debatimos, pero al final digo...mi postura en lo personal es que ese asunto se pague, emanado de la orden judicial, ya verá usted cómo le hace, pero mi propuesta es agregar a ese punto de acuerdo que se dé cumplimiento al pago, ya si se hace o no se hace...por lo pronto mi voto va así”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en consideración la propuesta del regidor Miguel Ángel Yerena para complementar el punto de acuerdo, y poder ahora sí finiquitar este asunto. Directamente estaré instruyendo en este punto al Director Jurídico y al Señor Tesorero para que ya hagan el procedimiento de finiquitar el tema, para poderlo cumplir, digo, obviamente previo agotamiento de negociación, pero ya para finiquitarlo. Entonces, sería complementar la propuesta con la sugerencia del regidor Miguel Ángel Yerena. Para antes con el uso de la voz el Síndico Municipal, posteriormente el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Adrián Méndez”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Nada más para adherirme a la postura del Licenciado Yerena, que se complemente para el pago, porque vienen diferentes opciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. El regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, en el mismo sentido Presidente para que se dé el pago de esta cantidad que viene aquí establecida”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Digo...yo no...no me gustaría restar la oportunidad de negociación ¿sí?, si es menos pues...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más que se dé el pago”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí claro, el tema es finiquitar el asunto. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “...Para adherirme a la propuesta del regidor Yerena”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y posteriormente la regidora Susana. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí, me adhiero a la propuesta que hace el Licenciado Miguel Ángel Yerena”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, quienes estén a favor de la propuesta de modificación que plantea el regidor Miguel Ángel Yerena, para complementarla, les pido favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada. No, son quince regidores de dieciséis, pero está bien la votación, no estaba. (refiriéndose a la ausencia del regidor Otoniel Barragán Espinoza). De conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente asunto es **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por

15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza, no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dando seguimiento al orden del día, ha continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes. Por lo que le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, dé lectura de ...a los dictámenes agendados. Adelante Señor Secretario”.-----

---8.1.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se autoriza la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 (ochenta y cuatro mil setecientos setenta y siete pesos 43/100 m.n.), para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012, a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que en votación económica pregunto quien esté a favor de aprobar esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen aquí aprobado.-----

---9.- Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto número 9 nueve del orden del día relativo a la presentación de iniciativas de los Señores Regidores. Solicito al Señor Secretario General tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. Adelante Señor Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Gracias. Se habían acercado con un servidor la regidora Candelaria en primer lugar para el registro; la regidora Susana. Pregunto si algún regidor desea...Oscar Ávalos, el regidor; regidor Adrián Méndez; ¿algún otro regidor?, ¿algún otro regidor?. Se enlistó Señor Presidente, la regidora Candelaria; la regidora Susana; el regidor Oscar; el regidor Adrián y; usted”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Candelaria Villanueva”.-----

---9.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez que consiste en solicitar se autorice la celebración de convenios y actos jurídicos con las instituciones públicas o privadas, que permitan al titular de ecología municipal manejar de la mejor manera posible el tratamiento y destino final de los residuos especiales, conocidos como llantas y neumáticos de vehículos automotor que se generan en el municipio. De la misma forma, se implemente una recuperación de gastos en los casos de traslado de dichos desechos, que puede ser equiparable a la implementación de un impuesto económico. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto que se turne a las comisiones edilicias permanentes que tengan a bien designar el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de la suscrita, la cual consiste en solicitar se autorice la celebración de convenios y actos jurídicos con las instituciones públicas o privadas, que permitan al titular de ecología municipal manejar de la mejor manera posible el tratamiento y destino final de los residuos especiales, conocidos como llantas y neumáticos de vehículos automotor que se generan en el municipio. De la misma forma, se implemente una recuperación de gastos en los casos de traslado de dichos desechos, que puede ser equiparable a la implementación de un impuesto económico. Muy bien, esta sería la primera iniciativa”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno a las comisiones edilicias de Salud, Ecología y

Hacienda. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero en abstención”. El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Perdón, corrijo, 15 quince votos a favor” **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SALUD, ECOLOGÍA Y HACIENDA**.-----
 ---Se asienta para su constancia que el regidor, Oscar Ávalos Bernal no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---9.2.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, la cual consiste en autorizar la construcción y ampliación de 02 dos cuartos de atención hospitalaria en la Clínica de Salud Mental CISAME, la cual se encuentra ubicada en la calle Cempazúchilt número 78 en la Colonia Floresta.** La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “La siguiente iniciativa de Acuerdo Edificio que tiene por objeto el que se turne a las comisiones edilicias permanentes que tengan a bien designar el Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de la suscrita, la cual consiste en autorizar la construcción y ampliación de 02 dos cuartos de atención hospitalaria en la Clínica de Salud Mental CISAME, la cual se encuentra ubicada en la calle Cempazúchilt número 78 en la Colonia Floresta en Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes consideraciones. En el Municipio de Puerto Vallarta existen personas con retraso mental que requieren de un internamiento temporal para su valorización, ya que se atienden a más de dos mil ochocientos pacientes provenientes algunos de los municipios aledaños como Mascota, Tomatlán, San Sebastián, Cabo Corrientes y Talpa. Esta terrible enfermedad obliga a que los parientes de las personas que las padecen sean abandonados en la vía pública, poniendo en riesgo su integridad física y su propia vida, además de que ofrecen una mala imagen a nuestros visitantes por el estado en que se encuentran. Por ello, con pláticas sostenidas con la directora encargada de la Clínica de Salud Mental CISAME de Puerto Vallarta, Jalisco, la Doctora María Josefina Quijas Gómez, se remarcó la importancia y trascendencia que tiene la anexión de dos cuartos que contengan cuatro camas cada uno, ya que el servicio médico especializado que se presta en la ciudad de Guadalajara a las personas que padecen esta terrible enfermedad es muy limitado, lo cual genera gastos que se ven imposibilitados a cubrir las personas que acuden a recibir dichos servicios. En ese sentido, nos obliga a tratar de encontrar una solución mas efectiva e inmediata. Punto de Acuerdo: Que se turne para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes que tengan a bien designar el Pleno de este Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno a la comisión edilicia de Hacienda y Salud. Por lo que los que estén a favor de esta propuesta, les pido manifestarlo levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta. El resultado de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y SALUD**.-----

---9.3.- **Escrito de fecha 10 diez de Abril del año 2014, suscrito por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la celebración y suscripción en los términos del documento que acompaña a su escrito, el Convenio de Colaboración para establecer las bases para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA), que celebran la Secretaría de Salud Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta de Puerto Vallarta, Jalisco. La**

regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “De conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 83, 97 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su distinguida aprobación la celebración y suscripción en los términos que se acompaña al presente, el convenio de colaboración para establecer las bases para la instalación y funcionamiento del Comité Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA), que celebran la Secretaría de Salud Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Autorizando para que en su nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y el Secretario General. Sin otro particular, agradezco a ustedes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se agenda para la próxima sesión”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Aunque lo estamos...solicito para que se apruebe en ésta Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que se solicita para la firma de un convenio”. La regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez: “Que viene aquí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La firma de un convenio con la Secretaría de Salud. Entonces la pregunta...digo, para celebrar un convenio con COMUSIDA...es un convenio que plantea la regidora, Presidenta de la Comisión, y efectivamente no hay inconveniente en celebrar el convenio con esta dependencia. Pregunto, quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---9.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que se apruebe separar administrativamente y operativamente a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “En mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento y como Presidenta de la Comisión de Protección Civil y Bomberos, con fundamento en lo previsto en los artículos 41 II, 42 VI, 50 I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto presento ante este H. Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene como finalidad el que se turne a las comisiones edilicias de Hacienda, Protección Civil y Bomberos, la propuesta que consiste en separar administrativamente y operativamente a la Unidad de Protección Civil y Bomberos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Fundo la presente a través de las siguientes....de hecho comentarles que a nivel estatal ya se está realizando, se separa protección civil de la fiscalía, y regresa a la Secretaría General. Y en ese mismo sentido bueno, aquí les pongo todos los antecedentes, exposición de motivos y bueno, para que pase a la Secretaría General y bueno, sea turnada la presente iniciativa a las comisiones, repito, de hacienda, protección civil y bomberos, para su análisis estudio y en su caso, posterior dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el turno propuesto por la regidora. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**-----

---9.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza**

Carreño, a efecto de que se instruya a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección General de Inspección y Vigilancia y; a la Unidad Municipal de Protección Civil, para que realicen coordinadamente visitas de inspección en los lugares comerciales que presten servicios de maternidad y guardería en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la elaboración y ejecución en su caso, del Programa Servicio de Maternidad y Guardería Municipal Vespertina- Nocturna. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Ésta es una iniciativa que tiene que ver con guarderías. Por ahí madres de familia me pidieron el que hubiera varios turnos, matutino, vespertino y nocturno, porque hay mujeres que trabajan por las noches y lamentablemente a sus hijos los dejan en pseudo guarderías, en casas que no están habilitadas. Tenemos casos documentados de niños que han muerto bronco aspirados en casas particulares que fungen como guarderías. Y la propuesta es para que se realicen coordinadamente también visitas de inspección en lugares comerciales que presten servicios de maternidad y guardería en el municipio de Puerto Vallarta y se autorice se turne a las comisiones edilicias permanentes que tengan a bien designar el Pleno del Ayuntamiento, esta propuesta que consiste en la elaboración también y ejecución en su caso, del programa de servicio de maternidad, guardería municipal vespertina y nocturna. Por lo que para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, aquí están las consideraciones que tiene como misión proporcionar a los hijos, hijas de madres trabajadoras aseguradas, padres incluso, viudos o divorciados, a los que judicialmente se les hubiera confiado la custodia de sus hijos, y que en su momento bueno, pues no tienen en dónde dejarlos y se requiere de este tipo de servicios para abreviar. Bueno, aquí está la justificación, obligaciones, todos los mecanismos de obligación, fundamentos jurídicos. Aquí están todos y cada uno de los lineamientos, incluso artículos transitorios, primero, segundo. Me voy a ir rápido porque tenemos algunas otras iniciativas, y para que pase justamente a las comisiones que tenga a bien el Ayuntamiento disponer”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone el que pueda turnarse a las comisiones de hacienda, equidad y desarrollo humano, protección civil y bomberos, y salud. Quien esté a favor les pido manifestarlo levantando su mano. Para antes, con el uso de la voz ...”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “También tendría que ir a Educación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Buena propuesta, con mucho gusto y además Educación. Quienes estén a favor de este turno, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, aquí tenía otra iniciativa, pero finalmente no se...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Perdón por la interrupción regidora. Le estoy solicitando al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Ah, perdón”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA, EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SALUD y; EDUCACIÓN.**-----

---9.6.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, la cual tiene por objeto el que se eroguen los recursos económicos suficientes para la reparación y en su caso, la compra e instalación del equipo de cámaras de video de vigilancia, en el edificio que alberga la Dirección General de Seguridad Ciudadana.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Esto tiene que ver con las cámaras de todo Puerto Vallarta, y que se autorice turnar a la comisión edilicia de Hacienda la propuesta que tiene por objeto el que se eroguen los recursos económicos suficientes para la reparación y en su caso, la compra, instalación del equipo de cámaras de video de vigilancia en el edificio que alberga la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Entonces, para que pase a Hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Lo turnamos a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Hacienda. Quienes estén a favor les pido

manifestarlo levantando su mano...que debo decir que ya se repararon”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Para antes Presidente, pero quería hacer una aclaración en la votación anterior, dijo quince votos y somos dieciséis ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Alguien se paró al baño”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “No, estábamos todos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Dijo 16 dieciséis. ¿Votos en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; HACIENDA**.-----

---9.7.- **Punto de Acuerdo presentado por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la revocación del Acuerdo de Ayuntamiento 1246/2006 de fecha 22 de Diciembre de 2006, mediante el cual fue aprobado la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a la Asociación Vecinal Arboledas San Juan Bosco Asociación Civil, por incumplimiento de los términos en que fue otorgado.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, comentarles que...no sé si estén aquí los vecinos de Albatros o ya se fueron, pero este es un punto de acuerdo...estuvieron aquí. Es para la revocación del acuerdo 1246/2006 del Fraccionamiento Albatros. A éste sí le voy a dar lectura...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si quiere en el resolutivo”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pues la aprobación para que asiente y quede de manifiesto como Punto de Acuerdo esta revocación. Si quieren se los paso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Es de un área verde?”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “La propuesta que daremos al caso, que se turne a la comisión de ordenamiento territorial...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Sabes, es que ellos ya han estado ahí, ya se lo dije a Luis...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que el tema...nada más yo quisiera compartir con ustedes, el tema ya lo trae muy bien registrado la Dirección de Ecología y Ordenamiento Territorial y está viendo el esquema jurídico para poder hacer...además de que existe ese compromiso con Albatros, por eso es importante...digo, tenemos que hacer el acto protocolario, procesal, adecuado, correspondiente para poder procesar y en ese sentido se tendrá que buscar el intercambio con el hoy dueño de ese predio...así es. Entonces no es un tema sencillo. Por eso a mí sí me gustaría turnarlo a la comisión de ecología...perdón, a la comisión de ordenamiento territorial y hacienda...pero no se está discutiendo si lo lee o no, lo que se está discutiendo...dices “es que no va a pasar”. El tema es...tenemos que darle ese proceso, porque no es sencillo, digo...incluso gobernación porque estamos hablando de patrimonio. No, es que está mas grave, le dieron ...vendieron un área verde, no es un asunto que yo quisiera...digo, por eso creo que vale la pena el poder acercar en estas condiciones toda la información para que puedan tener ...es ordenamiento y gobernación, es un tema de patrimonio, tiene que verse...y hacienda. Quienes estén a favor de esta propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. “15 quince votos a favor, 1 una abstención, 0 cero votos en contra”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención del Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, turnar el presente asunto para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GOBERNACIÓN y; HACIENDA**.-----

---9.8.- **Solicitud de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que sea dictaminada la iniciativa que presentó con el objeto de que sea reformado el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para regular los establecimientos que**

funcionan como cybers y servicio de internet. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Está lo del Atlas de Riesgo y los dos reglamentos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “La primera de las iniciativas que tiene una reforma al Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos, espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, con la finalidad de regular en beneficio de la población, sobre todo para proteger a los menores de edad, el funcionamiento y horarios de los establecimiento dedicados a la renta de computadoras con acceso a internet, conocidos como cybers. Tengo varios casos documentados, no es posible que un hombre de cuarenta años, treinta, esté con un niño de doce, trece años. Ha habido y los tengo sustentados y documentados, en lo que va de esta administración tengo trece casos de madres de familia, sus hijos fueron contactados en los cybers y es necesario que se haga un reglamento para estos establecimientos”-----

---9.9.- Solicitud de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que sea dictaminada la iniciativa que presentó para la creación del Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicio, así como de almacenamiento, distribución, transportación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Por otro lado, la segunda iniciativa contiene la propuesta de la creación del Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de gasolineras, estaciones de servicio, así como de almacenamiento, distribución, transportación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De hecho pues ya algunos de los reglamentos hemos estado trabajando con el regidor Agustín Álvarez Valdivia, por indicaciones...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para precisar, está mencionando dos reglamentos para poder turnar de uno por uno...okey, con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Los dos reglamentos que menciona la regidora, ya me fueron turnados, en donde yo soy el que tengo que convocar en el de gasolineras, estamos si mal no recuerdo, tres comisiones, está...no sé si es gobernación o hacienda, ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales. Entonces, ya está trabajado eso, al decir ya traemos el proyecto...les estoy preguntando aquí a los muchachos, él lo trae, uno de los que están aquí, ya trae el proyecto nada más para aterrizarlo. Y yo creo nada más para que nos proporcione lo que tenga de datos, para de una vez terminar eso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, aquí es importante éstos dos temas...no voy abundar mucho, ya están turnados a comisiones. Lo que el Presidente me hizo...me dio instrucción regidora desde la última mesa de trabajo que tuvimos, fue ofrecerle que en lo que respecta a la comisión de gobernación, que fueron turnados a su comisión, él estaría en la mejor disposición de adherirse al dictamen que genere puntos constitucionales. Lo que al Presidente sí le interesa es que en la próxima sesión ya haya un dictamen de estos dos reglamentos para que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno en la próxima sesión inmediata que tengamos, pero aquí sí valdría la pena regidora volver a insistir, en pedirle el apoyo al Síndico, que pudiese convocar a su comisión, pudiese generar el dictamen y el Presidente –insisto- no tendría problema una vez que ya esté el dictamen listo, convocar a la comisión de hacienda para que se adhiera a ese dictamen y agilizar el trámite para que podamos en la próxima sesión estar aprobando estos dos reglamentos”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Nada más quiero comentar algo. Que en el caso del reglamento de gasolineras y combustible y todo esto, antes de que nosotros empezáramos a trabajarlo, directamente me puse en contacto con la Procuraduría de Desarrollo Urbano que empezaron a trabajarlo y ya después de ahí pasó a nosotros, ya nada más pulimos algunos detalles, pero prácticamente ya nada más está para que le dé la última revisada el Síndico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, yo sí creo que es importante ambos reglamentos y los que mencionamos anteriormente necesitamos darle celeridad, el que pudiéramos tener el compromiso Síndico, de poder sesionar en comisiones y poder enlistar en la siguiente sesión para su aprobación en el tema, y pedirles a todas y todos los compañeros regidores, agilizar ese proceso para cuanto antes poderlos aprobar

por la enorme necesidad que existe. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Sí, nada más para coordinarnos en la comisión que vamos colegiados de tres comisiones, que encabeza gobernación que va a ser la convocante, o yo...o de hecho el dictamen ya lo tenemos casi hecho, entonces para coordinarnos para llevar a cabo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Puntos Constitucionales es la convocante y yo me adhiero”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Bueno, es que como viene...no hay ningún problema, yo convoco, pero como viene en el orden del acuerdo, viene primero gobernación, ordenamiento territorial y nosotros ¿si?, ya tenemos esta situación. Si es así, yo puedo convocar, nada más es cuestión de coordinación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces, ya en ese sentido se gira la instrucción. Y ¿qué mas señora Regidora?”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Tengo algunos exhortos...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más quiero hacer una moción. Éste último punto ¿cómo lo registramos?, se supone que es el 9.8”. C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que se enlista para aprobarse en la siguiente sesión”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Qué cosa?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “El dictamen emitido por las comisiones”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Dos dictámenes ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. -----

---9.10.- Exhorto presentado por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la erogación por la cantidad de \$ 93,758.53 (noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 53/100 m.n.) a favor de la C. Martha Margarita Ramos Mora, empleada del DIF Municipal, quien funge como auxiliar educativo en el CADI de la Colonia La Aurora, por concepto de pago de gastos médicos originados por la intervención quirúrgica de su señor padre José de Jesús Ramos Desiderio, por la amputación de su pierna, aprobado mediante acuerdo 0935/2012 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 15 de Septiembre de 2012. La regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, yo podría parar, pero en atención a los Ciudadanos que nos dejaron esto y que están a la espera. Éste es un exhorto para que el Pleno, para que se apruebe la erogación de la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos, a favor de Martha Margarita Ramos Mora, empleada del DIF, quien funge como auxiliar educativo en el CADI en la colonia Aurora, y cobra con el número 1129 como empleado, por concepto de pago de gastos de medicamentos, originados por la intervención quirúrgica a su padre. Al señor lo operaron desde el dos mil doce, y quedaron de darle, reponerle lo de los medicamentos y hasta la fecha no le han pagado, no se los han repuesto. Ella tiene todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se turna a la comisión de salud y de hacienda. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién estén en contra?, ¿en abstención?. Le solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SALUD y HACIENDA**.-----

---9.11.- Exhorto por parte de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño para que se dictamine por la comisión de hacienda el acuerdo 239/2013, derivado de la sesión celebrada el 15 quince de noviembre del mismo año, la solicitud para la autorización de la jubilación de servidores públicos adscritos a la dependencia de seguridad ciudadana y se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Para que programe...este es un exhorto para que se programe en fecha...en la próxima sesión de la comisión edilicia de hacienda, para que se dictamine el acuerdo 239/2013, derivado de la sesión celebrada el 15 quince de noviembre del

mismo año, sobre la solicitud para la autorización de la jubilación de servidores públicos adscritos a la dependencia de seguridad ciudadana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se enlista a la comisión de hacienda”.

---**Solicitud por parte de la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño para que se dictamine por la comisión de hacienda el acuerdo 240/2013, derivado de la sesión celebrada el 15 quince de noviembre del mismo año, la solicitud del Maestro Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director de Grupo Municipal de Teatro para que se le otorgue un aumento salarial.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, otro también, que dictamine el acuerdo, también la de hacienda, del acuerdo 240/2013, también derivado de la sesión celebrada el 15 de noviembre del mismo año, dos mil trece, sobre la solicitud del Maestro Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director de Grupo Municipal de Teatro de fecha 11 once de septiembre de 2013 dos mil trece, mediante el cual solicita aumento salarial para solventar de mejor manera su situación económica”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se plantea su turne a la comisión de hacienda. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General, dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---Se hace constar que los presentes asuntos ya fueron turnados con anterioridad a la comisión de Hacienda, mediante acuerdos 239/2013 y 240/2013 en la sesión de Ayuntamiento celebrada el 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, y aún se encuentran pendientes de dictaminar.

---**9.12.- Solicitud de la Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño a efecto de que se le haga una invitación a la Presidenta del DIF Municipal, Lic. Magaly Fregoso Ortiz, para que dentro de esa dependencia a su cargo, se realicen los trámites administrativos correspondientes, a fin de que sea programado el mantenimiento, reparación general de las instalaciones del inmueble del Asilo de Ancianos ubicado en la colonia Coapinole.** La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Tiene que ver con un...le pido a la Licenciada Magaly Fregoso Ortiz, se le haga un...pues por lo menos una invitación a la Presidenta del DIF, para que dentro de esa dependencia a su cargo, se realicen los trámites administrativos correspondientes, a fin de que sea programado el mantenimiento, reparación general de las instalaciones del inmueble del Asilo de Ancianos ubicado en la colonia Coapinole, mismo que se encuentra en pésimas condiciones. Estuvimos por ahí haciendo recorridos y lamentablemente pues todavía continúa la chica enferma de sus facultades mentales, y los viejitos lo que están pidiendo es de que pues la saquen de esas instalaciones, es muy agresiva”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta la propuesta regidora. La siguiente regidora”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Pues ya le voy a dejar hasta ahí, tengo más...terminé”.

---**9.13.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Regidor, Oscar Ávalos Bernal, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la modificación al artículo 47 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de establecer una limitante al giro de carnicería.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el uso de la voz el regidor Oscar Ávalos”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más para antes Presidente si me permite, preguntarle al Secretario en qué punto vamos en este momento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “9.12”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y éste es el 9.13?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Adelante regidor”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “Con su permiso Señor Presidente. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. El suscrito en mi carácter de regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo

41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el número 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración lo siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al artículo 47 del Reglamento para el ejercicio del comercio funcionamiento de giros de prestaciones y servicios, tianguis, eventos, espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Ante esta situación han acudido con un servidor a efecto de solicitar nuevamente el que se contemple en el artículo 47 la limitante anterior. Por lo que una vez expuesto lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida y consideración los siguientes Puntos de Acuerdo: Único. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; autoriza turnar a las comisiones edilicias permanentes que tengan a bien designar, la modificación al artículo 47 del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestaciones de servicios tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta. Es una iniciativa referente a las carnicerías que en el 2006 dos mil seis tuvieron un acuerdo y se tenía que estar establecidas a 300 trescientos metros de distancia ¿si?. Hoy creo que hay a cien metros a ciento cincuenta, entonces las que están se puedan estar ya, pero de hoy en adelante que tuviéramos un poco de...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone se turne a las comisiones de gobernación, salud y puntos constitucionales. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero en abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, SALUD y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

---9.14.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio hecha en forma verbal por el C. Regidor, Lic. Adrián Méndez González, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respecto al escrito presentado por Vecinos del Sector 8, parte Alta de la Delegación de El Pitillal, en que proponen la apertura del Instituto de Preparatoria COBAEJ en el sector 8 de la Delegación El Pitillal parte alta, y solicitan la donación de un terreno de 2 dos hectáreas para la construcción del edificio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Derivado de un oficio que recibí aquí en la oficina, Sala de Regidores, firmado por vecinos del sector 8 ocho, en donde buscan conseguir un terreno en comodato para que se logre una preparatoria COBAEJ en esa zona. Y con fundamento en el artículo 85 presento la iniciativa de manera verbal, y les entrego a cada uno de ustedes copia del escrito que presentaron conmigo los vecinos, solicitando que sea turnado a las comisiones respectivas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone que se turne a las comisiones edilicias de Gobernación y; Ordenamiento Territorial y; Educación y; Participación Ciudadana. Por lo que en votación económica les pido quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación. Para antes el sentido de su voto regidor Miguel Ángel Yerena ¿en contra?, ah...Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones, turnar el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EDUCACIÓN y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-----

---9.15.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que instituye el Comité Técnico para la expedición del Atlas de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, la propuesta de un servidor, de Iniciativa de Acuerdo Edilicio, para instituir el Comité Técnico para la expedición del Atlas de Riesgo en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, donde estoy planteando que la regidora Susana Carreño pueda encabezar este Comité exclusivamente técnico, en coordinación con todas las áreas correspondientes, y pueda agilizar todos los procesos. En ese sentido, se instruye a la Subdirección de Protección Civil y Bomberos; la Dirección General de Seguridad Ciudadana; la Dirección de Ecología y Ordenamiento Territorial, la Dirección General de Infraestructura y Servicios; la Dirección General de Inspección y Reglamentos; además de la Dirección Jurídica y; la Coordinación de Proyectos Estratégicos, para que todos ellos bajo la presencia, supervisión y coordinación de la regidora puedan cuanto antes poder agilizar este proceso, incluyendo la incorporación del Encargado de la Hacienda Pública Municipal. Quienes estén a favor de esta propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación. ¿El regidor Humberto Gómez votó en contra?”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “A favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es que escuché en contra”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la Iniciativa de Acuerdo Edilicio aquí aprobada.-----

---9.16.- Decreto número 24836/LX/14 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha Martes 1 de Abril de 2014, mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco que deseen acogerse a dicho decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En ese sentido, la propuesta de adhesión al número de acuerdo 24836/LX/14 del Congreso del Estado, el decreto en el artículo 1º “Se autoriza a los Ayuntamiento del Municipio del Estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del decreto. Segundo. Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate y; Tercero La gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepten y reconozcan el beneficio fiscal que le otorgar. Para tal efecto se pide a todos los integrantes de este Pleno, el poder adherirnos a este decreto publicado por el Congreso y por el Diario Oficial de El Congreso del Estado. Quienes estén a favor...para antes, el uso de la voz al regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Sería importante publicitar esa información, y una vez que se apruebe, mandarle el acuerdo al Tesorero y a Catastro, las dependencias para que la gente empiece a cubrir sus compromisos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Complementando la información, que se instruya a la ...al de hacienda pública municipal, a la Dirección de Comunicación Social para que difunda en este sentido, esta adhesión a este punto de acuerdo para poder facilitarles el que los ciudadanos puedan pagar de mejor manera. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?, ¿en contra regidor Humberto?, ¿el sentido de su voto?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---9.17.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicia presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la celebración de los acuerdos, convenios e instrumentos jurídicos pertinentes, para que se lleven a cabo las obras públicas que han sido autorizadas para este municipio para la realización del Proyecto Ejecutivo denominado “VIII Etapa, Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta”.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Acuerdo: Se autorice por conducto del Presidente Municipal, del Síndico y del Tesorero Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, la celebración a nombre del Municipio de Puerto Vallarta, de los acuerdos, convenios e instrumentos jurídicos pertinentes para que se lleve a cabo las obras públicas que han sido autorizadas para este municipio para la realización del proyecto ejecutivo denominado VIII etapa, Rescate del Centro Histórico y Zonas de Influencia en Puerto Vallarta, en el marco de las relaciones interinstitucionales del gobierno municipal mantiene con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Quienes estén a favor...con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más preguntar referente a estas acciones ¿quién las determinó?, lo pregunto por lo siguiente, porque en el caso del inciso b) habla de terminación de banquetas inconclusas y cruce de instalaciones en Avenida México, las banquetas en esa zona están perfectamente terminadas. Yo creo que a lo mejor valdría la pena echarle un vistacito a esas acciones para ver en qué condiciones están las obras que están señalando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Falta una etapa. Miren esta propuesta es un recurso autorizado consensado, valorado, evaluado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal. Esto es en base al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo; y son proyectos ya elaborados previamente por estas dependencias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “¿Y el recurso es cien por ciento estatal?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es...la inversión es federal y estatal”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Únicamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantado su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---10.- **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número 10 diez del orden del día pregunto a los Ciudadanos Regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al Señor Secretario General tome nota de quiénes desean presentar algún asunto. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente la regidora Susana Carreño, que han sido los únicos registrados. Adelante regidor”.-----

---10.1.- **Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas respecto a la adquisición de patrullas mediante arrendamiento puro.** “Estoy entregando o están entregando en este momento un comparativo Presidente, que hablábamos hace rato, referente al tema del arrendamiento puro de las patrullas. En este documento estoy hablando de una cotización que me entregó una empresa Euro Alemana de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., la Volkswagen de aquí de Puerto Vallarta, y estamos haciendo la cotización del vehículo Amarok, 4 x2 estándar, que es el modelo que tienen las patrullas que fueron adquiridas bajo ese esquema de arrendamiento puro. El plazo...habla de dieciocho meses, el costo de la mensualidad, la comisión que cobra por este vehículo, el monto del enganche que le pusimos el 25% que es más, menos, el monto que se dio en lo que se entregó al grupo Antilia, el total del costo de las

mensualidades que habla de doscientos setenta y dos mil pesos por cada unidad, y la sumatoria de estas unidades más el pago inicial, nos hablaría de un pago total de diecisiete millones de pesos, diecisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil cero cincuenta y seis, contra el comparativo que se otorgó al Grupo Antilia, donde se estaría entregando entre renta adelantada y rentas en depósito, la cantidad de ochenta y ocho mil pesos por cada unidad; el plazo son diecinueve meses de nueve mil quinientos cuarenta y tres, contra quince mil ciento treinta y siete de la patrulla... compra aislada, y al final de las diecinueve mensualidades se estará pagando por unidad quinientos sesenta y un mil pesos contra doscientos setenta y dos mil. El total de todas las unidades sería –en el caso del Grupo Antilia- se van a pagar treinta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta. Estamos hablando de una diferencia entre las patrullas que se compran por el esquema de arrendamiento puro, de catorce millones seiscientos tres mil setecientos cincuenta y tres, en el entendido de que esta es una cotización por la adquisición de una simple unidad, y que la compra de flotillas y el precio a gobierno es un poquito más económico, que esto podría inclusive...esa diferencia podría absorber el costo del equipamiento que tienen las patrullas, porque no puede ser que el equipamiento signifiquen catorce millones de pesos. Yo creo que esa es una situación delicada. Aquí valdría la pena que los compañeros integrantes de la comisión de adquisiciones nos den una explicación acerca del particular, que podamos revisar el contrato y si es posible, tomar acciones al respecto, ya que usted hablaba hace un rato Presidente de las necesidades que tiene el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y aquí pareciera que estamos ofreciendo a alguien con este tema en particular. Si me gustaría regidores que lo revisen, el tema no es menor, es un tema que se podría tipificar como un delito esta situación que se está presentando en esta adquisición, en este arrendamiento de las unidades aquí descritas. Tienen el documento para su análisis, le adjunté también la cotización que me entrega esta referida, la Volkswagen aquí en Puerto Vallarta y cualquiera de ustedes lo pueden checar, fue actualizada esta cotización al día ocho, hace un par de días, para que estuviera lo mas adecuado y mas cercano posible a estas unidades. Es decir, entonces....concluyo, el pago de estas cincuenta unidades compradas bajo este esquema en forma directa a empresas sería diecisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil cero noventa y seis punto cincuenta, contra treinta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta, y una diferencia de catorce millones seiscientos tres mil setecientos cincuenta y tres cincuenta. Les pido que lo revisen y le pido al Secretario General que pueda poner íntegramente el documento en el acta de la sesión de Ayuntamiento. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota”.-----
 ---A continuación y en cumplimiento a lo solicitado por el C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas se transcribe el documento por él presentado en los siguientes términos:-----

Cotización AMAROK ENTRY 4 x 2 STD	Comparativo Patrullas	10-abr-14
Euro Alemana de Pto. Vallarta SA de CV	Grupo Antilia	
PRECIO VEHÍCULO** Incluye seguro	Renta Adelantada	29,543.50
	Rentas en depósito	59,087.00
		88,630.50
PLAZO	18 MESES	19 meses
MENSUALIDAD	15,137.65	29,543.50
SERVICIOS ADICIONALES	1,574.99	
COMISIÓN	6835.48	
MONTO DE ENGANCHE	78,568.75	
TOTAL PAGO INICIAL	85,404.23	88,630.50
TOTAL 18 MENSUALIDADES	272,477.70	total 19 mensualidades 561,326.50
247,477.70 X 50 UNIDADES	13`623, 885.00	28`066,325.00
PAGO INICIAL 50 UNIDADES (85,404.23)	4`270,211.50	pago inicial 50 unidades (88,630.50) 4`431,525.00
PAGO TOTAL 50 UNIDADES	17`894,096.50	32`497,850.00
Diferencia	\$14`603,753.50	

Euro Alemana de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Credit ¡Felicidades has tomado una decisión inteligente!

7/4/2014

Al adquirir un Volkswagen con Credit obtienes un plan de financiamiento con un enganche mínimo y cómodas mensualidades fijas.

Además tienes la opción de:

- Terminación anticipada sin penalización
- Posibilidad de aportaciones a capital
- Tan cómodo como tú quieras

Estos son tan sólo algunos de los beneficios que Credit te ofrece

Cotización de Planes para Credit-Financiamiento

Normal VC Autos Premium 6-48 FP

Vehículo: Amarak Entry 4 x 2 STD 103 KW 2014	
Total precio del vehículo con IVA:	314,275.00
Plazo (meses)	18
Mensualidad con IVA	15,137.65
Servicios Adicionales	1,574.99

Integración Pago Inicial:

Seguro Programa Único Contado	0.00
Porcentaje de Enganche	25.00
Monto de Enganche	78,568.75
Comisión por otorgamiento Contrato con IVA	6,835.48
Total Pago Inicial	85,404.23
Tasa Efectiva al Cliente	15.50
Costo Anual (CAT)*	20.55

Seguro Automotriz: Programa Único Contado.

Seguro contratado con:

Axa GNP HDI Mapfre Metropolitana Qualitas
SEGUROS, S.A.
 DE C.V.

*Para fines informativos y de comparación exclusivamente

** Aplican restricciones.

Atentamente Asesor:

Entry 4x2 TDI

Una solución para el mejor rendimiento y desempeño

- * Motor de 4 Cil 2.0 Lts 140 Hp
- * Transmisión Manual de 6 velocidades
- * Bolsas de Aire para conductor y pasajero
- * Dirección Hidráulica
- * Defensa trasera con escalón de entrada integrado
- * Frenos delanteros de disco ventilado
- * Rines de Acero de 16"
- * Sistema ABS, ASR, EDL
- * Tanque de Combustible 80 l
- * Carga Útil 1,151 Kg

Consumo medio: 12.76Km/l

---10.2.- Uso de la voz por parte de la regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, respecto a una negociación comercial ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 155, en el centro de la ciudad. "Gracias. Presidente a mí me gustaría que tomaran nota de un caso muy específico, en donde están abusando un negocio que se llama RED PUB, que está aquí en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 155, están utilizando la pared, la barda de la casa de un lado y otra; ésta negociación no tiene techo, tiene un toldo, incumple todo lo que tiene que ver en materia de protección civil. Lo que me llama la atención es que la gente de protección civil hizo su trabajo, incluso los de reglamentos en su momento hicieron su trabajo y sin más, en jueces le dijeron otra vez "abre". Ya lo tiene Jorge Quintero, ya se dieron una vuelta, la verdad se sorprendieron de esto...". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuándo fue?". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Ya tiene Jorge Quintero todos los detalles, yo hablé con él". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "¿Cuándo fue el otorgamiento de los Juzgados Municipales para que pudiera aperturar?". La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: "Ya tiene como... dos semanas o más". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Le comparto que se ha estado haciendo movimiento en esas áreas, y el Señor Contralor está revisando asunto por asunto. Le

estaré...pues con esa información que usted me está proporcionando, instruyendo al Señor Contralor que investigue los casos, ese caso al respecto y que llegue hasta sus últimas consecuencias. Entonces se toma nota”.-----

 ---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pensé que la regidora Susana iba a comentar sobre el tema que iba a estar refiriendo, traigo un par de temas más de asuntos generales, lo que pasa es que ella tomó...pensé que iba hablar sobre el mismo tema de los vehículos. Solamente quiero comentar Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Debo decir...eran turnos...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “No, lo que pasa es que ella pidió la palabra y pensé que iba hablar sobre el tema que estaba planteando, no dije que había terminado. Si me permite Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor”-----

---**10.3.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas respecto a los nombramiento de los Jueces Municipales; solicitud para que sesione el Consejo Municipal de Giros Restringidos y; problemática que se presenta con los vecinos de Residencial Albatros, respecto al transporte urbano.** “Gracias. Nada más comentarle Presidente, un tema que es importante cuidar. Referente a lo que está pasando en los Juzgados Municipales ¿sí?. Lo que establece el Reglamento Orgánico es que éstos, los nombramientos de los Jueces tienen que pasar por la Comisión de Honor y Justicia...dónde está...déjeme checarlo...sí, “...de juzgados municipales deben de estar validados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”, perdón, que es la que debe de estarlos validando, y sin embargo no se está haciendo este tipo de situaciones. Y lo que establece también la Ley del Gobierno requieren una convocatoria, se habla también de una cierta edad para que puedan ser jueces municipales y pareciera que es parte no se está respetando. Yo sí creo conveniente Presidente, yo sí creo conveniente Presidente que se deba de revisar esa situación, y que sea ésta comisión la que dictamine sobre el nombramiento de jueces municipales porque desde el inicio de la administración ninguno ha sido aprobado o validado por esta comisión. Ya tenemos una nueva persona en ese espacio y no ha sido validada por la comisión de justicia y derechos humanos. Y otro tema Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para comentar. Tenga usted la certeza que estamos actuando con toda legalidad y lo estamos haciendo en beneficio del ejercicio del gobierno, para poder sanear esa...se toma nota y se toma en cuenta”-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Muy bien. Y también pedirle Presidente, estamos ya a la mitad del camino, un poquito más de la mitad, y no hemos sesionado como Consejo de Giros Restringidos. De manera reiterada he estado solicitando que sesione este Consejo para que realmente se pueda regularizar el tema de estos permisos a los negocios que expiden bebidas embriagantes. Yo sí le pediría que ya se convoque a este consejo, para pedir que se dé un paquete en bloque como sucedió en septiembre del año 2012 dos mil doce, en la pasada administración. Ha habido muchos nuevos negocios y ninguno ha sido autorizado todavía, para que por favor pueda convocarnos a la brevedad posible. Así como haremos mesas de trabajo en otros temas, que podamos tener esta reunión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto regidor”-----

---El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y por último...y por último comentar que he recibido también llamadas de los vecinos de Residencial Albatros, referente a un problema que tiene que ver con el ...de la ruta 31 de los camiones urbanos, es un tema por supuesto de competencia estatal, sin embargo, están pidiendo el apoyo del Ayuntamiento para que se pueda resolver esa problemática. Yo sí le pediría que pudiéramos revisar el tema, se pueda solucionar este problema. El día de hoy –seguramente está enterado- hubo un bloqueo parcial a Grandes Lagos, y ojalá podamos evitar este tipo de situaciones. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con mucho gusto, estamos intercediendo ante la Secretaría de Vialidad del Gobierno del Estado y créame que desde luego estamos escuchando. El día de hoy estuvo la gente de Vialidad del Gobierno del Estado atendiendo esa

manifestación, dialogando, y desde luego lo que estaremos planteando es que sea atendida la petición y que se busque definir la mejor ...de mejor manera, la propuesta, la solicitud y lo que le convenga al municipio. Se toma nota. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena".-----

---10.4.-Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, respecto a los nombramientos de los Jueces Municipales y; la relación contractual del arrendamiento de patrullas, que están siendo utilizadas por elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

“Nada más para...mas que fortalecer lo que dice Humberto lo de los nombramiento de los Jueces –y que bueno que está el Jurídico todavía aquí, y Roberto-. Aquí lo importante es cuidar Presidente, y yo lo había opinado, que cualquier Secretario puede fungir como juez por ministerio de ley, pero sí es cuidar las actuaciones o formalidades que el día de mañana no se designe un juez sin respetar la Ley del Gobierno y sin respetar el Reglamento Orgánico del los Juzgados, porque es muy claro el proceso, el cómo seleccionar a la gente que pueda ocupar esa posición. Y la otra, a mí sí me gustaría que en la próxima sesión nos explicaran bien cómo está lo de la relación contractual del arrendamiento de los vehículos que están circulando y que están utilizando los elemento policiacos para...de Seguridad Ciudadana, y sobre todo no tengo conocimiento si se están aplicando algunas medidas o el procedimiento administrativo contra aquellos elementos que no están cuidando las patrullas y los daños materiales que se estén causando a los vehículos por exceso de conducción y por...detalles pues, que a veces los elementos no tienen la precaución debida para el uso del vehículo, pero bueno, en su momento sí me gustaría a mí en la siguiente sesión que nos expliquen bien cómo está ese contrato. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con mucho gusto se toma en cuenta y se agenda y lo compartimos con muchísimo gusto”.-----

---11.- Cierre de la Sesión. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 08:14 ocho horas con catorce minutos del día 11 once de Abril del año 2014 dos mil catorce. Muy buenos días y muy buen provecho”.-----

---Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron. Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

María Guadalupe Anaya Hernández.
 Regidora

J. Jesús Anaya Vizcaíno
 Regidor

C. Roberto Ascencio Castillo
 Síndico Municipal

C. Oscar Ávalos Bernal
 Regidor

C. Otoniel Barragán Espinosa
 Regidor

C. Humberto Gómez Arévalo
 Regidor

C. Jessica Yadira Guerra Yerena
 Regidora

C. Agustín Álvarez Valdivia
 Regidor

C. Adrián Méndez González
Regidor

C. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora

C. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Humberto Muñoz Vargas
Regidor

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor

C. Doris Ponce Aguilar
Regidora

C. María Candelaria Villanueva Sánchez.
Regidora

C. Miguel Ángel Yerena Ruiz
Regidor

C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General